



Bruselas, 24.11.2015
C(2015) 8347 final

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24.11.2015

que modifica la Decisión C(2007) 5722 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en el Principado de Asturias en España

CCI 2007ES161PO004

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24.11.2015

que modifica la Decisión C(2007) 5722 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en el Principado de Asturias en España

CCI 2007ES161PO004

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹ y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de octubre de 2015, el Reino de España presentó a la Comisión, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia para la región de Asturias adoptado por medio de la Decisión C(2007) 5722 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2007, modificada en último lugar por la Decisión C(2014) 9517.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por dificultades de aplicación.
- (3) Con arreglo al artículo 65, letra g), del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 12 de mayo de 2015, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007) 5722, en particular en lo relativo al texto del programa operativo y al plan financiero.
- (4) Por lo tanto, la Decisión C(2007) 5722 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La decisión C(2007) 5722 queda modificada como sigue:

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

1. El anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión.
2. El anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 24.11.2015

*Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión*





Unión Europea

Programa Operativo de Asturias 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013**

Mayo 2015

Índice

PRESENTACIÓN.....	1
1. DIAGNÓSTICO Y DAFO.....	3
1.1. <i>Caracterización demográfica.....</i>	<i>3</i>
1.2. <i>Evolución de las magnitudes macroeconómicas básicas.....</i>	<i>6</i>
1.3. <i>Estructura productiva.....</i>	<i>8</i>
1.4. <i>Mercado de trabajo.....</i>	<i>10</i>
1.5. <i>Sociedad de la Información.....</i>	<i>12</i>
1.6. <i>Economía del Conocimiento.....</i>	<i>14</i>
1.7. <i>Medio ambiente y sostenibilidad.....</i>	<i>16</i>
1.8. <i>Transporte y energía.....</i>	<i>18</i>
1.8.1. <i>Transporte.....</i>	<i>18</i>
1.8.2. <i>Energía.....</i>	<i>19</i>
1.9. <i>Desarrollo local y urbano.....</i>	<i>19</i>
1.10. <i>Bienestar social e infraestructuras sociales.....</i>	<i>22</i>
1.11. <i>La situación actual de los principios horizontales en el Principado de Asturias.....</i>	<i>22</i>
1.11.1. <i>El principio horizontal de la igualdad de oportunidades.....</i>	<i>22</i>
1.11.2. <i>El principio horizontal de la sostenibilidad medioambiental.....</i>	<i>23</i>
1.12. <i>Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.....</i>	<i>25</i>
1.13. <i>Indicadores de Contexto.....</i>	<i>26</i>
2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES.....	29
3. EJES PRIORITARIOS.....	34
3.1. <i>Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC.....</i>	<i>34</i>
3.1.1. <i>Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación.....</i>	<i>34</i>
3.1.2. <i>Sociedad de la información: brecha digital y e-business, e-adminstratión, e-salud, e-learning....</i>	<i>37</i>
3.2. <i>Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial.....</i>	<i>41</i>
3.3. <i>Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.....</i>	<i>46</i>
3.4. <i>Eje 4. Transporte y energía.....</i>	<i>52</i>
3.5. <i>Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano.....</i>	<i>56</i>
3.6. <i>Eje 6. Infraestructuras sociales.....</i>	<i>62</i>
3.7. <i>Eje 7. Asistencia técnica y Refuerzo Capacidad Institucional.....</i>	<i>66</i>
4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	68
4.1. <i>Autoridad de gestión (Artículo 60 del Reglamento General).....</i>	<i>68</i>
4.2. <i>Autoridad de certificación (Artículo 61 del Reglamento General).....</i>	<i>69</i>
4.3. <i>Autoridad de auditoría (artículo 62 del Reglamento General).....</i>	<i>70</i>
4.4. <i>Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión Financiera.....</i>	<i>70</i>
4.4.1. <i>Circuito financiero.....</i>	<i>71</i>
4.4.2. <i>Tipos de pagos.....</i>	<i>71</i>
4.4.3. <i>Proceso del Circuito financiero.....</i>	<i>72</i>
4.5. <i>Sistemas de seguimiento.....</i>	<i>73</i>
4.5.1. <i>Procedimientos y sistemas informáticos.....</i>	<i>73</i>
4.5.2. <i>Comité de Seguimiento.....</i>	<i>77</i>
4.6. <i>Plan de evaluación.....</i>	<i>81</i>
Responsabilidades de la Comisión.....	82
4.7. <i>Publicidad e información.....</i>	<i>82</i>
5. PLAN FINANCIERO.....	83
5.1. <i>Plan financiero por años.....</i>	<i>83</i>
5.2. <i>Distribución por ejes prioritarios y fuente de financiación.....</i>	<i>85</i>
5.3. <i>Desglose indicativo por tipologías de gasto, tipo de financiación y tipo de territorio.....</i>	<i>87</i>
6. RELACIÓN DE GRANDES PROYECTOS.....	97

7.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA	98
7.1.	<i>Principales conclusiones de la evaluación ex-ante del programa.....</i>	<i>98</i>
7.1.1.	Balance del periodo 2000-2006	98
7.1.2.	Calidad del diagnóstico y pertinencia de la estrategia	99
7.1.3.	Coherencia interna	99
7.1.4.	Coherencia externa.....	99
7.1.5.	Coherencia con las prioridades transversales	100
7.1.6.	Coherencia financiera y riesgos de ejecución.....	100
7.1.7.	Sistema de seguimiento y resultados esperados.....	101
7.1.8.	Conclusión	101
7.2.	<i>Impacto cuantitativo de las ayudas FEDER</i>	<i>101</i>
7.3.	<i>Impacto cualitativo de las ayudas FEDER</i>	<i>105</i>
8.	COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP	108
9.	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS	110
9.1.	<i>Complementariedad con el FSE.....</i>	<i>110</i>
9.2.	<i>Complementariedad con los Programas Plurirregionales FEDER.....</i>	<i>111</i>
9.3.	<i>Complementariedad con el Fondo de Cohesión</i>	<i>112</i>
9.4.	<i>Contribución a la Estrategia de Lisboa del conjunto de Programas Operativos FEDER y FSE que intervienen en el Principado de Asturias.</i>	<i>113</i>
10.	MEMORIA AMBIENTAL.....	114
10.1.	<i>Resumen no técnico.....</i>	<i>114</i>
10.2.	<i>Organización de la consulta pública.....</i>	<i>115</i>
10.3.	<i>Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado</i>	<i>116</i>
10.4.	<i>Organización del seguimiento ambiental.....</i>	<i>117</i>

PRESENTACIÓN

La política regional europea tiene como objetivo reducir las diferencias en el ámbito del desarrollo entre las regiones así como las disparidades de bienestar entre los ciudadanos. En definitiva, persigue fortalecer la «cohesión» económica, social y territorial de la Unión Europea.

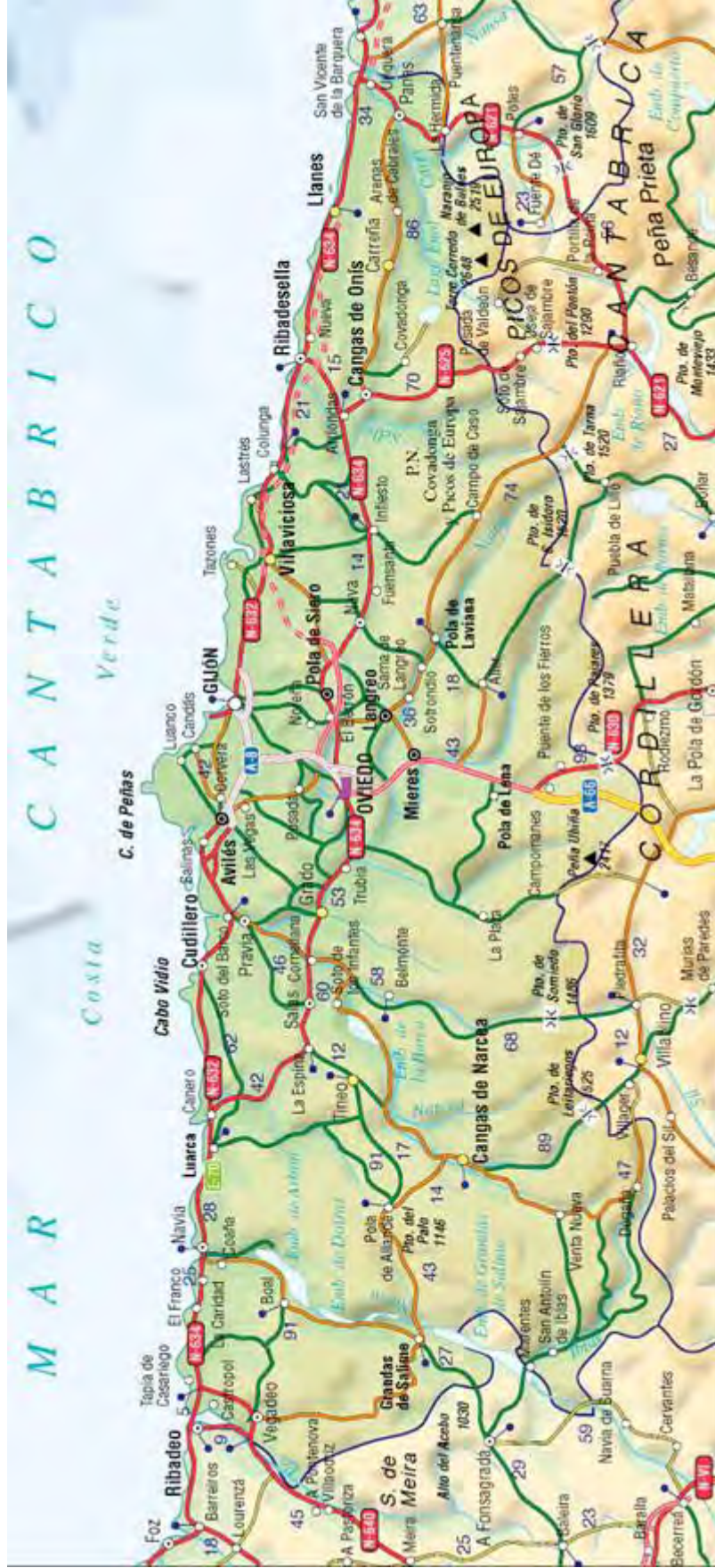
En el nuevo periodo de programación, que transcurrirá entre los años 2007 y 2013, los esfuerzos estarán concentrados en fomentar el crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, tal y como se establece en la renovada Estrategia de Lisboa. En este sentido, la Comisión Europea ha querido que los Programas Operativos tengan un carácter más estratégico, de tal forma que se garantice la integración de las prioridades comunitarias al tiempo que se da respuesta a las principales necesidades de las regiones en su camino hacia la cohesión.

El presente Programa recoge las actuaciones que financiará el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de manera específica en el Principado de Asturias. Éstas se verán incrementadas por las que, desde el ámbito nacional, desarrollen los Programas Plurirregionales de *I+D+i para las empresas* y de *Sociedad del Conocimiento*. Además, de forma complementaria y sinérgica, los fondos comunitarios estarán presentes en el Principado a través del Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Pesca y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Con el objetivo de garantizar el carácter estratégico del Programa, la estructura del documento es la siguiente:

- Comienza con un breve diagnóstico del Principado de Asturias que revisa las principales variables socioeconómicas a la luz de los últimos datos estadísticos disponibles.
- Tomando como referencia las orientaciones establecidas por la Unión Europea, el documento plantea una estrategia que se concreta en un conjunto de prioridades, a partir de la síntesis de las necesidades regionales en el contexto de las políticas de referencia europeas, nacionales y del propio Principado.
- Articula la estrategia a través de los Ejes prioritarios propuestos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia. Para cada uno de ellos se incluye una breve introducción de contexto, se plantean los objetivos estratégicos regionales a los que contribuyen, y se describe el enfoque y las actuaciones por las que se pondrá en práctica.
- Describe las disposiciones de aplicación del Programa: sistema de seguimiento, publicidad, flujos financieros, entre otros.
- Presenta el plan financiero que soportará la ejecución de las actuaciones, indicando el presupuesto disponible por anualidad y Eje prioritario.
- Incluye las principales conclusiones de la evaluación previa del Programa.

Mapa del Principado de Asturias



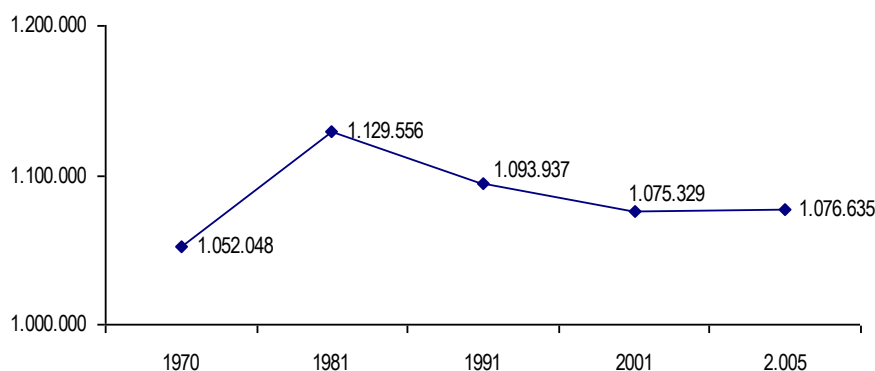
1. DIAGNÓSTICO Y DAFO

1.1. Caracterización demográfica

La población asturiana se caracteriza por su elevada edad media, su concentración espacial y la escasa importancia relativa de la inmigración.

La demografía asturiana ha experimentado cambios profundos en las últimas décadas que han afectado principalmente a sus efectivos y a como se distribuyen en el espacio. Así, la población total asturiana ha experimentado una sensible disminución en los últimos años. Este cambio de tendencia coincide con el proceso de reconversión industrial iniciado a principios de los años ochenta.

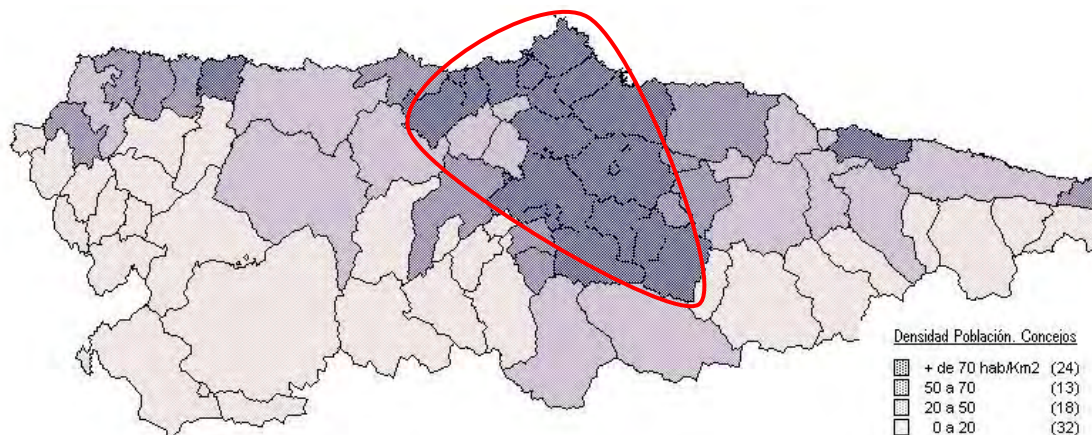
Gráfico 1. Evolución de la población asturiana en las últimas décadas.



Fuente: INE (Padrón Municipal de habitantes).

En cuanto a su distribución, se observa una tendencia a la concentración en el triángulo urbano formado por Gijón, Avilés y Oviedo, que contrasta con el despoblamiento de las zonas rurales. De acuerdo con esta distribución el 70% de los habitantes del Principado se concentran en poco más del 12% de la superficie regional, definiendo una fuerte polarización geográfica que se relaciona con la localización de la actividad económica.

Mapa 1. Densidad de población en los municipios asturianos.



Fuente: SADEI.

La población tiende a radicarse allá donde se dispone, a priori, de mejor calidad de vida. En el caso de Asturias, ha supuesto la concentración en la zona central de la región, la más dinámica económicamente,

mientras que en las zonas oriental y occidental, de marcado carácter rural, con numerosos asentamientos dispersos y de escasa población, que adolecen de dificultades de comunicación y déficit de servicios, el proceso es de despoblamiento. Así, entre 1991 y 2005 (ver Tabla 1) se constata que sólo dos de las siete comarcas asturianas presentan variaciones demográficas positivas.

Tabla 1. Variación de la población por comarcas entre 1991 y 2005.

Comarcas	1991	%	2005	%	Tasa de variación
Avilés	163.539	14,95%	157.972	14,67%	-3,40%
Oviedo	307.308	28,09%	324.312	30,12%	5,53%
Gijón	285.174	26,07%	299.007	27,77%	4,85%
Eo-Navia	60.418	5,52%	52.390	4,87%	-13,29%
Narcea	41.187	3,77%	33.224	3,09%	-19,33%
Caudal	85.155	7,78%	72.921	6,77%	-14,37%
Nalón	93.642	8,56%	83.545	7,76%	-10,78%
Oriente	57.514	5,26%	53.264	4,95%	-7,39%
ASTURIAS	1.093.937	100,00%	1.076.635	100,00%	-1,58%

Fuente: INE (Padrón Municipal de habitantes).

En definitiva, tanto la distribución de la población, como su evolución en la última década, configuran un espacio metropolitano central dinámico, en contraste con una zona periférica con tendencias contrarias.

Pero, además de esta polaridad demográfica, la demografía asturiana se caracteriza por lo siguiente:

- El Principado es un territorio con una alta densidad demográfica, 101 habitantes por kilómetro cuadrado frente a los 87 de media en España.
- Tras un proceso de pérdida de población en el periodo 1986 – 2000, en los últimos seis años el número de habitantes se ha estabilizado, de modo que Asturias es, en su conjunto, una de las regiones menos dinámicas en lo que a comportamiento demográfico se refiere.
- El 52% de la población son mujeres, porcentaje que se eleva al 59% entre los mayores de 65 años, debido a su mayor esperanza de vida. Sin embargo, la presencia de mujeres es inferior a la de hombres en los municipios pequeños, y un punto y medio mayor en los municipios grandes.
- El Principado es una región envejecida: El porcentaje de población menor de 15 años, los denominados menores dependientes, es del 9,8%, por debajo de la media española, el 14,2%. Por su parte, el porcentaje de mayores de 65 años, los mayores dependientes, es del 22% frente al 17% español. La baja natalidad y la elevada edad media hacen que la pirámide de población se presente invertida y que el índice de envejecimiento¹ se encuentre por encima de la media española (132% respecto del 100% de la media española).
- El tamaño medio de los hogares asturianos² es de 2,63 personas, ligeramente inferior al del conjunto de España 2,9. Entre los hogares unipersonales destacan los compuestos por una mujer de 65 o más años que vive sola: 9,4% del total de los hogares.
- El fenómeno migratorio en la región es aún poco importante, de manera que los extranjeros representan tan sólo el 2,5% de la población asturiana, en contraste con el 8,5% de media en España. Así, aunque el número de extranjeros está aumentando, el Principado sigue estando entre las Comunidades Autónomas en las que representan un menor porcentaje de la población. Además, la población inmigrante tiende a concentrarse en el espacio metropolitano central, donde residen más del 80% de la población extranjera asturiana. El 54 % de la población extranjera son mujeres.

¹ Cociente entre la población mayor de 65 años entre la población total.

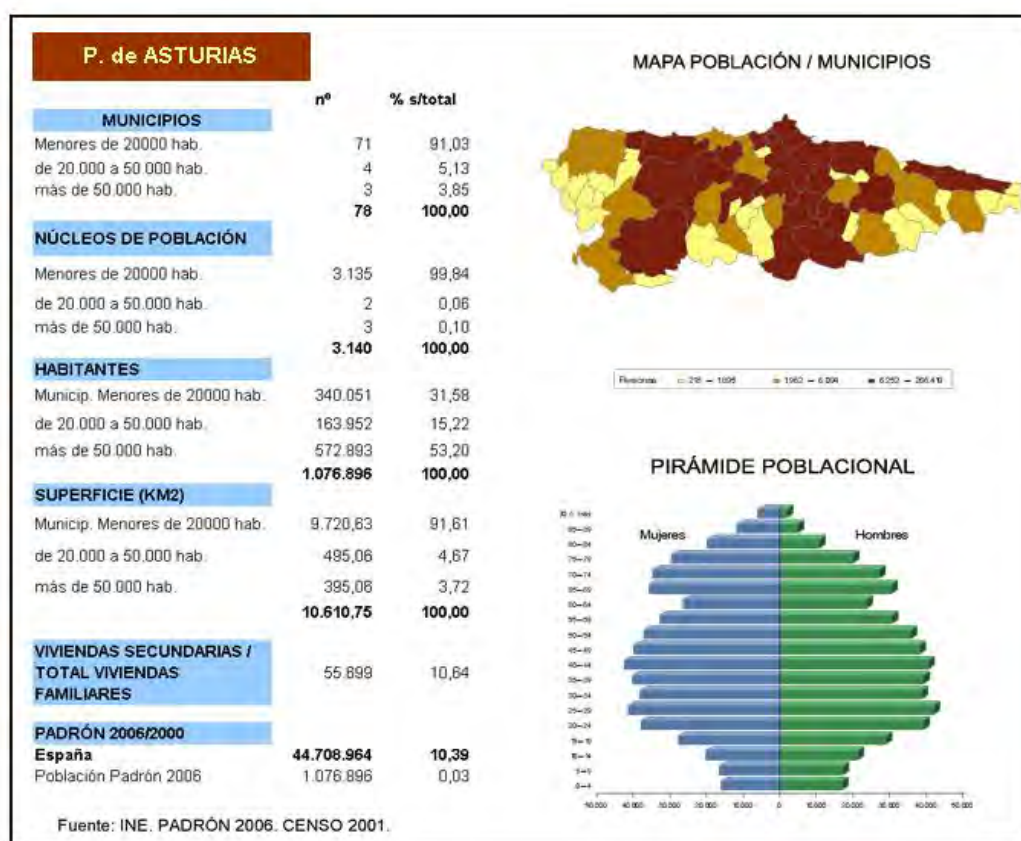
² Fuente: Censo 2001

Tabla 2. Población extranjera por comarcas 2005 (miles de personas).

Comarcas	Ambos sexos	%
Avilés	2.424	9,05%
Oviedo	11.418	42,61%
Gijón	8.653	32,29%
Eo-Navia	572	2,13%
Narcea	458	1,71%
Caudal	756	2,82%
Nalón	1.283	4,79%
Oriente	1.233	4,60%
ASTURIAS	26.797	100,00%

Fuente: INE (Padrón Municipal de habitantes).

Tabla 3. Principales datos demográficos de Asturias.

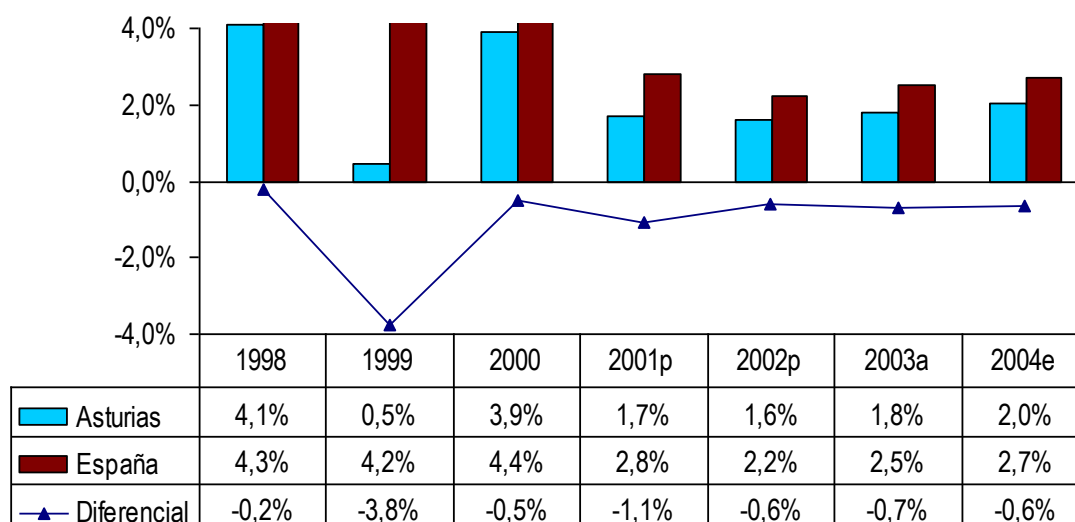


1.2. Evolución de las magnitudes macroeconómicas básicas

La economía de Asturias ha experimentado en los últimos años una evolución más lenta que el conjunto de España, lo que no le ha impedido mejorar su posición en relación con Europa.

La economía asturiana ha experimentado un proceso de declive a lo largo de las últimas décadas. Aunque el origen de este proceso puede situarse a mediados del s. XX, el punto de inflexión se sitúa en la década de los '70. Posteriormente, desde principios de los '90, la economía regional se ha ido paulatinamente adaptando al ciclo económico del conjunto de España, aunque manteniendo un diferencial negativo en las tasas anuales de crecimiento. Así, el Producto Interior Bruto (PIB) asturiano ha crecido a un ritmo medio anual del 2,2% entre los años 1998 y 2005, ritmo sensiblemente más lento que el de crecimiento de la economía española, el 3,3% anual en el mismo período. En consecuencia, el peso de Asturias en la economía nacional decreció desde el 2,36% del año 1998 al 2,19% del 2004³.

Gráfico 2. Tasa real de crecimiento del PIB a precios de mercado (precios constantes) en España y Asturias⁴.



Fuente: INE. Contabilidad Regional de España, Base 1995.

Sin embargo, esta divergencia no es tal si se analiza en términos de PIB por habitante: A partir del 2001, cuando la tasa de crecimiento se estabiliza, el PIBpc asturiano empezó a crecer por encima del nacional como consecuencia de la diferente evolución demográfica de Asturias en relación con el conjunto de España.

La estabilización de la tasa de crecimiento del PIB a partir de 2001 se refleja en la evolución de la convergencia con la UE 25 en PIB per capita expresada en paridad de poder adquisitivo (PPA), de tal manera que durante los primeros años del periodo 1998-2003⁵ se mantiene estable la posición asturiana conforme a la media comunitaria, evolucionando a partir de 2001 hasta situarse en el 83% respecto de la Unión Europea 25 en 2003. Esta positiva progresión del Principado de Asturias se extiende al resto de regiones españolas y ha permitido que España en su conjunto eleve diez puntos su renta en PPA entre 1995 y 2003 (ver Tabla 4).

³ Los datos con base 2000 del INE confirman la situación de Asturias en el contexto nacional, estimando que para 2004 y 2005 la economía asturiana sigue representando el 2,2% del PIB nacional.

⁴ p = proyecciones; a = avance; e = estimaciones.

⁵ Último dato disponible

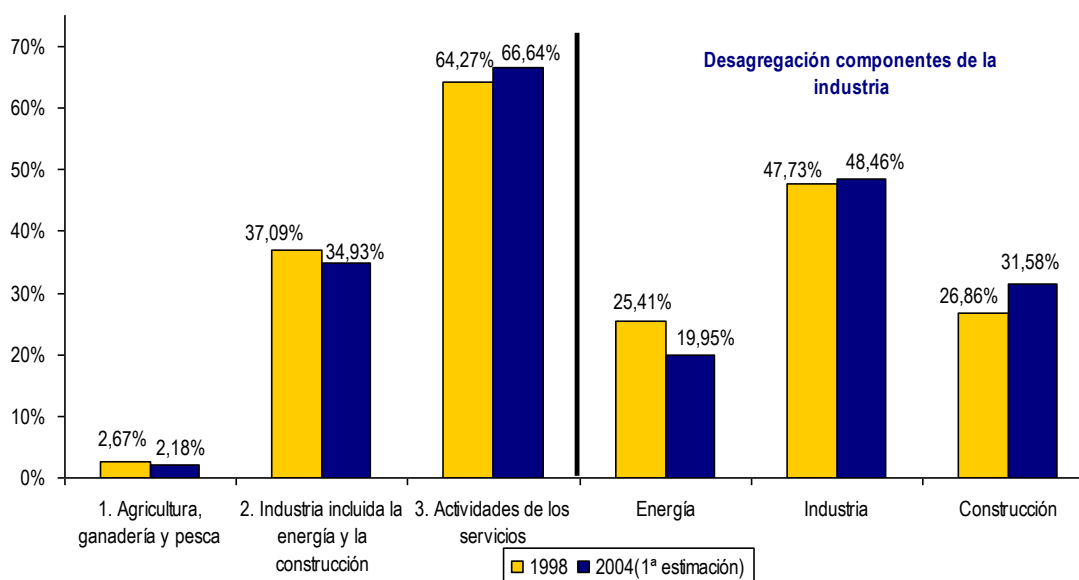
Tabla 4. Indicador del PIB per cápita en PPA en proporción a la media UE 25 (= 100).

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
UE 25	100	100	100	100	100	100
UE 15	110,1	110,0	109,8	109,6	109,4	109,1
ESPAÑA	89,0	92,1	92,1	93,1	95,2	97,4
Asturias	77,7	77,7	77,0	78,5	80,7	83,0

Fuente: Eurostat 2006.

Por su parte, el **Valor Añadido Bruto (VAB)** de Asturias ha crecido, en términos nominales y durante el período comprendido entre los años 1998 y 2004, a una tasa media del 5,4%, con el sector servicios como motor económico en crecimiento, lo que ha llevado a una modificación significativa de la estructura sectorial de la actividad económica de la región.

Gráfico 3. VAB a precios corrientes por ramas de actividad entre 1998 y 2004.



Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 1995.

Hay que indicar que la estructura del VAB presenta variaciones importantes a nivel comarcal, con especial peso en las tres comarcas que conforman el espacio metropolitano central (Avilés, Gijón y Oviedo), que concentra alrededor del 80% de la industria, construcción y servicios de la región. En cambio, las comarcas de Eo-Navia, Narcea, Caudal, Nalón y Oriente son las principales aportadoras al VAB de la agricultura, el cual supone tan sólo el 2% del VAB regional.

Finalmente, el **sector exterior** regional ha ido ganando peso en los últimos años, tanto en lo relativo a importaciones como a exportaciones, en el primer caso vinculadas fundamentalmente a la importación de materias primas para la gran industria, y en el segundo como consecuencia de la exportación de los productos de esta misma industria. En concreto, las importaciones más relevantes son las de minerales metálicos para la industria del acero y el cinc, y la hulla para las centrales térmicas, además de productos energéticos derivados del petróleo.

Sin embargo, al igual que ocurre en el conjunto de España, el saldo de la balanza comercial es negativo, con tendencia a la ampliación en los últimos años de la brecha entre importaciones y exportaciones debido fundamentalmente al fuerte crecimiento de la demanda interna.

Tabla 5. Evolución del comercio exterior asturiano, 1998 - 2005.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Exportaciones	1.337,2	1.305,8	1.671,2	1.567,3	1.788,4	1.788,4	2.274,3	2.414,1
Importaciones	1.493,3	1.524,8	1.943,3	2.053,0	2.129,2	2.129,2	2.614,4	3.013,3
Tasa de cobertura	89,5	85,6	86,0	86,0	84,0	98,6	87,0	80,1

Fuente: SADEI. Coyuntura de Asturias. Datos en miles de millones de euros corrientes y tasa de cobertura en %.

1.3. Estructura productiva

La producción en Asturias descansa sobre el sector servicios aunque en menor medida que lo hacen las economías más avanzadas. La reconversión industrial todavía genera desequilibrios en un modelo en el que un número reducido de grandes empresas oculta la realidad de un tejido empresarial constituido por PYMEs con dificultades de adaptación a un entorno social y económico cambiante.

El gráfico 3 (página anterior) refleja la evolución de la participación de los diferentes sectores en el VAB entre 1998 y 2004, de tal manera que se puede constatar la terciarización de la economía a través de un desarrollo de la estructura productiva que transita desde el antiguo modelo basado en la industria pesada, hacia el afianzamiento de una economía moderna, basada en los servicios y con una diversificación industrial liderada por industrias químicas y agroalimentarias, en la que el sector energético pierde peso en el cómputo regional.

El **sector primario** asturiano está determinado, en gran medida, por la orografía y climatología de la región, y está basado en una ganadería que tiene como principal producción la leche de vaca. Los subsectores agrícola y forestal (este último en desarrollo) completan la práctica totalidad de la producción del sector.

Pese al fuerte proceso de concentración de las explotaciones ganaderas y al consiguiente incremento de su productividad, aún persisten diversos problemas de carácter general: explotaciones de pequeño tamaño, una alta parcelación del terreno, cierto atraso tecnológico, escasa formación profesional y empresarial, envejecimiento de la población y dispersión de la misma, déficit de servicios.

En relación con la pesca hay que indicar que se trata de un sector caracterizado por su baja productividad, en el que predomina la pesca de bajura, lo que genera una alta presión sobre los caladeros de más fácil acceso y amenaza el mantenimiento de los recursos explotables.

La importancia cuantitativa del sector pesquero en la economía regional en términos de valor añadido y empleo ha permanecido prácticamente invariable en los últimos años, si bien presenta una ligera tendencia a la baja (en 1998 el 0,4% del VAB asturiano procedía de la pesca, situándose dicho porcentaje en el 0,3% en 2002⁶). El estancamiento de la actividad pesquera se refleja también en términos de empleo, no habiéndose modificado entre 1998 y 2002 el número de puestos totales de trabajo que genera el sector, que viene empleando en torno a 1.800 personas (el 0,5% del total de puestos de trabajo de la región).

Tabla 6. Evolución de las principales producciones del sector primario.

	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Producción de leche de vaca (miles de litros)	662.815	657.637	682.983	718.260	660.203	666.981
Carne sacrificada (toneladas)	43.296	42.724	41.875	44.760	45.289	43.268
Pesca desembarcada (toneladas)	18.997	15.844	15.806	18.198	18.288	16.798

Fuente: SADEI.

⁶ Contabilidad Regional de España, base 1995 (Instituto Nacional de Estadística).

La transformación agroalimentaria se apoya en la industria láctea, donde existen importantes empresas a nivel nacional, así como pequeñas y medianas industrias lácteas que coexisten con cárnicas e industrias tradicionales de elaboración de sidra o manipulación y envasado de productos hortícolas. En el conjunto, continúan ganando peso las industrias artesanales de productos con denominación de calidad.

En cuanto al **sector industrial**, la situación del tejido productivo deriva de la crisis de un modelo económico cimentado en la actividad de unas pocas grandes empresas públicas que actuaban en los sectores tradicionales, y que impulsaban el peso del PIB regional del sector industrial muy por encima de la media nacional. Así, un número reducido de empresas de gran peso “escondía” la situación de un tejido empresarial debilitado y mucho más reducido que en otras regiones de tradición industrial.

La reconversión de esas empresas ha convertido a Asturias en un ejemplo de región con tradición industrial en declive, donde aún subyace un fuerte desequilibrio debido a una fuerte especialización en la industria metálica y la minería del carbón, que se asocia a un escaso desarrollo de servicios especializados. Además, los sucesivos procesos de reconversión han motivado una continua pérdida inducida de empleo de difícil recolocación, sobre todo en las comarcas dependientes de la minería del carbón.

En consecuencia, los resultados globales de la industria dependen de muy pocas ramas de actividad e, incluso, de muy pocas empresas. Por otra parte, existen ligeros avances en los procesos de internacionalización y un progreso limitado en la producción de bienes y servicios de nivel tecnológico medio-alto o en sectores intensivos en ciencia y tecnología.

La construcción, íntimamente ligada al ciclo económico y al igual que ha ocurrido de forma generalizada en España, ha sido uno de los subsectores con más desarrollo en los últimos años, empujado tanto por la demanda interna como por el aumento en la demanda de segundas viviendas.

El sector servicios está viviendo un proceso inverso al sector industrial, de forma que su aportación al VAB es creciente y actualmente representa el 63,5% del empleo, lo que da cuenta de la terciarización de la economía regional. Las ramas de comercio y servicios financieros y empresariales son las que generan mayor valor añadido.

Por último, el turismo, en sus múltiples variantes, es uno de los sectores con más posibilidades de expansión. La existencia de un medio natural privilegiado y una variedad paisajística notable, unidos a un importante patrimonio histórico-artístico y cultural, son la base de su desarrollo. Además, el despegue de este sector tiene una muy positiva influencia sobre actividades asociadas (hostelería, productos artesanales, etc.,...) que tienen un gran impacto en la economía local.

La **estructura del tejido empresarial**, la conforman fundamentalmente PYME (el 99% de las empresas tiene menos de 50 trabajadores y el 52% no tiene asalariados): el modelo económico desarrollado durante décadas, basado fundamentalmente en lo público, hizo que muchas empresas nacieran al amparo de un mercado seguro que les llevó a despreocuparse de la adaptación de sus estructuras y comportamientos a los cambios económicos y sociales.

Esta atomización es uno de los principales obstáculos para la innovación y la internacionalización. Por otro lado, el pequeño tamaño medio de las empresas asturianas contrasta con la presencia de algunas grandes empresas con gran poder de arrastre sobre el resto del tejido empresarial y que pueden constituirse en focos de desarrollo económico.

En cualquier caso, todavía existen deficiencias en materia de innovación, y la mayor parte de las PYME están ligadas a la construcción y los servicios. En la industria, donde su presencia es menor, los subsectores de producción de bienes básicos tradicionales (carbones minerales, coquerías, minerales metálicos y siderurgia) se concentran en las grandes empresas, y son las cerámicas, químicas, metalurgias, fabricantes de muebles e industrias de reciclaje y alimentarias las que agrupan a las pequeñas y medianas empresas.

A los tradicionales problemas de las PYME (insuficiencia de recursos propios y dificultades de acceso a los mercados de capitales; baja capacidad exportadora, gestora e innovadora; recursos humanos

limitados y en ocasiones poco cualificados; etc.) se une la escasa propensión a la cooperación, la innovación y la diversificación.

El análisis con perspectiva de género refleja que las mujeres empresarias suponen aproximadamente una tercera parte del total (31,7% frente al 68,3% de hombres). Esta disparidad se traslada al autoempleo que es mayoritariamente masculino (el 60% frente al 40%).

Por último, en lo que se refiere a la **productividad** aparente del factor trabajo, calculado tanto en relación al VAB como al PIB, ésta coincide con la media española y presenta valores inferiores a la media europea. Por otro lado, al desagregar estos datos por sectores, se ponen de manifiesto diferencias entre Asturias y España. Así, la productividad es similar en servicios y construcción, más elevada en la industria, como consecuencia del mayor peso de actividades de elevado valor añadido, y muy inferior en el sector agrícola a la media nacional. En cualquier caso, la tradicional baja productividad del sector terciario, basado en servicios comerciales y públicos, está viviendo un proceso de dinamización en los últimos años, consecuencia del mayor desarrollo de empresas más próximas a los procesos tecnológicos y de servicios industriales.

1.4. Mercado de trabajo

El mercado de trabajo asturiano ha evolucionado favorablemente en los últimos años a pesar del efecto expulsión de la industria tradicional, sin embargo, la tasa de empleo aún debe mejorar. El aumento de la incorporación de las mujeres al mercado laboral será la clave en el futuro para la mejora de las tasas de actividad en la región.

La herencia industrial de Asturias, los procesos de reconversión y la componente demográfica han influido en la marcha del mercado laboral, situándolo en una posición ligeramente más desfavorable a la del conjunto de España, de modo que, pese a la positiva reducción del desempleo, todavía media cierta distancia en relación a las tasas de ocupación y actividad.

Como se puede observar en la Tabla 7, la tasa de paro permanece ligeramente por encima de la media nacional. Sin embargo, su evolución en los últimos años ha sido muy favorable, con una reducción de más de nueve puntos porcentuales.

Tabla 7. Variaciones del mercado laboral entre 1999 y 2006 en Asturias y España desagregadas por sexo⁷.

	1999			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Asturias						
Tasa de actividad	44,1%	55,6%	33,6%	50,0%	61,0%	40,1%
Tasa de empleo	36,3%	48,8%	24,9%	46,0%	57,4%	35,6%
Tasa de paro	17,6%	12,1%	25,9%	8,1%	6,0%	11,0%
España						
Tasa de actividad	52,2%	65,4%	39,7%	58,3%	69,1%	47,9%
Tasa de empleo	44,1%	58,4%	30,7%	53,3%	64,7%	42,4%
Tasa de paro	15,4%	10,7%	22,7%	8,5%	6,4%	11,5%

Fuente: EPA (2º tr de 1999 y 2006).

⁷ Nota: Estos datos permiten comparar la evolución del mercado laboral asturiano con el del conjunto de España, pero no deben utilizarse como elemento de comparación con los Objetivos de Lisboa. La razón es que el **INE calcula las tasas en base a la población de 16 y más años**, mientras que Eurostat lo hace en base a la población de 15 a 64 años (paro de 15 a 74), por lo que no son directamente comparables.

Por otra parte, dos han sido los fenómenos que han limitado la evolución de la tasa de actividad regional: por un lado, la escasa incorporación de la mujer al mercado laboral hasta fechas recientes (una vez las condiciones económicas han mejorado), y que la población masculina potencialmente activa ha empezado a agotarse debido al envejecimiento de la población. Y por otro, la intensidad de los procesos de prejubilación y jubilación anticipada, con especial incidencia en el caso de la industria, debido a la reestructuración de actividades fundamentales en la estructura económica asturiana como la minería la siderurgia o el sector naval.

En definitiva, el mercado de trabajo asturiano se caracteriza por su baja tasa de actividad de la población en edad laboral, especialmente entre las mujeres, los jóvenes y los sectores más desfavorecidos. Así, la brecha de género está especialmente presente en el mercado laboral asturiano, si bien todo indica una progresiva disminución de la misma. En este sentido, la tasa de desempleo femenina disminuyó sensiblemente más que la masculina en el periodo 1999 - 2006.

La previsible reducción en los próximos años de la población potencialmente activa, derivada del envejecimiento de la población y de la baja natalidad, provocará probablemente una reducción importante del desempleo, lo cual podría estimular la incorporación al mercado laboral de personas inactivas, especialmente mujeres, cuyas tasas de actividad están aún lejos de las medias en la UE.

Tabla 8. Tasas de actividad, empleo y paro en Asturias, España y la Unión Europea por sexo

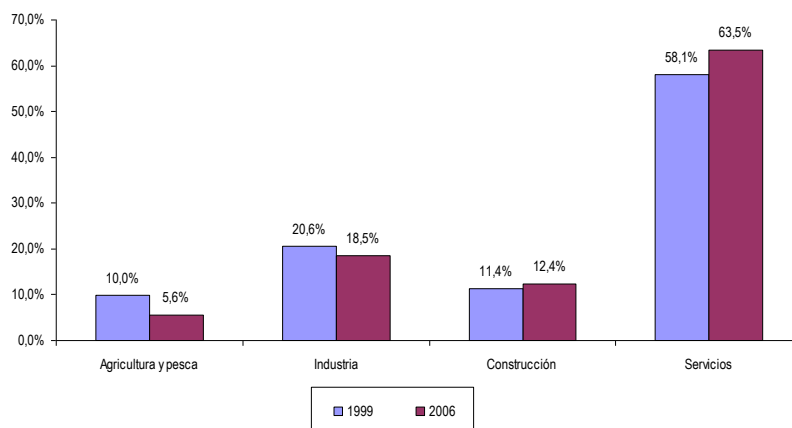
	Tasa de actividad			Tasa de empleo			Tasa de paro		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
P.Asturias	62,2	73,3	51,2	55,8	67,4	44,3	10,2	8,0	13,4
España	69,7	80,9	58,3	63,3	75,2	51,2	9,2	7,0	12,2
UE-15	71,0	78,8	63,1	65,1	72,8	57,3	8,2	7,6	9,1
UE-25	70,1	77,8	62,5	63,7	71,2	56,2	9,0	8,3	9,9

Nota: Eurostat calcula las tasas de empleo para la población de 15 a 64 años (16 a 64 en el caso español) y la tasa de paro para la población entre 15 y 74 años.

Fuente: Eurostat (2005).

Analizando el **mercado de trabajo por sectores**, y en base a la estructura productiva expuesta en el apartado anterior, se concluye que éste representa a una sociedad moderna, en la que los servicios aumentan el peso del empleo, seguido de la construcción, mientras los sectores primario y secundario tradicionales reducen su importancia como empleadores. Sin embargo, Asturias presenta peculiaridades que es necesario destacar: La población empleada en agricultura y pesca e industria está ligeramente por encima de la media española, mientras construcción y servicios se encuentran por debajo. Esta distribución refleja el peso de sectores tradicionales y la herencia industrial de la región, que, sin embargo, evoluciona hacia su equiparación con la distribución en el conjunto de España.

Gráfico 4. Evolución de la población empleada por sectores entre 1999 y 2006 (1er trimestre).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (primer trimestre)

En cuanto a la distribución por sexo, la mayor presencia de la mujer en el mercado de trabajo se ha producido a través del sector servicios (que concentraba a más del 86% de las mujeres empleadas en 2005), mientras en industria y construcción se mantiene su presencia minoritaria.

1.5. Sociedad de la Información

Las nuevas tecnologías están presentes de manera desigual en Asturias. Mientras que en el ámbito doméstico el uso de Internet es más intensivo que en el conjunto de España, debe mejorarse su utilización por parte de las empresas. Además, se constata la necesidad de continuar el esfuerzo inversor en infraestructuras de cara a acercar las nuevas tecnologías al ámbito rural.

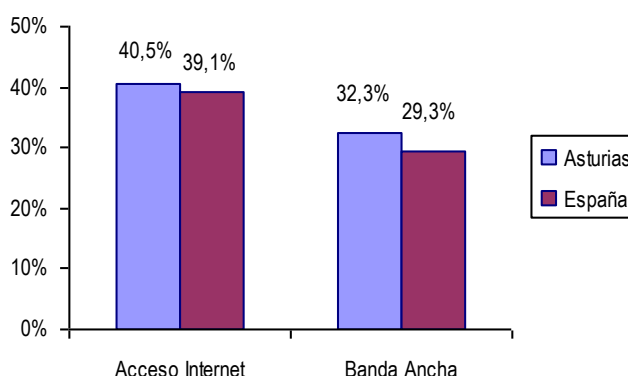
En el **ámbito doméstico**, el grado de penetración de las nuevas tecnologías en Asturias es similar al del conjunto de España. Así, el 56,1% de las viviendas cuentan con algún tipo de ordenador, el 40,5% tienen acceso a Internet, y el 32,3% lo hacen a través de banda ancha⁸, valores estos últimos que mejoran la media nacional de forma coherente con el buen grado de formación de la población.

Conforme a la *Estrategia para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el Principado de Asturias*, la Comunidad Autónoma se caracteriza, en primer lugar, por una alta penetración de banda ancha en las áreas metropolitanas (Oviedo, Gijón y Avilés) en las que el número de hogares con conexión a Internet de banda ancha supera el 42,5%. Sin embargo, el escaso desarrollo de las infraestructuras de conectividad de banda ancha disponible en las comarcas rurales genera una barrera estructural que se manifiesta en la progresiva ralentización del crecimiento de conexiones a Internet entre 2002 y 2003⁹, incrementándose ésta sólo en 3,8 puntos relativos (del 21,8% a 25,6%), frente al rápido crecimiento entre 1999 y 2002 (9,2% a 21,8%). Las infraestructuras de telecomunicación que se están realizando en las Comarcas Mineras contribuirán a mejorar esta situación.

⁸ INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de las TIC en los hogares. Primer semestre de 2006.

⁹ Último dato disponible.

Gráfico 5. Penetración de las TIC en las viviendas de España y Asturias.



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de las TIC en los hogares. INE 1^{er} semestre 2006.

La incorporación de Internet a la vida de los asturianos, a excepción de las áreas rurales, se pone de manifiesto al analizar el periodo 1999 – 2006, donde la tasa de variación del número de usuarios cada 10.000 habitantes refleja un cociente del 38%, cinco puntos porcentuales más que la nacional, permitiendo la convergencia con el conjunto del territorio nacional, y situando al Principado a la cabeza de las regiones españolas. Además, los ratios de acceso son prácticamente iguales en hombres y mujeres, tanto en el uso habitual de Internet como en el uso habitual de ordenador.

Son, por el contrario, las **microempresas** las que presentan una posición más atrasada en la incorporación de las TIC, hasta el punto que Asturias se sitúa por debajo de la media española tanto en empresas que disponen de ordenador como de conexión a Internet (53,1% y 41,6% respectivamente en Asturias frente al 60,6% y 44,8% en España). Ahora bien, debe de tenerse en cuenta el efecto a la baja del sector comercio al por menor, que representa un alto porcentaje de las microempresas asturianas. Por último, hay que añadir la baja presencia entre estas microempresas de elementos de mejora del acceso a las TIC (firma electrónica, seguridad, contenidos...). Dado que las microempresas se han constatado como el ámbito de actuación en el que las mujeres ostentan una mayor presencia como titulares de empresas, es necesario considerar particularmente la necesidad de estimular en él la utilización de las TIC, incluyendo en el mencionado ámbito a aquellas que trabajen en régimen de autoempleo.

En contraste, Asturias se caracteriza por un alto grado de utilización de las TIC en las empresas de más de 10 empleados, de tal forma que el 98% dispone de ordenadores y el 79,4% se encuentra conectado a Internet, dato que sitúa al Principado en las posiciones de cabeza en el ranking nacional.

En cualquier caso, la convergencia española con la media comunitaria presenta actualmente una brecha significativa, evidenciándose la necesidad de impulsar la incorporación de la Sociedad de la Información al tejido productivo asturiano.

En los últimos años el Principado ha realizado importantes inversiones en **e-administración**, que deben continuar en el futuro de forma que sirvan de efecto multiplicador en el desarrollo de la Sociedad de la Información dentro del segmento de los hogares y las empresas. Y ello por cuanto a día de hoy la interacción electrónica entre microempresas y la administración se encuentra seis puntos por debajo de la media española (30,29% y 36,19% respectivamente).

En otro orden de cosas, el **sector productivo de las TIC** aún se encuentra en un estadio incipiente que es necesario desarrollar y consolidar con la finalidad de acceder y competir en otros mercados geográficos y lograr una especialización competitiva.

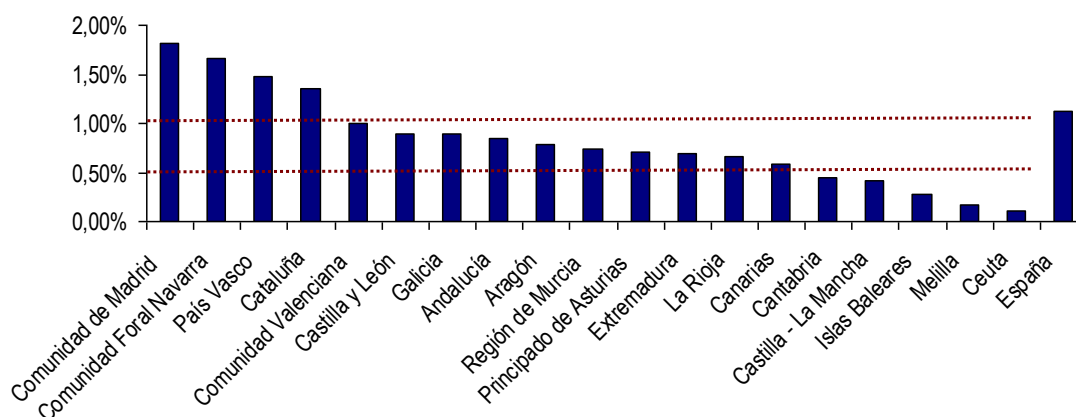
1.6. Economía del Conocimiento

El crecimiento del gasto en I+D+i en la región ha sido irregular en los últimos años y cuenta con una baja participación de las empresas.

Frente a un crecimiento de perfil constante del gasto en I+D+i en el conjunto de España, Asturias presenta una evolución irregular. En este sentido, el porcentaje de **inversión asturiana en I+D+i** creció del 0,64 en 2004 al 0,70% del PIB 2005, mientras la media española se situaba en este último año en el 1,10%. Este diferencial entre Asturias y el conjunto del Estado es especialmente importante si se considera que el esfuerzo inversor español es casi la mitad del europeo, y que la Estrategia de Lisboa sitúa el objetivo comunitario en el 3% del PIB para 2010.

Sin embargo, al relativizar la dedicación de recursos a I+D+i en función del PIB en contraste con el resto de las regiones españolas, Asturias se sitúa en una posición media respecto al conjunto del Estado. Hay que tener en cuenta que Navarra, Madrid y el País Vasco desplazan mucho el resultado debido a su intensidad investigadora, mucho más alta que la del resto de las Comunidades Autónomas.

Gráfico 6. Intensidad investigadora en las regiones españolas (gasto I+D/PIB), 2005

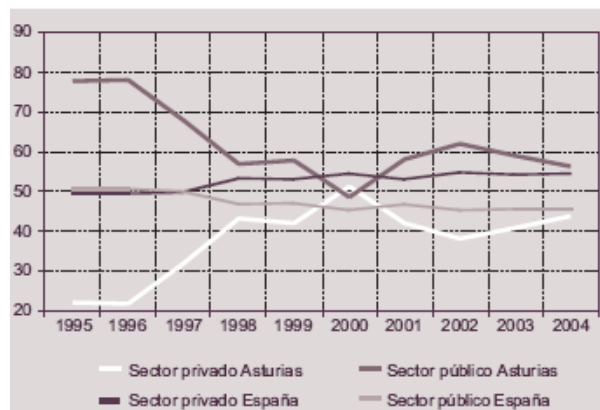


Fuente: INE, estadística sobre actividades de I+D y Contabilidad regional de España.

Por sectores, el gasto se debe fundamentalmente al sector empresarial (43,8% frente al 54,5% de la media estatal), seguido por la Enseñanza Superior, que aporta el 39,6% (29,5% en el Estado). El resto se concentra casi de manera íntegra en la administración pública, con alguna pequeña participación de instituciones privadas sin ánimo de lucro. En definitiva, la contribución total del sector público al gasto interno total en I+D+i supera a la del sector privado, de forma inversa a lo que ocurre en la media de España.

Tal y como recoge el diagnóstico de la *Situación Económica y Social de Asturias 2005* (Consejo Económico y Social del Principado de Asturias), la **evolución del gasto en I+D+i por parte del sector privado** –incluyendo empresas e instituciones privadas sin ánimo de lucro– sufrió varios años de descenso, hasta un nivel mínimo en 1996 a partir del cual la tendencia se invierte acercándose en 2000 a la media nacional para volver a perder impulso entre ese año y 2002, momento desde el cual la tendencia vuelve a ser creciente, con una dinámica de incremento anual que supera a la media nacional.

Gráfico 7. Evolución del gasto interno en I+D por sectores de ejecución. Asturias – España. 1995 – 2004



Fuente: CES a partir de Ministerio de Industria, Turismo y Comercio e INE, estadística sobre actividades de I+D varios años.

Los **sectores de alta tecnología**¹⁰ presentan una implantación por debajo de la media española (0,6% de las empresas frente a 0,8%), y su facturación supone el 9,8% del PIB regional, 9 puntos porcentuales por debajo de la media estatal. Por su parte, y en conjunto, los **sectores de alta y media-alta tecnología** son responsables del 14,8% del gasto en I+D+i de la región (38,4% en el caso estatal) y del 4,6% del empleo regional (7,4% en el Estado).

En cuanto a la **innovación tecnológica**, el gasto de las empresas es decreciente, situándose en 2004¹¹ en el 0,79% del PIB regional, después de haber llegado al 1,11% en 2000 –la media nacional en 2004 fue de 1,49%- y el 1,67% en 2000.

En términos de **empleo**, sólo el 0,6% del empleo total asturiano está relacionado con las actividades de I+D+i, (0,9% de media en España). Aunque el porcentaje de trabajadores dedicados a estas actividades está creciendo en la región, lo cierto es que el ritmo al que aumentan es más lento que en el conjunto del Estado. La preponderancia de PYME de bajo perfil tecnológico justifica estos datos.

Con perspectiva de género hay que indicar que la presencia de mujeres es sensiblemente inferior al de hombres en este mercado laboral. En 2005¹², de los 2.698 trabajadores a tiempo completo dedicados a la I+D+i, solo 983 eran mujeres (36,4%). Ahora bien, si se toma únicamente el personal investigador, el porcentaje de mujeres se eleva a 40%.

En cuanto al **capital humano**, el Principado presenta una gran parte de la población con educación superior, con una proporción de alumnos universitarios (32 alumnos por cada 100 habitantes de 19-25 años) y de población con educación superior (20% de la población mayor de 16 años) muy similar a la del Estado (33,4% y 20,4%, respectivamente). En relación con las carreras técnicas y las ciencias experimentales, las tasas de alumnado en Asturias durante el curso 2004-05 mejoraba la media nacional (32,8% y 8,7% respectivamente, frente a 26,5% y 6,9%).

Por otra parte, y al igual que ocurre en el conjunto de España, la presencia femenina en la Universidad es superior a la masculina desde un punto de vista cuantitativo. Esta situación, que debería contribuir a limar

¹⁰ Según la clasificación del INE estos sectores se agrupan de la siguiente manera: 1) Sectores manufactureros de tecnología alta: industria farmacéutica; maquinaria de oficina y material informático; componentes electrónicos, aparatos de radio, TV y comunicaciones; instrumentos médicos, de precisión, óptica y relojería; construcción aeronáutica y espacial; 2) Sectores manufactureros de tecnología media-alta: industria química, excepto industria farmacéutica; maquinaria y equipos; maquinaria y aparatos eléctricos; industria automóvil; construcción naval, ferroviaria, de motocicletas y bicicletas y de otro material de transporte; 3) Servicios de alta tecnología o de punta: correos y telecomunicaciones; actividades informáticas; investigación y desarrollo.

¹¹ Fuente: Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas. INE. Último dato disponible 2004.

¹² Fuente: Estadística de I+D. INE 2005.

de modo paulatino las diferencias por razón de sexo existentes en el mercado laboral, puede experimentar limitaciones por la aún insuficiente presencia de mujeres en las carreras técnicas (29% de mujeres en el curso 2004-2005), frente a su amplísima participación en las carreras de humanidades (70%).

1.7. Medio ambiente y sostenibilidad

Asturias viene realizando notables esfuerzos en la protección de un medio natural privilegiado y de gran biodiversidad, que todavía sufre los efectos acumulados durante años por unas actividades productivas altamente contaminantes.

La posición medioambiental del Principado refleja la dualidad en una región con excelentes y valiosos recursos naturales y las deficiencias causadas por actividades productivas altamente contaminantes que, durante décadas, han protagonizado el desarrollo económico regional.

En este sentido, es importante la positiva evolución evidenciada en los últimos años tanto en el tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) como de las aguas residuales, favoreciendo la convergencia con la situación media española.

Buena cuenta de ello es el importante esfuerzo realizado en el tratamiento de **aguas residuales**, acercándose a la media nacional con un fuerte ritmo de crecimiento gracias a las inversiones realizadas en los últimos años en el Principado.

Tabla 9. Volumen de aguas residuales tratadas (2002-2003)

Volumen de aguas residuales tratadas en m ³ /habitante/día			
Año	2002	2003	Tasa de variación
Total Nacional	0,192	0,199	3,65 %
Asturias	0,080	0,133	66,25 %

Fuente: INE. Últimos datos disponibles

En lo relativo a los **residuos sólidos**, el Principado genera alrededor de 1,3 Tn/hab, ligeramente por debajo de la media nacional de 1,5 Tn/hab¹³. Su gestión la centraliza el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos (COGERSA).

Los residuos no peligrosos supusieron en 2005 el 94,3% del total de los recogidos. Como se observa en la Tabla 10, la evolución del volumen de residuos urbanos generados señala una tendencia a la disminución, al tiempo que aumenta la recogida selectiva de papel y cartón, vidrio y envases. Sin embargo los residuos industriales y los de la construcción y demolición van en aumento. En cualquier caso, hay que señalar que el cierre de escombreras a partir de 2003 ha contribuido a elevar sensiblemente el volumen de residuos de construcción que recibe COGERSA.

Tabla 10. Entrada de residuos no peligrosos en COGERSA (2003-2005)

Año	Residuos urbanos	Residuos industriales no peligrosos	Residuos de construcción y demolición ⁽²⁾	Residuos vegetales	Papel y cartón	Vidrio	Envases
2003	510.952	62.618	212.767	5.685	22.179	7.677	5.022
2004	481.236	89.000	258.838	7.411	23.828	8.351	5.663
2005	475.406	99.828	250.439	8.069	25.359	8.740	5.661
Tasa de variación (2003-2005)	-7,48%	37,27%	15,04%	29,55%	12,54%	12,16%	11,29%

Fuente: Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA). Elaborado por SADEI. Unidades: Toneladas.

¹³ Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Banco Público de Indicadores Ambientales. 2003 (último año disponible)

Hay que señalar, además, que al volumen de residuos gestionado por COGERSA se añade los que transportan, gestionan y valorizan otros gestores privados autorizados en el Principado. Sin embargo, la propia dinámica de la población, con tendencia a la concentración en las zonas urbanas, demanda el mantenimiento de estos esfuerzos en gestión de los recursos naturales (aguas y residuos fundamentalmente) en el futuro.

Por su parte, la **biodiversidad** asturiana queda reflejada en la amplitud de la Red Natura 2000, de forma que la región cuenta con un porcentaje de superficie protegida que dobla la media nacional y que sigue aumentando. El Mapa 2 refleja la gran proporción de superficie protegida bajo la categoría de lugares de importancia comunitaria.

Mapa 2. Lugares de Importancia Comunitaria en el Principado de Asturias, integrados en la Red Natura 2000.



Fuente: Sistema de Información Ambiental del Principado de Asturias

Precisamente el medio natural, unido a un patrimonio histórico-artístico de interés, es la base de las actividades turísticas que ha experimentado un notable avance en los últimos años. Así, el número de pernoctaciones ha mantenido un crecimiento constante en los últimos años, siendo el turismo rural y actividades asociadas las que han experimentado un mayor impulso. De manera agregada, el grado de ocupación hotelera del Principado en 2005 fue, de media, del 36,35% (con un máximo en agosto del 74,87%) frente al 33,61% de 2004.

1.8. Transporte y energía

El sistema de transporte asturiano se caracteriza por una estructura diversificada que, sin embargo, necesita de inversiones en el ferrocarril, la culminación de proyectos iniciados hace años y el desarrollo de la intermodalidad. Por su parte, el modelo energético asturiano, caracterizado por su elevada producción pero también por su alto consumo, sigue descansando en gran medida en la producción de las centrales térmicas, pero evoluciona favorablemente hacia las energías renovables.

1.8.1. Transporte

Hay que señalar, en primer lugar, el carácter periférico de Asturias con relación a los principales centros económicos nacionales y europeos como uno de los condicionantes de su proceso de desarrollo. Además, la orografía asturiana y la polarización de la población, contribuye a desconectar las comarcas más atrasadas de los polos de desarrollo regionales. Por tanto, la finalización de las grandes obras de infraestructuras en autovías, ferrocarriles y puertos de Asturias supondrá la superación de este aislamiento geográfico y tiene que completarse con actuaciones de carácter local dirigidas a garantizar un desarrollo equilibrado.

Asturias ha realizado grandes progresos en materia de infraestructuras en los últimos años, que han contribuido decisivamente a reducir el carácter periférico de la región, potenciando su localización intermedia entre las regiones de la cornisa cantábrica y su conexión con el centro de la Península; prueba de ello son las autovías del Cantábrico (aún incompleta) y la Meseta. Sin embargo, dentro del propio Principado siguen existiendo problemas de acceso a las zonas rurales periféricas que coexisten con la elevada congestión en la zona central. Además, en los últimos años, y como consecuencia de estos proyectos emblemáticos, el transporte por carretera ha acaparado el transporte de mercancías y personas.

En este sentido, las deficiencias generales de España en materia de **transporte ferroviario** se manifiestan también en el Principado. La región dispone de dos sistemas de ferrocarril, a los que se añadirá en el futuro una línea de alta velocidad. La Tabla 11 muestra la evolución del sector del ferrocarril en la región, observándose un moderado aumento del transporte de pasajeros, tanto en cercanías RENFE como en FEVE, y una tendencia más estable en el transporte de mercancías. La competencia con el transporte por carretera, debido a su mayor desarrollo, contribuye a esta desigual evolución en los usos de las infraestructuras ferroviarias. De cara a avanzar en la intermodalidad, el transporte ferroviario desempeña un papel estratégico en el Principado, por su potencial para reducir la congestión en otros medios de transporte.

Tabla 11. Evolución del uso de los sistemas de Ferrocarril en el Principado de Asturias

Sistema de Ferrocarril	USO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FEVE	Mercancías (miles de t.)	1.360	1.920	2.104	1.659	2.094	1.964	1.770	2.340
	Pasajeros (miles)	4.471	4.707	4.797	4.968	4.986	5.146	5.116	5.170
RENFE	Mercancías (miles de t.)	2.364	2.264	2.278	2.243	2.581	2.309	2.418	2.295
	Pasajeros (miles)	7.522	7.975	8.202	8.795	8.827	8.689	8.330	8.457

Fuente: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Por otra parte, en los últimos años se están realizando inversiones en **infraestructura marítima** en los principales puertos de la región con el objetivo de convertirlos en núcleos de intermodalidad, conectando los puertos entre si y estos con otros sistemas y centros de transporte, tanto de mercancías como de pasajeros.

En cuanto al transporte aéreo, el aeropuerto de Asturias ha aumentado notablemente el número de operaciones y pasajeros, convirtiéndose en una infraestructura intermedia entre los aeropuertos cantábricos y nacionales. Por el contrario, el transporte aéreo de mercancías ha permanecido constante.

A través de esta diversificación en los medios de transporte, es previsible que la intermodalidad se desarrolle en las próximas décadas, potenciando el desarrollo de las actividades logísticas.

1.8.2. Energía

El sistema energético asturiano se diferencia del de otras regiones españolas por su dependencia histórica del carbón local, y su doble condición de productor y consumidor.

En lo que respecta al consumo de energía, el indicador de potencia instalada sobre población, se encuentra muy por encima de la media española. De manera más específica, el consumo de energía eléctrica por habitante y año se eleva en nuestra región a 7.585 kWh, cifra que equivale al 175% del consumo medio nacional por habitante y año. A este respecto, es necesario subrayar que la composición del tejido industrial asturiano, a través de su elevado grado de consumo energético, constituye un factor explicativo de primer orden en relación a este resultado, resultando ilustrativo el dato de que más del 50% del consumo de energía eléctrica procede de los “usos industriales especiales” que agrupa las acerías y las industrias básicas relacionadas con la obtención de lingotes metálicos por electrólisis.

El sector de producción energética está inmerso en un proceso de transformación hacia centrales de ciclo combinado, a fin de cumplir con el protocolo de Kyoto y avanzar en la sostenibilidad del sector. Además, el Principado se ha colocado en los últimos años a la cabeza de las regiones españolas en el indicador de energías renovables, destacando la contribución de la energía eólica.

Tabla 12. Producción de energía eléctrica

Año	TOTAL	Hidráulica	Térmica	Eólica
1998	15.335.977	1.629.967	13.706.010	-
1999	20.579.358	1.469.353	19.110.005	-
2000	21.793.161	1.664.195	20.128.966	-
2001	18.562.117	1.753.835	16.808.282	-
2002	21.503.510	1.379.384	20.124.126	-
2003	19.961.246	1.669.774	18.291.472	-
2004	20.361.294	1.712.009	18.344.455	304.830
2005	21.237.445	1.574.899	19.299.994	362.552
%Sobre el total en 2005	100,0%	7,42%	90,88%	1,71%

Fuente: Empresas privadas. Unidad: Megavatios – hora.

1.9. Desarrollo local y urbano

La diferente evolución del VAB, el empleo y la renta de los municipios asturianos ha venido determinada por la especialización sectorial de los mismos y ha provocado la concentración de la población en la zona centro de la región.

La paulatina reducción de la población asturiana ha ido acompañada de un proceso de concentración territorial de la misma. Se ha producido un flujo constante de población que, en términos generales, ha ido abandonando zonas eminentemente agrícolas para establecerse en el área central de la región o en determinadas ciudades que actúan como centros de referencia comarcales por la acumulación de servicios. Es el caso de Gijón que, a pesar de la tendencia a la baja de la población asturiana en su conjunto, ha visto crecer el número de personas empadronadas y sigue encabezando la lista de municipios por tamaño demográfico. Le siguen, cada vez más próximos, Oviedo y Avilés que, como Gijón, sobrepasan ampliamente la densidad poblacional media de la región.

Al tiempo que se ha ido produciendo la compactación de la zona central, determinadas áreas de la región, fundamentalmente las montañosas, han ido desertizándose demográficamente. En casos extremos, la densidad poblacional es muy reducida y la población está muy envejecida, de modo que sus habitantes en edad de trabajar parecen ya insuficientes para desarrollar las labores agrarias, mantener las infraestructuras básicas de esas actividades y atender la creciente demanda turística.

La población más joven ha emigrado hacia otros concejos u otras provincias, en busca de mejores condiciones laborales que las que ofrece la actividad agroganadera en su lugar de origen, o bien como

consecuencia de la merma de empleos en las actividades mineras, que se ha producido a mayor ritmo que la generación de puestos de trabajo en actividades alternativas.

Mapa 3. Variación porcentual de la población 2000-2002



Fuente: "La renta de los municipios asturianos 2002", SADEI.

De hecho, la especialización sectorial de los municipios ha sido decisiva en la creación de empleo local:

- Los municipios eminentemente agrarios han visto reducido su empleo en un proceso de estrechamiento del sector. En este grupo se incluyen la mayor parte de los municipios del occidente asturiano (Oscos, Villalón, Illano,...) y los de la montaña cantábrica, a lo largo del límite de León, con las únicas excepciones de Lena, que ha basado el crecimiento de su empleo en la industria y los servicios, y Teverga, cuyo empleo ha crecido sobre todo en la construcción. Especialmente significativas han sido las pérdidas de empleo en Santo Adriano, Taramundi y Pesoz, registrándose el descenso más acusado en Caravia, como consecuencia de la finalización de las obras de la Autovía del Cantábrico, cuya construcción había generado un elevado crecimiento de la actividad del sector, que se ha ajustado una vez terminadas las obras.
- Los primeros puestos en crecimiento del empleo los ocupan, con pocas excepciones, los municipios del centro de la región, que tradicionalmente han tenido una fuerte concentración de la actividad. Es el caso de Carreno, Llanera, Castrillón, Siero, Ribadedeva o Llanes. En todos estos casos el protagonismo fundamental del crecimiento del empleo ha residido en el sector terciario.

Mapa 4. Variación porcentual del empleo 2000-2002



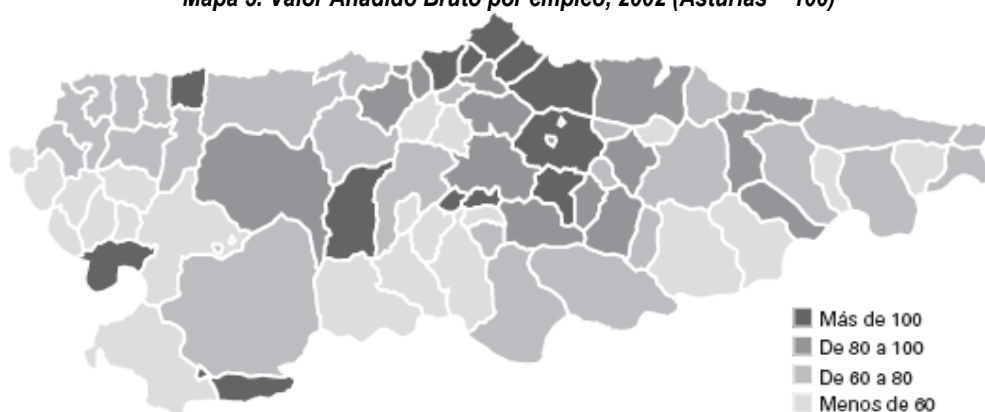
Fuente: "La renta de los municipios asturianos 2002", SADEI.

Al igual que ocurre en términos de empleo, las diferencias en VAB entre los municipios asturianos están también muy relacionadas con la estructura sectorial de los mismos:

- En términos generales, aquellos concejos eminentemente agrícolas presentan ratios inferiores al 60% de la media asturiana. Es el caso de los municipios del extremo occidental de la región, así como los situados en la Cordillera Cantábrica, con la excepción de los municipios mineros de esta zona (Degaña, Cangas del Narcea, Lena y Aller), en donde los niveles se acercan más a la media regional e incluso la superan.
- El nivel mínimo se da en Yernes y Tamiza, a los que siguen municipios como Ponga, San Martín de Oscos o Pesoz.
- Y el dato máximo lo registra Ribera de Arriba, bastante alejada del segundo municipio según su nivel de VAB por empleo, que es Carreño. La singularidad de Ribera de Arriba viene determinada por ser un municipio pequeño en el que la actividad se concentra en muy pocas ramas de actividad con un elevado peso de la producción eléctrica, al estar situada en este municipio una central térmica. En el caso de Carreño la actividad está más diversificada, aunque tiene indudable importancia la presencia de la química Du Pont y de la metalúrgica Aceralia.

Aparte de estos municipios, por encima de la media regional sólo se sitúan algunos municipios del centro de la región, dentro de las áreas de influencia de las tres grandes ciudades asturianas, así como Belmonte de Miranda, Grandas de Salime y Navia, en todos los casos con una presencia fundamental de la gran industria, ya sea extractiva de oro, eléctrica o papelera.

Mapa 5. Valor Añadido Bruto por empleo, 2002 (Asturias = 100)



Fuente: "La renta de los municipios asturianos 2002", SADEI.

En línea con el comportamiento del empleo y el VAB, la renta disponible ajustada neta por habitante se concentra en los municipios del centro de la región, situándose Oviedo en la primera posición. No obstante, se ha acortado la distancia existente entre los municipios más ricos y los más pobres, habiéndose modificado la tendencia divergente que persistía hasta el año 2000.

Los municipios que encabezan la ordenación de riqueza de sus habitantes no son homogéneos en cuanto al origen de sus rentas. Mientras Oviedo, Llanera, Castrillón, Gijón y Siero asientan su avance en ganancias de población y empleo, los municipios mineros de las cuencas del Nalón y del Caudal pierden población de forma acelerada, presentan tasas de actividad muy bajas y se benefician de importantes ingresos en materia de pensiones y prejubilaciones derivadas de los planes de reestructuración de la minería del carbón.

Finalmente, cabe señalar que los mayores crecimientos de la renta por habitante en el bienio 2000-2002 se han producido en municipios rurales poco poblados y envejecidos (Pesoz, Santo Adriano, Quirós,...) y, en menor medida, en municipios enclavados en comarcas mineras. Por el contrario, la renta ha crecido por debajo de la media regional en los municipios más poblados del área central (Avilés, Gijón y Oviedo).

Mapa 6. Renta disponible ajustada neta por habitante, 2002 (Asturias = 100)



Fuente: "La renta de los municipios asturianos 2002", SADEI.

1.10. Bienestar social e infraestructuras sociales

La caracterización demográfica, unida a las dificultades específicas de las zonas rurales, hace que la dotación de infraestructuras sociales actuales requiera de ampliación y mejora.

Asturias es una de las regiones españolas que más recursos por habitante dedica a su sistema sanitario. Sin embargo, se encuentra ante una situación de riesgo potencial: El envejecimiento de la población está elevando la presión sobre los servicios sociales, y la dispersión de la población en el medio rural dificulta el igual acceso de todos a los servicios. A estas tendencias hay que añadir la concentración de población en las zonas urbanas, con el consiguiente incremento de la demanda de servicios sociales y sanitarios en esas áreas.

En el ámbito de las infraestructuras sociales se vuelve a evidenciar la polarización demográfica. Así, en la zona central, si bien dispone de una mayor dotación de servicios, la concentración de la población hace necesario completar la dotación de equipamientos sanitarios, de educación, de atención a personas mayores, etc.

Por su parte, las áreas periféricas – rurales- de la región, escasamente pobladas, presentan carencias en la dotación de infraestructuras sanitarias, educativas y sociales, situación que es especialmente acusada en la zona interior de montaña, debido a las dificultades asociadas a la dispersión de la población.

En un análisis por género, se evidencia que son las mujeres el colectivo que más demanda servicios sociales, entre otras razones porque la población de mujeres mayores de 65 años es significativamente mayor que la de hombres y porque el número de mujeres que viven solas también es mayor.

Por otra parte, guarderías, centros de día, etc. son infraestructuras que prestan servicios que, tradicionalmente, han sido asumidos por las mujeres en el ámbito familiar. Consecuentemente, avanzar en la conciliación de la vida personal y laboral femenina requiere de un esfuerzo mantenido en el desarrollo de este tipo de infraestructuras.

1.11. La situación actual de los principios horizontales en el Principado de Asturias

1.11.1. El principio horizontal de la igualdad de oportunidades

- El porcentaje de mujeres en relación al total que viven en el Principado de Asturias asciende al 52%, porcentaje que asciende notablemente (hasta el 59%), en el caso de las mujeres mayores de 65

años. La población femenina es relativamente mayor en los municipios más grandes que en los pequeños. Por su parte, el 54% de la población inmigrante es femenina.

- En relación al mercado laboral, uno de los factores explicativos de las dificultades de incremento de la tasa de actividad en el Principado es la escasa incorporación de la mujer al mercado laboral hasta fechas recientes (55,3% frente al 75,2% de los hombres en 2006).
- Por otra parte, el crecimiento de la ocupación ha sido superior en las mujeres asturianas que en los hombres, habiéndose estrechado la brecha de género; en este sentido, la tasa de empleo femenina supuso un 69,0% de la masculina en 2006, cuando en 2001 representaba un 56,1%. En todo caso, las mujeres empresarias asturianas suponen todavía en torno a una tercera parte del total (31,7% frente al 68,3% de hombres), disparidad que se traslada también al ámbito del autoempleo, que es mayoritariamente masculino (el 60% frente al 40%). En cuanto a la distribución del empleo por género, ha de constatarse que la mayor presencia de la mujer en el mercado de trabajo se ha producido a través del sector servicios (que concentraba a más del 86% de las mujeres empleadas en 2005), mientras que en industria y construcción se mantiene su presencia minoritaria.
- Pese a ello, y aunque las disparidades de género en términos de desempleo han remitido significativamente en los últimos años, el 12,7% de las mujeres activas en la región se encuentran en situación de desempleo, porcentaje que se encuentra todavía cerca de duplicar el masculino (6,9%)¹⁴. El diferencial en términos de desempleo entre hombres y mujeres sigue siendo bastante amplio en Asturias (5,8 puntos porcentuales), a pesar de haberse reducido considerablemente en los últimos años. El desempleo femenino incide en mayor medida sobre las mujeres entre 25 y 34 años (en los hombres especialmente sobre aquellos entre 16 y 24 años), con un porcentaje muy alto que poseen estudios superiores (un 40,6%).
- En relación a la vinculación de la mujer con el ámbito de la I+D+i, debe tenerse en cuenta que la presencia de mujeres es sensiblemente inferior al de hombres. Así, en 2005¹⁵, de los 2.698 trabajadores a tiempo completo dedicados a la I+D+i en el Principado de Asturias, solo 983 eran mujeres (36,4%). Ahora bien, si se toma únicamente el personal investigador, el porcentaje de mujeres se eleva a 40%.
- Finalmente, en un análisis por género, se evidencia que son las mujeres el colectivo que más demanda servicios sociales, entre otras razones porque la población de mujeres mayores de 65 años es significativamente mayor que la de hombres y porque el número de mujeres que viven solas también es mayor.

1.11.2. El principio horizontal de la sostenibilidad medioambiental

- El análisis de la sostenibilidad ambiental se puede abordar desde varios prismas. Desde uno de esos ámbitos, que es el energético, el Principado de Asturias se caracteriza por un uso muy intensivo de energía por unidad de producto, claramente por encima de la media española, lo que está relacionado directamente con las características del sector productivo asturiano, que presenta un alto componente industrial.
- El sector de producción energética se encuentra inmerso en un proceso de transformación hacia centrales de ciclo combinado, a fin de cumplir con el protocolo de Kyoto y avanzar en la sostenibilidad del sector. Además, el Principado se ha colocado en los últimos años a la cabeza de las regiones españolas en el indicador de energías renovables, destacando la contribución de la energía eólica, así como la solar térmica y la biomasa.
- En relación con los compromisos de Kyoto, la presencia de centrales térmicas y de industria básica (siderurgia, aluminio, papeleras) convierten al Principado en una de las regiones españolas más intensivas en la emisión de los llamados gases de efecto invernadero. Según un informe publicado

¹⁴ Encuesta de Población Activa, INE (año 2006). Tasas calculadas sobre la población de 16 a 64 años (metodología Eurostat).

¹⁵ Fuente: Estadística de I+D. INE 2005.

por World Watch¹⁶, las emisiones de Asturias suponen el 7,8% del total nacional, aunque la variación entre 1999 y 2004 sitúa a la región por debajo de la media española (7,3% frente al 12,33% nacional). En definitiva, los datos muestran que el Principado es excedentario en producción de energía y que ésta pasa a otras regiones españolas, y que la contribución de la industria asturiana a la emisión gases se está reduciendo en términos relativos, tanto por los esfuerzos en esta materia, como por el cierre de algunas fábricas e industrias grandes generadoras de CO₂.¹⁷

- Por otra parte, el territorio asturiano presenta una riqueza natural de gran calidad e importancia. La vegetación natural asturiana presenta una variedad importante de especies propias de zonas húmedas. Los bosques, en respuesta a la orografía característica de su territorio, ocupan grandes extensiones salpicadas de llanas praderas y valles. Por su parte, la fauna asturiana es apreciada por sus especies, poco comunes en otras zonas geográficas de España. Como resultado de todo ello, el 26,91% de la superficie terrestre de la comunidad autónoma esta protegida bajo la denominación de Lugares de Importancia Comunitaria¹⁸, mientras que las Zonas Especiales de Protección de las Aves (ZEPAS) ocupan una superficie de más del 22,46% del territorio.
- La evolución de la producción ecológica en el Principado ha sido inferior a otras regiones, motivo por el cual ha surgido la necesidad de la puesta en marcha de un Plan Estratégico de apoyo a la Agricultura Ecológica asturiana - *Plan Estratégico para la Agricultura Ecológica del Principado de Asturias para el periodo 2007/2009* - que permita explotar las condiciones favorables que Asturias presenta para experimentar un mayor crecimiento de la producción en esta actividad.
- En cuanto a los recursos hídricos, debe destacarse el fuerte peso de las aguas superficiales en la Región, muy por encima de la media española (más del 80% en el Principado, frente a un 68% en el promedio nacional), debido a la importancia de la desalinización y la mayor presión sobre las aguas subterráneas que es prácticamente inexistente en Asturias. Por otra parte, las pérdidas en la red constituyen el 17,9% del total de agua disponible para el abastecimiento, ligeramente inferior a la media nacional del 18,7%. También la región se encuentra en niveles muy similares a la media nacional en el consumo de agua en los hogares (en torno a los 160 litros por habitante y día).
- Debe destacarse, asimismo, el importante esfuerzo realizado en el tratamiento de aguas residuales, que se acercan a la media nacional con un fuerte ritmo de crecimiento gracias a las inversiones realizadas en los últimos años.
- En lo relativo a los residuos sólidos, el Principado genera alrededor de 1,3 Tn/hab, ligeramente por debajo de la media nacional de 1,5 Tn/hab. La evolución del volumen de residuos urbanos generados señala una tendencia a la disminución, al tiempo que aumenta la recogida selectiva de papel y cartón, vidrio y envases.

Entre los indicadores relativos a los recursos hídricos no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de elaborar el Programa Operativo. No obstante, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales.

¹⁶ World Watch, "Las emisiones de gases de invernadero por Comunidades Autónomas en España". <http://www.nodo50.org/worldwatch/ww/pdf/CCAA.htm>, que sigue la metodología aprobada por el IPCC (*Intergovernmental Panel on Climate Change*) de la ONU.

¹⁷ El documento III, Retos del Desarrollo de la "Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias" dice que Asturias exporta la mitad de la energía que produce a otras CCAA..

¹⁸ Banco público de indicadores medioambientales del Ministerio de Medio Ambiente

1.12. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

A continuación se presenta la síntesis del diagnóstico en forma de matriz DAFO.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevada edad media de la población y baja tasa de natalidad. ▪ Distribución desigual de la población: riesgo de despoblamiento en zonas rurales. ▪ Reconversión industrial no finalizada: pérdida de puestos de trabajo. ▪ Elevado número de PYMES con problemas de adaptabilidad y en sectores poco productivos. ▪ Bajas tasas de ocupación y actividad. ▪ Elevada brecha de género en el mercado laboral. ▪ Alta tasa de temporalidad en el empleo. ▪ Baja inversión empresarial en I+D+i. ▪ Baja penetración de las TICs en las empresas. ▪ Necesidades en el desarrollo de infraestructuras de transporte. ▪ Aumento de la presión sobre los servicios sociales: necesidad de infraestructuras sociales, especialmente en zonas rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte competencia internacional. ▪ Pérdida de competitividad a nivel nacional, europeo y mundial. ▪ Distanciamiento respecto de la evolución nacional y europea en cuanto a la penetración tecnológica en las empresas.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buen nivel educativo (capital humano). ▪ Buena penetración de las TIC en la sociedad. ▪ Desarrollo de energías alternativas. ▪ Medio natural privilegiado. ▪ Buen sistema sanitario. ▪ Avances significativos en el desarrollo de infraestructuras (convergencia con la UE). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo del sector turístico de calidad. ▪ Terciarización de la economía: Desarrollo del sector servicios en ámbitos de mayor valor añadido. ▪ Mejora del mercado laboral con la incorporación de las mujeres. ▪ Desarrollo de la intermodalidad en los transportes y las actividades logísticas. ▪ Espacio Metropolitano Central cohesionado con potencial de desarrollo a diferentes niveles.

1.13. Indicadores de Contexto

	Indicadores	Fuente	Unidad	Asturias	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	1.076.896	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	2,23	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	101,56	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	10.604		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	87,38	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	‰	7,07	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	‰	12,00	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años	1,55	2006	0,86
Macroeconomía	Índice de dependencia senil	INE	Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años	0,34	2006	0,26
	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	89,69	2006	100,00
	PIB / habitante	INE	€/ hab	19.868	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	47.756	2006	47.102
	VAB total	INE	€	18.699.506	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	2,39	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	14,37	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	4,58	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	17,62	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	61,04	2006	67,17
Mercado del trabajo	Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00
	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	49,85	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	59,99	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	40,67	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	423.600	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	45,21	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	55,89	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	35,54	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	59,1	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	14,68	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	9,31	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	6,84	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	12,62	2006	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	34,48	2006	25,62
Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	21,84	2006	24,14	
Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	11,35	2006	11,75	
Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	12,68	2006	11,00	
I + D + i	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,71	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,12	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,34	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	47,60	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,25	2005	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€/ hab	128,00	2005	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€/ 1000 ocupados	340,10	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	19,12	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	2.698	2005	174.773
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,67	2005	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,22	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	32,98	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	16,20	2005	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,44	2005	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	66,38	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	M.de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	9,70	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.	6,08	2003	14,32
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/ empresa	935,51	2006	1732,27	
Sociedad de la Información	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	85,9	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	98,6	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	52,6	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	41,4	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	34,5	2006	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	49,8	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	94,91	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	95,28	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	41,6	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	90,76	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMES)	INE	%	41,62	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	99,8	2004-2005	98,5

	Indicadores	Fuente	Unidad	Asturias	Año	España
Desarrollo empresarial	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	2,8	2006/2005	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	65	2006	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	5	2005	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	65	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	4.056	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	3.134	2006	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	1,8	2006	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	77,3	2006	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	16,8	2006	19,5
	Inversión extranjera directa / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,17	2006	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,64	2006	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	0,67	2005	0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	1,2	2005	2,5
	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	2,4	2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	31,2	2006	34,7
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	30,9	2006	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	33,8	2006	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	47,4	2006	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	47,9	2006	48,9
	PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	51,9	2006	50,9
Medio ambiente	Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	132,45	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tn / habitante	0,36	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tn / habitante	0,46	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	796,47	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	55,96	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (l/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente	toneladas/hogar	1,41	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	1,71	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	0,00	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	4,93	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	96,42	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua total distribuida	INE	%	94	2004	147
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,25	2004	0,38
	Volumen de agua reutilizada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,03	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	19,40	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	0,02	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	0,45	2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	17,46	2004	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,27	2004	0,13
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	1,61	2004	0,80
	Superficie en riesgo alto y muy alto de desertificación (% sobre total de superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	%			
Transporte	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2	20,65	2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000 hab	0,20	2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	4,66	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	473,03	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y Mº de Fomento	km / 1000 km2	28,57	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km / 1000 hab	0,28	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	0,98	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº /10.000 hab - año	22,09	2005	20,40
	Vehiculos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	3,62	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	5,062	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	39.005	2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros / habitante	1,16	2005	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	25,46	2005	10,01

	Indicadores	Fuente	Unidad	Asturias	Año	España
Turismo y cultura	Gastos turista no residentes / VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	1,12	2006	5,55
	Nº turistas internacionales / año	Instituto de Estudios turísticos	nº	206.264	2006	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	0,19	2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	21,49	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	2.182,21	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	53,10	2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,11	2005	1,93
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	3.282.070	2006	266.588.182
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	126,88	2006	91,10
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	2,73	2006	2,57
	Pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	14,96	2006	120,40
	Pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,32	2006	3,39
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total	2,1	2004	100,0	
Salud y educación	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº plazas / 1000 habitantes	0,31	2.002	0,69
	Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,10	2004-2005	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	35,60	2006	30,70
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	41,50	2006	44,80
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	22,10	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes	INE	%o	5,14	2004-2004	5,17
	Alumnos de doctorado / 1000 habitantes	INE	%o	1,13	2004-2005	1,72
	Alumnos universitarios / 1000 habitantes	INE	%o	27,75	2004-2005	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	Ministerio de Educación y Ciencia	%	10,00	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia	%	18,30	2005	30,80
	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,16	2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,42	2005	0,51
	Nº de hospitales	Ministerio de Sanidad y Consumo	nº	20,00	2005	788,00
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº / 10.000 habitantes	0,19	2005	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	nº hab	5,21	2005	4,45
	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº / 1000 habitantes	3,98	2005	3,57
	Plazas en guarderías laborales	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº	274	2002	18.648
Energía	Consumo energético / PIB	INE	%	1,92	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	8,63	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	0,56	2005	0,29
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	18,50	2005	6,09
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	53,20	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	7,54	2005	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas / total parados	INE	%	57,93	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	15,08	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	41,27	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	15,39	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	36,43	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	23,11	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	38,08	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	53,49	2005-2006	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	55,00	2005-2006	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	47,5	2006	45,2
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	24,29	2006	18,60	
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	38,05	2005	39,34	
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/ empresa	840	2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes	Eurostat	%o	0,0000	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	0,0000	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles m3	96.262	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	26,08	2004-03	3,43
Aguas subterráneas	INE	miles m3	20.263	2004	1.094.961	

(*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.

2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

Las referencias estratégicas de Asturias para el nuevo periodo de programación son:

- En el ámbito europeo, la Estrategia de Lisboa, que apuesta por la innovación y el capital humano como fuentes de crecimiento competitivo y sostenible.
- En el ámbito nacional, el Programa Nacional de Reformas (PNR), que interpreta la Estrategia de Lisboa y traduce sus objetivos al contexto español.
- En el ámbito de los Fondos Comunitarios, las Directrices Estratégicas Comunitarias de la Política de Cohesión 2007-2013 y su enfoque al contexto nacional a través del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), el cual identifica las prioridades de actuación para los próximos 7 años.

La siguiente tabla resume la coherencia entre estos documentos y el Programa Operativo:

Tabla 13 Relación entre el PNR, las Directrices Integradas y el Programa Operativo

Ejes Programa Nacional de Reformas	24 Directrices Integradas	Programa Operativo FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias
EJE 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria	2, 3, 5, 6, 11, 15, 19 y 21	
EJE 2: El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA	11 y 16	Eje 4. Infraestructuras de transporte
		Eje 3. Recursos hídricos
EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 22, 23 y 24	Eje 6. Infraestructuras sociales
EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	7, 8, 9 y 10	Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento
EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21	Eje 7. Asistencia técnica
EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20 y 21	
EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	8, 13, 14 y 15	Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial

De cara a este nuevo Programa Operativo, la Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000 – 2006 proponía centrar las actuaciones en tres grandes ámbitos de actuación:

- 1) las infraestructuras de transporte,
- 2) los recursos humanos y la sociedad del conocimiento,
- 3) y las infraestructuras sociales.

Por su parte, el diagnóstico de este documento identifica los rasgos económicos, sociales y ambientales del Principado de Asturias, distinguiendo entre aquéllos que actúan como barreras y aquéllos que son elementos impulsores para avanzar en la convergencia con la media nacional y europea:

- En primer lugar, la dinámica del desarrollo asturiano esta produciendo una concentración de la población y los recursos en el área metropolitana central que contrasta con la dispersión del medio rural. Las inversiones en infraestructuras de transportes, telecomunicaciones, medioambiente y sociales responden a las demandas generadas por estos flujos demográficos y persiguen garantizar la cohesión territorial.

- En segundo lugar, al pasado industrial se superpone una creciente terciarización y una incipiente economía basada en el conocimiento. La incorporación de la innovación, las nuevas tecnologías y la internacionalización son elementos críticos para elevar la productividad y aumentar la competitividad. La atomización del tejido productivo asturiano actúa como una barrera, mientras el creciente desarrollo de las actividades turísticas por un lado, y el fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia Tecnología e Innovación por otro, se perfilan como los elementos dinamizadores de la transformación en marcha.
- En tercer lugar, las inversiones en infraestructuras de transporte están contribuyendo a superar el aislamiento tradicional del Principado. Sin embargo, es necesaria la diversificación de las inversiones que impulsen la interconectividad y contribución a la sostenibilidad del Sistema Regional de Transporte.
- Por último, el compromiso con un modelo de desarrollo sostenible tiene en la herencia industrial un obstáculo que es necesario superar con la introducción de tecnologías limpias. La creciente importancia de las energías renovables en la región está permitiendo y permitirá reducir el montante de energía obtenido a través de procesos contaminantes. Además, la creciente superficie protegida en el Principado contribuye a impulsar la sostenibilidad en los usos del territorio y sirve para impulsar aún más las actividades económicas relacionadas con el turismo sostenible.

En conclusión, las **barreras** asturianas se resumen en una evolución demográfica regresiva, una estructura productiva en transición desde un modelo intensivo en capital a un tejido productivo que refleja la diversificación de una sociedad terciarizada y la atomización del tejido empresarial.

Entre los **elementos impulsores** se encuentra el privilegiado patrimonio natural y cultural, la creciente diversificación del tejido productivo, que tiene en las actividades turísticas uno de los desarrollos con mayor potencial de impacto sobre las economías locales, y la superación del aislamiento tradicional a través del importante esfuerzo inversor en infraestructuras, siendo su diversificación la asignatura pendiente.

Todo ello en el contexto de un mercado laboral tradicionalmente caracterizado por una fuerte segregación de la participación de mujeres y hombres en las diferentes actividades productivas, lo que ha generado menores oportunidades para las mujeres, se ha reflejado en la tasa de actividad femenina, que habiéndose incrementado de manera significativa en el anterior período continúa siendo baja. De ahí que el presente Programa incorpore, con carácter transversal, medidas dirigidas a reducir estas desigualdades en el contexto del desarrollo de la futura Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres.

Por tanto, las prioridades de la política asturiana, en base a estas barreras y elementos impulsores, se orientan a hacer compatible el desarrollo económico con el aprovechamiento sostenible de unos recursos naturales y culturales que garanticen la cohesión territorial y social del Principado. Por tanto, la perspectiva sostenible adquiere un papel central en la articulación de estas prioridades estratégicas, actuando como elemento aglutinante de las diferentes dimensiones de la política regional.

En el marco de estas orientaciones regionales, el PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias se plantea el objetivo general de contribuir al desarrollo económico sostenible de la región, con actuaciones orientadas a desarrollar la economía del conocimiento y la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial; la gestión de los recursos naturales y la gestión del medio; las infraestructuras de transporte y energía; el desarrollo rural y urbano en el ámbito local; y las inversiones en infraestructuras sociales.

En cualquier caso, la reducción de Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013 respecto al periodo 2000-2006, unida a la expansión del presupuesto regional otorgan a la programación de los fondos comunitarios en Asturias para el próximo periodo un impacto relativo inferior al del periodo 2000-2006 en el desarrollo regional asturiano. Así, el PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias concentra sus actuaciones en aspectos particulares de la política regional, actuando como elemento complementario de las inversiones regionales y estatales.

El PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias formará, por tanto, parte del conjunto de actuaciones desarrolladas en la región, tanto por el gobierno del propio Principado como por la Administración General del Estado, con el objetivo de:

- Elevar el PIB per cápita hasta niveles que permitan a la región converger con la media de la UE 25.
- Elevar la productividad de los trabajadores mediante la mejora del tejido productivo.
- Elevar la tasa de actividad acercándose a la convergencia con España. En particular, se quiere contribuir a elevar la participación de la mujer en el mercado de trabajo.

Estos tres objetivos regionales – PIB per cápita, productividad por persona empleada y tasa de actividad general y femenina – se apoyan en un conjunto de objetivos intermedios, coherentes con las necesidades regionales y las prioridades de la política de cohesión en el ámbito del FEDER:

- Incrementar el gasto en I+D.
- Elevar la intensidad de la innovación.
- Incrementar el número de usuarios de las TIC, en especial en las zonas rurales.
- Completar las infraestructuras de gestión, distribución, saneamiento y depuración de aguas.
- Mejorar las comunicaciones.
- Fomentar el atractivo turístico, contribuyendo a la diversificación de las economías locales.
- Mejorar la calidad de vida de la población a través del desarrollo de infraestructuras sociales.

Que se articulan en el Programa Operativo a través de las siguientes líneas estratégicas:

- De cara a avanzar en la creciente diversificación del tejido productivo, contribuyendo al desarrollo de actividades intensivas en conocimiento, se persigue incrementar el gasto en I+D+i, con especial atención a la inversión inducida en el sector privado. Asimismo, se buscará elevar la intensidad de la innovación del sector empresarial.
- Con el objetivo de aprovechar las oportunidades en la Sociedad de la Información, se fomentará el incremento en el número de usuarios, con especial intensidad en ámbitos rurales, así como el aumento del número de empresas con menos de diez trabajadores que tienen acceso a las nuevas tecnologías, a la vez que se continúa la buena progresión en las empresas con más de 10 trabajadores.
- En cuanto al medio ambiente, los objetivos se concretan en mantener el esfuerzo encaminado a profundizar en el desarrollo sostenible. Para ello, se incidirá particularmente en las infraestructuras de gestión, distribución, saneamiento y depuración de aguas residuales, así como en acciones contra la degradación del medio costero y la protección y regeneración del patrimonio natural.
- Con objeto de impulsar la interconectividad y sostenibilidad del transporte, se realizarán proyectos de mejora en puertos, ferrocarriles y carreteras regionales.
- Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de este Programa son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana, a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental.
- A través de la inversión en infraestructuras sociales se pretende responder a las nuevas demandas de servicios sociales derivados de los flujos migratorios recientes, del envejecimiento de la población y de la situación de la mujer en la sociedad asturiana.

Por tanto, el PO FEDER 2007-2013 desarrolla todos los Ejes propuestos en el MENR con el objetivo de responder a la problemática económica, social y medioambiental, contribuyendo paralelamente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En relación a este último punto, cabe citar que, en la definición de las prioridades estratégicas del programa se han tenido en cuenta las políticas de género que afectan al territorio y se ha contado con la participación activa del Instituto Asturiano de la Mujer. Así, si bien las medidas del programa inciden sobre toda la población, se primará la participación femenina allí donde su participación sea más reducida y se hará especial hincapié en que los criterios de selección de las operaciones atiendan convenientemente el principio horizontal de igualdad de oportunidades.

Asimismo, en el proceso de programación de este Programa Operativo se ha aplicado el principio de **partenariado** entre diversas instituciones y organismos:

En el marco de la nueva política de cohesión europea 2007-2013, se destaca la inclusión del principio de descentralización y de cooperación en todas las fases del ciclo de las acciones estructurales: desde la preparación de los documentos de programación, hasta el control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas, dando cabida a la participación de las entidades locales y otros organismos, incluso como gestores directos de fondos. En esta línea, la intervención de los fondos estructurales no irá determinada por criterios estrictamente geográficos, sino que el enfoque versará en torno a las prioridades temáticas de cada uno de los fondos. A ello se une el reconocimiento de las especificidades de las zonas urbanas y rurales.

Por primera vez la política de cohesión comunitaria no se centrará sólo en las disparidades entre regiones, sino que prestará especial atención a las necesidades y prioridades establecidas por cada zona, intentando corregir los desequilibrios intrarregionales.

En esta línea, el artículo 11 del Reglamento General reconoce que el Estado miembro establecerá una cooperación con las autoridades y organismos por él designados en el MENR.

Además la cooperación abarcará la preparación y el seguimiento del Marco Estratégico de Referencia, así como la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, en aras de una mejor gobernanza de la política de cohesión territorial.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias vienen a reforzar el objetivo gobernanza ensalzando la importancia de crear una administración pública capaz y eficiente en todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local. Por otra parte, reflejan la importancia de la cooperación en la consecución de la buena gobernanza destacando que “un factor determinante en la efectividad de la política de cohesión es la calidad de la cooperación entre todos los agentes interesados, incluyendo aquellos a nivel regional y local, en la preparación e implementación de programas” y que “la cooperación otorga la base para el intercambio y la transparencia en la preparación y la implementación de los programas”.

Como es evidente, en la elaboración del MENR, se han visto involucradas en primer lugar y como principales agentes, las administraciones regionales, que han realizado aportaciones tanto en la elaboración del análisis DAFO, como en la determinación de la estrategia y prioridades, de manera que la estrategia fijada a nivel nacional pueda ser adaptada a las especificidades regionales en cada Programa Operativo. Para tratar aspectos ligados a la elaboración de éstos últimos, se celebraron diversas reuniones y contactos a nivel general.

Por otro lado, el contacto con los agentes locales ha sido fluido y se ha producido principalmente a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, aunque también ha habido contactos a nivel particular con determinadas Diputaciones y Ayuntamientos.

En cuanto a los organismos de la Administración central con competencias en la gestión y ejecución de los Fondos Estructurales, aportaron información detallada sobre la estrategia y la política sectorial de los próximos años. Una vez definida la estrategia general del MENR, se analizó con cada organismo las líneas de actuación que van a tener preferencia en la financiación del FEDER.

Posteriormente, se coordinaron los contactos entre los organismos de la AGE y del Principado de Asturias con competencias en ámbitos sectoriales concretos para garantizar la coherencia y complementariedad entre organismos de ámbito nacional y regional mediante intercambios de información sobre las actuaciones a realizar por unos y otros.

El Gobierno del Principado de Asturias cuenta con un **Grupo de Trabajo sobre programación de los Fondos Comunitarios**. Los interlocutores sociales y otros agentes clave que operan en la región han sido informados de las líneas estratégicas y objetivos de este Programa Operativo.

El Programa Operativo FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias se ha elaborado sobre la base de un amplio consenso, en el que han participado tanto los organismos que estarán vinculados a su ejecución, como aquellos interesados por su contenido y potencial efecto:

- Se ha contado con mecanismos de coordinación del proceso tanto a nivel de la administración regional, como entre ésta y el Estado. De forma específica, el Instituto Asturiano de la Mujer y la Consejería de Medio Ambiente del Principado han participado específicamente en el proceso como vía para una adecuada integración de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Tanto el Consejo Económico y Social como los principales sindicatos han valorado favorablemente el documento.

3. EJES PRIORITARIOS

El Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo constituye actualmente el principal marco de referencia de la política regional asturiana. Además de este marco regional, el Principado de Asturias ha venido desarrollando Planes Sectoriales regionales, que comparten espacio con las áreas temáticas del FEDER.

Además, este Programa Operativo incluye acciones desarrolladas por la Administración General del Estado en el contexto de sus competencias. Tanto éstas como las que corresponden al Gobierno del Principado se han planteado buscando sinergias:

- con otros instrumentos financieros comunitarios (Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Fondo Europeo de Pesca),
- entre Ejes prioritarios, de cara a maximizar el impacto del FEDER a la hora de contribuir a los objetivos de desarrollo de la región.

La presente descripción de los ejes prioritarios FEDER refleja estos elementos y además tiene en cuenta los documentos estratégicos, nacionales y europeos que dan marco a la programación 2007 - 2013.

3.1. Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC

Asturias debe afrontar las políticas destinadas a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, y la Sociedad Digital como instrumentos prioritarios para mejorar su competitividad y la creación de empleo.

La justificación de las prioridades estratégicas en relación a la Economía del Conocimiento se organiza en dos áreas a fin de alinearse con la estructura seguida por el Marco Estratégico Nacional de Referencia. La primera se centra en las actuaciones de I+D+i, mientras la segunda refiere a aquellas ligadas a la Sociedad de la información.

3.1.1. Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación

Las políticas de I+D+i ocupan un lugar central en el proceso de renovación de la Agenda de Lisboa, como elemento central para elevar la productividad y competitividad de las economías europeas. En este sentido, y teniendo en cuenta que el conjunto de las regiones españolas se encuentra alejado de la convergencia con la Unión Europea, la inversión en I+D+i en relación al PIB en Asturias se encuentra en una situación inferior a la media española.

En la base del problema se encuentra la situación estructural de un tejido empresarial muy atomizado, con dificultades para integrar la innovación. Sin embargo, un capital humano orientado hacia la investigación se configura como una apuesta de futuro que necesita de inversiones para poder desarrollar su potencial. Además, es necesario impulsar la presencia de la mujer en los sectores de alta y media tecnología.

a) Objetivos e Indicadores estratégicos

En línea con el objetivo nacional de potenciar la I+D+i como instrumento de desarrollo para elevar la competitividad, la meta fundamental del Principado entre 2007-2013 en materia de Investigación y Desarrollo tecnológico e innovación es conseguir la mejora sustancial de las actividades empresariales asturianas, ayudando a mejorar su competitividad mediante procesos empresariales más eficientes y respetuosos con el medio, y a través de la incorporación de nuevos productos que le den una posición avanzada en los mercados nacionales e internacionales.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) 2006-2009 coordina las actuaciones mediante un marco regional que nace con la vocación de integrar el Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e

Innovación en el Sistema Nacional y en el Espacio Europeo de Investigación. Entre sus objetivos cabe destacar:

- Renovar y diversificar el tejido industrial, desarrollando segmentos intensivos en conocimiento y ampliando mercados,
- Consolidar el sistema asturiano de ciencia, tecnología e innovación, racionalizando las infraestructuras científico-tecnológicas, fomentando el trabajo en red e impulsando la interfaz con el tejido empresarial,
- Desarrollar el conocimiento científico de excelencia en Asturias,
- Optimizar, desde el punto de vista económico, los conocimientos científicos existentes en la región,
- Promover la creación de empresas innovadoras,
- Atraer y retener recursos humanos que respondan a las necesidades de la sociedad del conocimiento y de las empresas asturianas, poniendo especial atención a la incorporación de la mujer al sistema de ciencia y tecnología.

En este contexto, el PO FEDER 2007– 2013 contribuirá a:

- Impulsar la Investigación básica destinada a la generación de conocimiento,
- Promover la Investigación en el ámbito empresarial, dirigida al desarrollo tecnológico e innovación – incluida la ecoinnovación- en las empresas con el fin de impulsar la base del tejido productivo asturiano,

Al desarrollo de la I+D+i en Asturias contribuirán, además de las actuaciones regionales, las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las empresas y en el Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento.

Así, los indicadores de contexto más adecuados serán los siguientes:

Cuadro 1. Metas estratégicas para “Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación”.

Eje	Indicadores estratégicos	Valor Inicial regional (año)	Objetivo 2010	Objetivo 2013	Fuente
Eje 1	Gastos en I+D sobre PIB	0,71 (2005)	1,2	1,5	Encuesta sobre I+D INE
	*Personal en I+D en jornada completa (Mujeres) sobre población ocupada (Mujeres)	0,0062 (2005)	0,008	0,0082	Encuesta sobre I+D INE

*Este indicador no coincide con el valor incluido en la tabla de indicadores de contexto debido a que este segundo está definido como “Mujeres en I+D en jornada completa sobre total empleados en I+D en jornada completa”.

A este respecto, el propio PCTI establece el objetivo de alcanzar un gasto en I+D+i del 1,1% del PIB en 2009, referencia que se mantiene en la evolución deseable del Principado en los próximos años y se eleva en una décima para el año 2010.

Este valor se sitúa a cierta distancia de los establecidos por la Estrategia de Lisboa, pero es coherente con las características regionales de Asturias y con la evolución previsible como consecuencia de la aplicación de las diferentes políticas regionales, estatales y comunitarias.

Por su parte, es necesaria y deseable una mayor presencia femenina en el ámbito de la I+D+i, no sólo en términos de igualdad de género, sino también en correspondencia con su mayor presencia en la universidad y, consecuentemente, con la importancia que han de tener las mujeres en el capital humano del Principado dedicado a tareas de alto valor añadido. Por esta razón, el indicador seleccionado mide la

dedicación femenina a la I+D+i, y no el equilibrio entre hombres y mujeres, que podría ofrecer valores positivos (evolución hacia la paridad) motivados por un descenso en el número de investigadores, lo cual en realidad tendría una lectura negativa.

b) **Enfoque y actuaciones**

Se impulsará y dinamizará el sistema de Ciencia-Tecnología-Innovación-Empresa y Sociedad regional mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Desarrollo y valoración de los grupos de investigación,
- Dotación de un mayor protagonismo a las empresas,
- Mejor articulación y vertebración del conjunto del Sistema Regional de Innovación,
- Participación en los Espacio europeo y nacional de investigación.

De acuerdo con el enfoque general de la política regional de I+D+i, y teniendo en cuenta las directrices europeas y nacionales, así como las orientaciones contenidas en el segundo capítulo del MENR, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Potenciar el sistema regional de I+D+i a través de la concesión de ayudas para el desarrollo de actividades de I+D+i en los centros de investigación, las universidades públicas y organismos públicos. A través de estos gastos cofinanciados se aumentará la participación del sector productivo a la vez que se estimula la cooperación entre centros de investigación y empresas. Asimismo, se velará por una participación más equilibrada de mujeres y hombres entre el personal de I+D+i. (Categorías de gasto 01 y 07).
- Equipamiento científico-tecnológico en centros de investigación de carácter público o sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para desarrollar importantes proyectos de investigación, a fin de crear las condiciones mínimas para aumentar la masa crítica de la I+D en el Principado, contribuyendo a potenciar la oferta científica y tecnológica de calidad en determinados sectores de la región. (Categoría de gasto 02).
- Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica o cuya producción de bienes y servicios permitan la competitividad de los sectores estratégicos asturianos, mediante el establecimiento de una línea de ayuda empresarial especialmente orientada a fortalecer el emergente sector innovador en el Principado, velando a su vez por favorecer el empleo de las mujeres en este sector profesional. Se tendrá en cuenta, asimismo, la necesidad de garantizar la sostenibilidad impulsando la ecoinnovación en las empresas asturianas, tanto en las existentes como en las de nueva creación. (Categoría de gasto 07).

Por tanto, se van a desarrollar, de conformidad con el Reglamento FEDER¹⁹, aquellas categorías de gasto más orientadas al desarrollo de la investigación básica y el fortalecimiento de la colaboración entre los organismos generadores de conocimiento y las empresas:

Cuadro 2. Categorías de gasto para “Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación”.

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
1	Actividades de I+DT en Centros de Investigación	√
2	Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	√
7	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	√

¹⁹ Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999

3.1.2. Sociedad de la información: brecha digital y e-business, e-administration, e-salud, e-learning

El desarrollo de la Sociedad de la Información es un pilar fundamental en la Agenda de Lisboa, debido a su efecto multiplicador sobre otros sectores, fundamentalmente la política de I+D+i y el desarrollo empresarial.

El diagnóstico de Asturias identifica el notable avance que ha experimentado el Principado en relación a la Sociedad de la Información, alcanzando igualmente a hombres que a mujeres y contribuyendo a reducir la brecha de género. La región se sitúa a la cabeza de las regiones españolas, aunque este desarrollo ha sido desigual. Mientras el progreso ha sido muy marcado en el acceso de la ciudadanía a la Sociedad de la Información, y aunque persiste una dificultad de acceso de las áreas rurales que requiere mantener el esfuerzo inversor en infraestructuras, el tejido empresarial no ha integrado las nuevas tecnologías con igual eficacia.

a) Objetivos generales e Indicadores estratégicos

El desarrollo de infraestructuras de comunicación avanzada, el fortalecimiento de la oferta de productos y servicios relacionados con las TIC y el impulso de la demanda de nuevas tecnologías son los tres pilares sobre los que se debe continuar el esfuerzo de la región por converger con la media nacional y europea en la implantación de las nuevas tecnologías en la sociedad y economía regional. La consecución de estas metas se articula a través de dos instrumentos:

- En primer lugar, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración del Principado de Asturias para el desarrollo del Plan Avanza define un marco de entendimiento entre ambas administraciones para el desarrollo de las cinco líneas estratégicas del Plan Avanza en el contexto regional del Principado e identifica actuaciones objeto de cofinanciación por parte del Estado.
- En segundo lugar, el Principado ha puesto en marcha la Estrategia para el desarrollo de la Sociedad de la Información del Principado de Asturias (e-Asturias 2007), con el objetivo de alcanzar la incorporación plena de Asturias a la Sociedad de la información, de forma que se asegure tanto el acceso universal a la información y comunicación de los ciudadanos, como el aprovechamiento óptimo de las posibilidades de las TIC por parte de las empresas.

En línea con estos instrumentos, el PO FEDER 2007-2013 contribuirá a lograr los siguientes objetivos estratégicos:

- Garantizar el acceso de la sociedad de la información a todos los ciudadanos y crear una cultura digital en Asturias, que sirva de motor de desarrollo económico para aprovechar al máximo las potencialidades de una sociedad digitalizada.
- Digitalizar y modernizar la administración y los servicios públicos asturianos e impulsar la presencia de Asturias en Internet, persiguiendo dos objetivos:
 - En primer lugar, reducir la distancia entre los servicios públicos y los ciudadanos y,
 - en segundo lugar, potenciar la capacidad de arrastre del sector público sobre el sector privado y la ciudadanía para aumentar el grado de digitalización en el Principado.
- Contribuir al incremento de la utilización de las TIC entre las PYME con el fin de incorporarlas al entorno económico y administrativo virtual.

Estos objetivos colaborarán a elevar el porcentaje de población que utiliza habitualmente Internet y el porcentaje de empresas con conexión a Internet²⁰. En este sentido, es importante que el desarrollo de las TIC en el ámbito profesional y comercial (por parte del lado de la oferta) esté vinculado al desarrollo del comercio electrónico como vía para el incremento de la competitividad, y ello requiere del desarrollo de servicios de seguridad.

²⁰ Como medida del grado de penetración de la Sociedad de la Información en el entorno empresarial.

Por otra parte, el incremento de este tipo de servicios estará ligado a su uso (demanda) por la población, lo que requiere que Internet se convierta en algo cotidiano para los ciudadanos, incrementando su uso habitual.

Consecuentemente, los indicadores estratégicos a seguir en la región serán las siguientes:

Cuadro 3. Indicadores estratégicos para la “Sociedad de la Información”.

Eje	Indicadores estratégicos	Valor inicial regional (año)	Objetivo 2010	Objetivo 2013	Fuente
Eje 1	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con banda ancha/total de empresas de menos de 10 asalariados conectadas a Internet	90,76 (2006)	96	99	Encuesta de uso de TIC y de Comercio Electrónico en las empresas, INE
	Personas que han utilizado Internet en los 3 últimos meses/población total	49,8 (2006)	62	81,98	Encuesta de Tecnologías de Información en los Hogares, INE
	Mujeres que han utilizado Internet en los 3 últimos meses/Población total	47,5 (2006)	78,82	82,07	Encuesta de Tecnologías de Información en los Hogares, INE

b) **Enfoque y actuaciones**

El PO FEDER 2007-2013 contribuirá al desarrollo de la Sociedad de la Información en Asturias a través de un enfoque destinado a apoyar la mejora y expansión de la calidad de los servicios y trabajar en la reducción de la brecha digital de la región con el conjunto de la UE:

- Desarrollando servicios y aplicaciones para los ciudadanos y mejorando la calidad de los existentes. Asimismo, se favorecerá el acceso a la Sociedad de Información en el ámbito rural para cubrir las necesidades de infraestructuras que aún persisten en estas zonas y favorecer el mantenimiento de la población. (Categoría de gasto 13).
- Impulsando el uso de la e-administración como parte del plan para lograr una utilización más eficiente de las TIC. (Categoría de gasto 13).
- Apoyando la incorporación de la Sociedad del Conocimiento a las PYME, especialmente a las de menos de 10 trabajadores, y teniendo en cuenta la realidad de las mujeres empresarias que son, mayoritariamente, titulares de microempresas. (Categoría de gasto 15).
- Otorgando ayudas sectoriales colectivas para el impulso del negocio electrónico en las PYME, apoyadas por acciones de difusión y concertación y velando por la incorporación de las empresas de mujeres a las mismas. (Categorías de gasto 13 y 15).
- Fomentando los medios electrónicos y la presencia de Asturias en los medios digitales y el desarrollo de contenidos que potencien la visibilidad y el disfrute del patrimonio cultural mediante su presencia en Internet. (Categoría de gasto 15).

Estas actuaciones se reforzarán con las ejecutadas en el “PO de Economía basada en el Conocimiento”, y en concreto en las actuaciones correspondientes a ciudadanía digital, servicios públicos digitales, desarrollo de mecanismos de seguridad avanzados y creación de infraestructuras de banda ancha.

En resumen, las categorías de gasto que se aplicarán serán las siguientes:

Cuadro 4. Categoría de gasto para “Sociedad de la Información”.

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	√



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1 Gasto I+D / PIB	%	0,71	1,2	1,5
	5 Población que ha utilizado internet en los 3 últimos meses / Población total	%	49,8	62	81,98
	6 Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	%	90,76	96	99
	9 Mujeres empleadas en I+D en EJC sobre total empleados en I+D	%	36,43	39,06	43,4
	11 Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	47,5	78,82	82,07



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	0	3
	68 N° Empresas beneficiadas	Número	97	240
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	5	50
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2	7
	127 Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	Número	71	417
	128 Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	25	149
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	75	300
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	8.529.326	17.800.000
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	5	10

3.2. Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial

La composición del tejido empresarial del Principado de Asturias está marcada por dos características diferenciadas y particulares: por un lado, la composición sectorial ha tenido históricamente un marcado carácter industrial (frente a los servicios); y por otro, el peso específico de un pequeño conjunto de grandes empresas condiciona la evolución del PIB y el empleo.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

Todo lo indicado anteriormente es igualmente aplicable a las actuaciones del Eje 1 dirigidas a las empresas.

El tejido empresarial es un elemento fundamental por su doble condición de proveedor de trabajo y generación de riqueza. El nuevo Programa Marco de la UE para la Innovación y la Competitividad 2007-2013 define un conjunto de actuaciones dirigidas a superar el déficit europeo en competitividad y productividad.

En España, el Plan de Fomento Empresarial fija el objetivo estratégico de aumentar el número de empresas de más de un trabajador, y el MENR, en su segundo capítulo, recoge estas referencias y apuesta por orientar el desarrollo empresarial al incremento del tamaño medio de la empresa española y el fomento de la actividad exportadora, así como a la mejora y modernización de los servicios dirigidos a las empresas.

La estrategia propuesta en el Principado de Asturias persigue los mismos objetivos que estos documentos estratégicos, pero adaptándolos a un contexto particular marcado por la transición desde un modelo intensivo en capital a una economía más diversificada y liderada por los servicios.

a) Objetivos e Indicadores estratégicos

El periodo 2007-2013 está marcado por la necesidad de definir unos nuevos factores de competitividad empresarial que, en el contexto europeo y nacional, se centran en elevar la productividad y aumentar la competitividad de las empresas impulsando su capacidad y actividad exportadora.

Asturias comparte con el resto de regiones europeas este reto, como un elemento decisivo para garantizar el empleo y la calidad de vida de la población. Por tanto, la meta de este eje se dirige a colaborar con las empresas en la redefinición de su ventaja competitiva en un entorno de competitividad creciente.

En el caso asturiano, la política de apoyo a empresas servirá para configurar un espectro empresarial más diverso, sin olvidar la herencia industrial existente, en el que las PYME encuadradas en sectores con mayores oportunidades de futuro recibirán especial atención.

Consecuentemente, los indicadores estratégicos más adecuados para medir la evolución de la región en este contexto serán los siguientes:

Cuadro 5. Indicadores estratégicos para “Desarrollo e Innovación Empresarial”.

Eje	Indicadores estratégicos	Valor inicial regional (año)	Objetivo 2010	Objetivo 2013	Fuente
Eje 2	Intensidad de la innovación (gastos totales en actividades innovadoras de las empresas/número de empresas)	0,67 (2005)	0,948	1,342	Encuesta de Innovación Tecnológica en las Empresas, INE
	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	2,8 (2006)	3,2	3,657	DIRCE

b) Enfoque y actuaciones

El sistema de ayudas previsto va a dar prioridad a las actividades industriales y a los servicios de apoyo a las empresas, por estimar que son los que tienen una mayor capacidad de dinamización sobre el conjunto de la economía, y a las actividades turísticas por su gran potencial de diversificación y vertebración del territorio.

La concesión de estas ayudas va a orientarse de modo que los proyectos aprobados contribuyan a la creación de empleo, la introducción de nuevas tecnologías, la mejora de los sistemas de gestión y calidad y la capacidad de exportación de los productos asturianos, así como, el aprovechamiento de los recursos endógenos y la extensión de prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente (tecnologías limpias, ecoinnovación, mejoras ambientales en los procesos productivos,...). Se prestará especial atención a los proyectos promovidos desde PYME.

Desde este enfoque, se propone:

- Caminar a lo largo del periodo desde un modelo de apoyo empresarial basado en las ayudas directas que aún son necesarias, hacia un modelo de prestación de servicios avanzados dirigidos a dotar de los medios al tejido empresarial para elevar su productividad e incrementar su competitividad. (Categorías de gasto 08 y 09).
- Aplicar criterios de jerarquización selectiva en la concesión de ayudas (criterios de innovación, ecoinnovación, diversificación productiva, contenido tecnológico, mantenimiento de la población en las zonas rurales, creación de empleo femenino, etc.). De este modo se priorizarán las ayudas orientadas a integrar innovación, potenciar una gestión empresarial sostenible e internacionalizar la actividad de las empresas. (Categoría de gasto 08).
- Detectar la demanda de servicios TIC en sectores con elevado peso en la región, impulsando la oferta de estos servicios y, en concreto, del comercio electrónico. (Categoría de gasto 09).
- Desarrollar herramientas de fortalecimiento y apoyo a la internacionalización que abarquen desde el apoyo financiero hasta la formación, pasando por la organización de misiones comerciales, el desarrollo de estudios y prospecciones, o la promoción de los productos asturianos en el extranjero. (Categoría de gasto 08).
- Desarrollar líneas de ayudas a empresas y asociaciones de comerciantes para el incremento de la calidad, la mejora de la gestión y el fomento del asociacionismo. (Categoría de gasto 08).
- Potenciar la iniciativa emprendedora, sensibilizando en sentido amplio, estimulando particularmente la iniciativa empresarial entre las mujeres y apoyando financieramente a las personas emprendedoras y a las empresas innovadoras. (Categoría de gasto 09).
- Asimismo, se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y a la mejora del comercio rural, desarrolladas en colaboración con las Entidades Locales. (Categoría de gasto 08).

Todo lo anterior responde a las siguientes Categorías de gasto:

Cuadro 6. Categorías de gasto para “Desarrollo e innovación empresarial”.

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
8	Otras inversiones en empresas	√
9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	√

Finalmente, por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JEREMY (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises) y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a las PYMES, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	18 Intensidad de innovación	%	0,67	0,948	1,342
	21 Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	%	2,8	3,2	3,657



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	126	193
	68 N° Empresas beneficiadas	Número	2.001	4.193
	89 N° de autónomos beneficiados	Número	50	85
	96 N° mujeres autónomas beneficiadas	Número	19	29
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	408	792
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1	2
	110 N° de empresas creadas	Número	0	2
	127 Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	Número	674	1.073
	128 Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	12	66
	130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	106	128
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	1.759	3.663
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	305.063.267,69	956.566.834,41
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	383	1.332
	172 N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	813	1.345

3.3. Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos

Durante varias décadas la actividad productiva de Asturias no ha sido respetuosa con el Medio Ambiente, precisamente en una región que destaca por su alto valor ecológico como demuestra la biodiversidad y extensión de su Red Natura 2000.

Tanto las Agendas de Lisboa y Gotemburgo como la política de cohesión conceden a la cuestión medioambiental un valor estratégico en la Europa del futuro. Desde Asturias se comparte esta visión estratégica y apuesta por hacer compatible el desarrollo económico y social con el cuidado y protección del medio ambiente, avanzando en la sostenibilidad.

La situación del Principado comparte muchos de los elementos de la situación del medio ambiente español, aunque no participa del problema de escasez de agua. Asturias combina un medio natural privilegiado con áreas en las que el impacto de un modelo basado en el uso intensivo de los recursos ha degradado el medio ambiente. En las últimas décadas, y en paralelo a la diversificación económica, se ha producido una racionalización en el uso de los recursos, impulsado por la conversión del medio natural en un factor de riqueza.

En paralelo a esta transformación económica, la creciente concentración de la población en el triángulo urbano formado por Gijón, Avilés y Oviedo y la dispersión de la población en las áreas rurales, hacen necesario continuar el esfuerzo inversor en infraestructuras medioambientales, sobre todo en relación al saneamiento y depuración de aguas.

a) **Objetivos e Indicadores estratégicos**

Las políticas medioambientales, cumpliendo las directrices de la Unión Europea, constituyen una prioridad estratégica para alcanzar los objetivos de crecimiento y empleo planteados en las Agendas de Lisboa y Gotemburgo. Así, las actuaciones se encaminan a frenar el cambio climático, proteger y restaurar los sistemas naturales y la biodiversidad, y garantizar la calidad del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

En varios de estos aspectos, el Principado parte de ventajas comparativas con respecto a otras zonas de España, debido al privilegiado estado de conservación de su patrimonio natural. Por consiguiente, se trataría de incidir en los puntos más desfavorables con el fin de reafirmar el compromiso con un modelo de desarrollo sostenible que tenga como objetivo fomentar un uso más eficiente de los recursos naturales.

En este sentido, el Principado está elaborando una Estrategia de Desarrollo Sostenible que plantea una visión integral de los impactos del desarrollo en el medio. Asimismo, el Principado desarrolló un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), que actualmente es objeto de una revisión, y a través del cual se busca armonizar la gestión de los recursos. Estos elementos de política regional sirven de marco para el desarrollo de políticas sectoriales como son el Plan Director de obras de Saneamiento del Principado 2002-2013 o el Plan Básico de Gestión de Residuos 2001-2010.

Además, en la implantación de este modelo confluyen las estrategias de ordenación del territorio que en el Principado abarcan la región en su conjunto, directrices concretas para la zona central y una estrategia específica de ordenación territorial del litoral, ambas en revisión.

Asimismo, la reorientación y nueva política del agua en España plasmada en el Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (Programa A.G.U.A.), toma en consideración los aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales, para adoptar soluciones duraderas y responsables, acordes con la sostenibilidad del desarrollo.

El PO FEDER 2007-2013 contribuirá al desarrollo sostenible de la región mediante la concentración del gasto en las actuaciones destinadas a mejorar la gestión y uso del agua, y a recuperar y mantener el entorno natural. En base a ello, los indicadores estratégicos seleccionados son aquellos que permitirán hacer un seguimiento de la evolución regional en estos dos ámbitos, tomando como base sus valores actuales:

Cuadro 7. Indicadores estratégicos para “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos, y prevención de riesgos”.

Eje	Indicadores estratégicos	Valor inicial regional (año)	Objetivo 2010	Objetivo 2013	Fuente
Eje 3	Volumen de aguas residuales tratadas (m ³ /hab/día)	0,25 (2004)	0,308	0,379	Indicadores sobre el agua. INE
	Superficie de espacios naturales protegidos sobre total de superficie ²¹	17,46 (2004)	23,70	26,80	Banco Público de Indicadores Ambientales.

b) **Enfoque y actuaciones**

La recuperación y preservación del medio natural es una prioridad que ya se veía reflejada en el anterior periodo de programación y a la que se desea dar continuidad en el nuevo. El enfoque para las actuaciones a cofinanciar por el FEDER en el periodo 2007-2013 se basan en:

- La necesidad de mantener el esfuerzo inversor en los sistemas de gestión, distribución, depuración y saneamiento de aguas, con el objetivo general de completar la dotación necesaria en la región.
- La importancia de mantener, y recuperar cuando sea necesario, el entorno natural asturiano, tanto como requisito para garantizar la calidad de vida de la población, como por su elevado interés económico desde el punto de vista de la explotación turística sostenible.

Así, las actuaciones previstas son las siguientes:

- Mejorar el abastecimiento y consumo de agua, con la meta de optimizar su uso y aprovechamiento. (Categoría de gasto 45).
- Avanzar en el sistema de saneamiento y depuración regional para elevar el porcentaje de aguas residuales tratadas. (Categoría de gasto 46).
- Preservar, restaurar y mejorar la calidad ambiental de los cauces fluviales. (Categoría de gasto 51).
- Restaurar y conservar los entornos litorales y costeros en consonancia con su valor natural de primer orden. (Categoría de gasto 51).
- Dotar al privilegiado patrimonio natural asturiano de las infraestructuras y elementos necesarios para desarrollar su potencial económico desde una perspectiva de respeto por el medio ambiente y contribución a la sostenibilidad. (Categoría de gasto 55).
- En el ámbito de la Red Natura 2000, restaurar hábitats y especies de la Red, desarrollando las infraestructuras necesarias a este respecto así como para su uso para la sensibilización y educación ambiental. También se podrán realizar adquisiciones de terrenos para la protección y regeneración ambiental. (Categoría de gasto 51).

El Ministerio de Medio Ambiente de España está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- La utilización de instrumentos incentivos del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la

²¹ Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) sobre el total de superficie. Fuente: Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA) del Ministerio de Medio Ambiente. A su vez, el dato está tomado de la Dirección General de la Biodiversidad. **No se incluye ni LIC ni ZEPAS por solapamientos y no disponibilidad de información individualizada.**

prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado el Programa A.G.U.A: Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua que se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.
- Adecuar la política nacional a los criterios europeos, marcados principalmente por la DMA, fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

Los principales ejes de la política del agua se apoyan tanto en la legislación nacional como en la europea, incorporando nuevos y reformados instrumentos.

- Integración de todas las masas de aguas.

En la gestión del agua y en la planificación hidrológica se integran las aguas, continentales, de transición y costeras, ya que todas ellas forman parte del ciclo del agua, y de su calidad dependen valiosos ecosistemas, necesarios para nuestra subsistencia y desarrollo.

- Cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.

Se está logrando, en el ámbito de las nuevas demarcaciones hidrográficas del Estado y de los gobiernos autonómicos, una estrecha colaboración con todas las Administraciones y autoridades competentes en materia de agua.

- Planificación hidrológica enmarcada en la gestión integrada de los recursos hídricos: Elementos e instrumentos llevados a cabo en los planes hidrológicos de cuenca.

Es un objetivo fundamental el satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental, planificando los usos, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, en las zonas más deficitarias, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso. Para ello se están desarrollando los planes hidrológicos de cuenca, que exponen los principales problemas hídricos tanto de calidad como de cantidad y establecen actuaciones para paliarlos. Se integra, también en acorde con la legislación Europea, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en los planes y programas.

- Cuestiones económicas

Hasta ahora se contaban con escasos instrumentos que incentivaran el uso del agua. Sin embargo, la actual estrategia se basa en una política de precios como incentivo para el uso racional y sostenible del agua. Además, se fomenta la recuperación de costes en cuanto a inversiones hidráulicas, y se promueve el principio de "quién contamina paga".

- Participación pública

Se está fomentando, a través de foros, grupos de trabajo, conferencias y reuniones bi y multi laterales, una fuerte participación pública de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

- Objetivos medioambientales

Mediante la DMA, y planes sectoriales nacionales como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, se pretende asegurar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.

Para desarrollar los ejes de la política del agua y alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos, se aplicarán Programas de Medida enmarcados en la planificación hidrológica, y las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas en los planes hidrológicos de cuenca o en el Plan Hidrológico Nacional.

Cuadro 8. Categoría de gasto para “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos, y prevención de riesgos”.

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
45	Gestión y distribución de agua (agua potable)	√
46	Tratamiento del agua (agua residual)	√
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	
55	Fomento de la riqueza natural	

Estas actuaciones serán complementarias a las desarrolladas por otras políticas públicas en la materia. En el caso específico de los fondos comunitarios hay que destacar la coordinación y complementariedad con el desarrollo de infraestructuras de interés ambiental desarrolladas por el eje 2 del PO del Fondo de Cohesión, *Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos*.

En relación con las políticas más vinculadas con la conservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental hay que resaltar la importancia que, dada su amplitud, tiene en Asturias la Red Natura 2000. Las nuevas perspectivas y orientaciones comunitarias vinculan claramente las políticas de protección a las políticas de desarrollo rural. Por tanto, una mejora en la gestión de este tipo de espacios protegidos debe contribuir a la generación de valores añadidos en beneficio de la población rural y de sus economías, generando complementariedad entre este objetivo y los perseguidos por los fondos comunitarios FEADER y el FEP.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	31 Volumen de agua residual tratada / habitante - día	m ³ /habitante/día	0,25	0,308	0,379
	34 Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	%	17,46	23,7	26,8



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recurso	18 Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	72	188
	82 Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	100	225,4
	83 Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	10	19
	86 Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	177	547,39
	94 Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	0	45.000
	113 (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	0	100.000
	138 Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	0	216.000
	158 (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	35.000	202.725
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	8	8
	166 Plantas depuradoras construidas	Número	0	1
	196 Longitud de costa afectada (kms)	Kilómetros	0,5	10,75
	205 Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	4	4
	207 Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	0	1
	209 Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	3	8

3.4. Eje 4. Transporte y energía

La situación geográfica de Asturias, le otorga un carácter periférico respecto a los espacios territoriales tanto españoles como europeos que se constituyen en centros socioeconómicos de referencia.

La Agenda de Lisboa renovada concede a las redes de transporte un lugar prioritario para avanzar en el proceso de convergencia entre las regiones europeas. En la Agenda se apuesta por la diversificación de las inversiones, a fin de potenciar medios de transporte más sostenibles como el ferrocarril o el transporte marítimo. También busca aumentar la conectividad entre las regiones europeas a través del impulso de las autopistas del mar y la Red RTE. En el ámbito local se apuesta por conectar las comarcas más aisladas a estas redes trans-europeas. Por ello, tanto las directrices comunitarias como el Marco Estratégico de Referencia de España le otorgan un papel relevante al desarrollo de sistemas de transporte multimodales.

Estos objetivos tienen en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), desarrollado en el eje 2 del PNR, su traducción al contexto nacional. En base a las deficiencias del sistema español de transporte, este plan se dirige a potenciar los medios de transporte alternativos a la carretera, que contribuyan a elevar la sostenibilidad del modelo de transporte nacional; evolucionar hacia una estructura que sustituya al modelo centralizado, mediante el impulso de las conexiones interprovinciales; y fomentar la interconectividad y sostenibilidad del transporte urbano.

La red de transporte del Principado comparte estos desafíos europeos y nacionales, pues su sistema de transporte atraviesa una etapa de grandes transformaciones que tiene en la diversificación de las inversiones su gran asignatura pendiente. Así, si el transporte por carretera ha sido la prioridad de las últimas décadas, se trata ahora de, a la vez que se concluyen las principales infraestructuras viarias, potenciar el ferrocarril y el transporte marítimo. Estas actuaciones deben completarse con otras de menor escala en el nivel local, a fin de garantizar la cohesión territorial y ofrecer medios de desarrollo para las economías locales.

En lo que se refiere al sector de la energía, Asturias es una región con una elevada producción energética e igualmente un alto consumo que equivale al 175% del consumo medio nacional por habitante y año. No obstante, la mayor parte de ese consumo se debe a determinadas industrias básicas establecidas en la región que, debido a sus procesos de producción, son intensivas en el consumo de energía.

Por otra parte, Asturias se encuentra entre las regiones españolas en las que el peso de las energías renovables es más importante y particularmente la energía eólica. En este sentido, desde el Principado de Asturias, con recursos propios, se seguirán desarrollando políticas que coadyuven a la potenciación de las energías renovables con el fin de cumplir con los acuerdos de Kyoto y contribuir así a la consecución de un medio ambiente sostenible.

a) **Objetivos e Indicadores estratégicos**

En consecuencia, la política de transporte en el Principado afronta actualmente las siguientes necesidades:

- Finalizar los grandes proyectos iniciados, y particularmente la autovía del Cantábrico en su conexión con Galicia y Cantabria.
- Desarrollar una estructura ferroviaria que permita la conexión de la región a la red RTE, tanto para el transporte de pasajeros como de mercancías.
- En el ámbito comarcal, completar el desarrollo de una red vial que garantice la cohesión territorial, especialmente teniendo en cuenta la difícil orografía de la región.
- Invertir en las infraestructuras portuarias necesarias para el fomento de las autopistas del mar y el transporte marítimo de cabotaje.

Esta política se desarrollará tanto a través del PEIT como de planes sectoriales regionales y, en concreto, del Plan Autonómico de Carreteras 2000-2012.

En este sentido la política de cohesión cofinanciará a través del Programa Operativo del Fondo de Cohesión 2007-2013 una parte de las actuaciones del PEIT en la región, y el presente P.O. una parte de los proyectos recogidos en el Plan Autonómico de Carreteras.

Puesto que las actuaciones incluidas en este eje se centran en el ámbito de los transportes, el indicador estratégico seleccionado es el siguiente:

Cuadro 9. Indicadores Estratégicos para "Transporte".

Eje	Indicadores estratégicos	Valor inicial regional (año)	Objetivo 2010	Objetivo 2013	Fuente
Eje 4	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	5,062 (2004)	6,328	7,909	Ministerio de Fomento / Contabilidad Regional

b) Enfoque y actuaciones

Teniendo en cuenta los recursos disponibles, las necesidades regionales, y las directrices comunitarias, el gasto en este eje se concentrará en:

- La mejora de las comunicaciones intercomarcales por carretera a través de algunos proyectos que supongan un avance en la articulación interior de Asturias, entre las zonas más alejadas del área central y el centro de la región. Particularmente, se trata de actuar en la zona oriental y occidental de la región contribuyendo a una mayor vertebración y cohesión territorial de Asturias. (Categoría de gasto 23).
- Actuaciones en puertos de competencia regional, para que jueguen el doble papel de puertos pesqueros y deportivos, fomentando así el atractivo turístico de la zona y contribuyendo a la diversificación y sostenibilidad de las economías locales. (Categoría de gasto 30).
- Actuaciones dirigidas a la ampliación de la red ferroviaria convencional y de vía estrecha, así como a la mejora de las características de las infraestructuras existentes, especialmente en lo referido a su capacidad y seguridad. (Categoría de gasto 16).

En base a ello, el gasto se centrará en las siguientes categorías de gasto:

Cuadro 10. Categoría de gasto para "Transporte".

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
16	Servicios ferroviarios	√
23	Carreteras regionales/locales	
30	Puertos	√

Hay que tener en cuenta que estas actuaciones se verán complementadas con el desarrollo de diversas actuaciones a cargo del Fondo de Cohesión, destinadas fundamentalmente a mejorar la conectividad de la región a las redes TEN.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Transporte y energía	41 Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Toneladas / millones de €	5,062	6,328	7,909



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4 Transporte y energía	20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	5	5
	42 Kilómetros de vía férrea construidos	Kilómetros	0,55	0,55
	44 (19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17]	Kilómetros	1	2
	49 kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	95	100
	56 Longitud electrificación	Kilómetros	21	97
	132 Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	13	18
	151 (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	4	7
	152 (14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Kilómetros	95	100

3.5. Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano

El modelo territorial del Principado de Asturias compagina una estructura policéntrica en el centro de la región que se ha configurado como la sexta área urbana de España, junto con otras áreas con asentamientos humanos dispersos y de reducida dimensión.

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 tal y como señalan las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en éstos últimos dado que, es a escala local donde:

- Mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte.
- Se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

En este contexto y para este Programa Operativo, son de relevancia las siguientes consideraciones:

- La distribución demográfica en Asturias está polarizada. Así, la población asturiana tiende a concentrarse en el espacio metropolitano central, mientras las zonas rurales viven un proceso de dispersión y despoblamiento. En el territorio del Principado de Asturias pueden distinguirse tres ámbitos urbanos:
 - Grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, que engloban al 53,2% de la población y suponen el 3,7% del territorio asturiano.
 - Áreas urbanas de entre 20.000 y 50.000 habitantes, que suponen el 15,2% de la población y el 4,7% del territorio.
 - Pequeñas áreas urbanas y rurales de menos de 20.000 habitantes, que suponen el 31,6% de la población y el 91,6% del territorio.
- Por tanto es necesario:
 - Allí donde se registra un elevado crecimiento demográfico, atender a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que

tener en cuenta el fenómeno de la demanda de segunda residencia, que acentúa aún más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.

- Contrarrestar la tendencia negativa en las zonas rurales, lo que requiere de actuaciones que fomenten el desarrollo económico en estas áreas, estableciendo medidas que incidan particularmente en la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las mujeres que constituyen el sector de la población que en mayor medida abandona estos territorios como consecuencia de la falta de oportunidades de desarrollo profesional y personal.
- En paralelo a este proceso, Asturias está experimentando una intensa expansión del sector turístico en todo su territorio, consolidándose como una actividad con gran potencial de crecimiento, especialmente en las zonas rurales, lo que impulsa el desarrollo pero incrementa la presión sobre los recursos y el medio natural.

a) *Objetivos e Indicadores estratégicos*

Avanzar en la cohesión del territorio requiere de la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo económico en las zonas más desfavorecidas. Y ello sin olvidar garantizar la función de motor de la economía desempeñada por el triángulo de ciudades centrales.

En este sentido, los objetivos básicos de las actuaciones de este eje estratégico serán los de contribuir a fijar la población rural y mejorar las condiciones de vida en las ciudades y pueblos del Principado:

- Fomentando la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitando el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzando la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a esos objetivos, los indicadores estratégicos más adecuados para medir la evolución de la región en relación con este eje son los siguientes:

Cuadro 11. Indicadores estratégicos para “Desarrollo local y urbano”.

Eje	Indicadores estratégicos	Valor inicial regional (año)	Objetivo 2010	Objetivo 2013	Fuente
Eje 5	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a superficie)	87,38 (2005)	87,35	87,32	Banco público de indicadores ambientales. Ministerio de Medio Ambiente
	Plazas hoteleras por 1.000 habitantes	21,49 (2006)	23,615	25,951	Encuesta de ocupación hotelera y padrón

b) Enfoque y actuaciones

La estrategia territorial de la región para las próximas décadas tiene entre sus retos aprovechar las ventajas de un sistema regional urbano y policéntrico a través de infraestructuras productivas compartidas y sostenibles, a la vez que emprende actuaciones orientadas a potenciar el desarrollo económico basado en el privilegiado medio natural que posee la región.

Así, se actuará en cada municipio de forma distinta, adaptando las actuaciones a las necesidades específicas el territorio:

- En primer lugar, incorporando la experiencia acumulada por la Iniciativa URBAN y el Programa Operativo Local, según recomendación de la Comisión, se desarrollarán **actuaciones dirigidas al ámbito de los pequeños y medianos municipios** (Ayuntamientos o agrupaciones de Ayuntamientos que aglutinen entre 20.000 y 50.000 habitantes), en las que primará necesariamente el aspecto “localizado e integrado” frente a los sectores de intervención que se constituyen en ejes prioritarios en el resto del programa. (Categoría de gasto 61).

Con estas actuaciones se pretende:

- Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.
- Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural, que respondan, de manera integrada, a los siguientes ámbitos de actuación: fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías; promoción económica, creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y la mejora de las infraestructuras y servicios locales; mejora del entorno natural y de la calidad medioambiental; mejora de la accesibilidad y movilidad; protección y preservación del patrimonio cultural; promoción de la conciliación familiar; y cohesión social.

Así, las actuaciones deberán responder necesariamente a proyectos integrados de regeneración urbana/rural en los objetivos y ámbitos fijados, siendo su selección efectuada dentro de un proceso de competencia competitiva, en la que además cobra especial relevancia la coordinación del Ministerio de Administraciones Públicas con los responsables de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda. Ello supone necesariamente una garantía de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas con fondos comunitarios, evitando posibles solapamientos de intervenciones a nivel territorial y/o sectorial.

- Por otra parte, las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social: Las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos. Por ello, para los municipios de más de 50.000 habitantes (que concentran el 53,2% de la población del Principado), se contará con una **iniciativa innovadora “URBANA”**, de ámbito nacional, que dará continuidad a la Iniciativa Comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano, enmarcados en los siguientes ámbitos: (Categoría de gasto 61).
 - Promoción de la mejora de la competitividad.

- Fomento de la cohesión interna a través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejora de las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo policéntrico y equilibrado.
- Integración de los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de la Red de Iniciativas Urbanas.

- Finalmente, en el ámbito turístico y cultural se fomentará, tanto en los espacios urbanos como rurales, un **“desarrollo turístico sostenible”**, entendido tanto desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y del mantenimiento del patrimonio histórico-artístico, dos de los principales recursos de la región, como desde la viabilidad de los proyectos, de manera que contribuya a la consolidación de las empresas y a una progresiva generación de empleo en el sector. Adicionalmente, a través de estudios se desarrollarán acciones de cara a la promoción de Asturias como destino turístico, así como ayudas a corporaciones, consorcios y asociaciones de municipios para la mejora de los servicios turísticos; etc. (Categorías de gasto 57 y 58).

Asimismo, y una vez que, tanto el Banco Europeo de Inversiones como el Fondo Europeo de Inversiones, hayan terminado los estudios que están realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, algunas de las actuaciones dentro de esta prioridad se podrían canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.

En las actuaciones de ámbito local se fomentará la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.

Por último, cabe señalar que las actuaciones de este eje serán además complementadas por las actuaciones del eje 6 y por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos regionales y/o plurirregionales.

Las categorías de gasto a las que corresponderán estas actuaciones son las siguientes:

Cuadro 12. Categoría de gasto para “Desarrollo sostenible local y urbano”.

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	50 Plazas hoteleras / 1000 habitantes	Nº / mil habitantes	21,49	23,615	25,951
	51 Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km2	87,38	87,35	87,32



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013	
5 Desarrollo sostenible local y urbano	7	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	7	29	
	8	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	3	13	
	9	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	2	6
	59	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	0	4
	74	Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6	5
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2	6
	161	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	5	9
	165	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	1	2
	180	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	2	3

3.6. Eje 6. Infraestructuras sociales

El modelo territorial asturiano justifica la dificultad para alcanzar la homogenización de la dotación de infraestructuras públicas y equipamientos socioeconómicos en todo el territorio regional.

El diagnóstico regional incluido en este documento señala la polaridad poblacional entre el espacio rural y el medio urbano, tanto en cuanto a la distribución de la población, como en relación con su envejecimiento.

A la atención de estas particularidades en el sentido de garantizar la igualdad de todos los asturianos en el acceso a las infraestructuras sociales, hay que añadir que la creciente incorporación de la mujer al mundo laboral requiere del apoyo público para superar las dependencias asociadas a un rol tradicional que las aleja del mercado de trabajo.

a) Objetivos y prioridades estratégicas

A pesar de los esfuerzos realizados en las áreas periféricas de la región, escasamente pobladas, todavía se precisa realizar un apoyo para cubrir un cierto déficit en la dotación de infraestructuras de servicios y equipamientos sanitarios y educativos, sociales y deportivos. Esta situación es especialmente acusada en la Asturias interior y de montaña de las zonas oriental y occidental. Además en esas zonas las inversiones conllevan un mayor coste derivado de la orografía y la dispersión de la población.

Al mismo tiempo, la creciente concentración de la población en el triángulo urbano central continúa aumentando la presión sobre los servicios sanitarios, demandando el aumento de la oferta. Por otro lado, el envejecimiento de la población y las crecientes, aunque todavía modestas, tasas de inmigración están cambiando la estructura de los receptores de servicios públicos.

En base a estas necesidades, el PO FEDER 2007-2013 va a concentrar su contribución en este eje en:

- Completar y consolidar la atención primaria así como mejorar la oferta hospitalaria ya existente.
- La ampliación del sistema público educativo en los distintos niveles y de los servicios sociales, desarrollando una red de centros de asistencia específicos y favoreciendo la integración social de la población más vulnerable socialmente.

En base a estos objetivos, los indicadores estratégicos más adecuados para medir la evolución de la región en el ámbito de las infraestructuras sociales son los siguientes:

Tabla 14. Indicadores estratégicos para "Infraestructuras sociales".

Eje	Indicadores estratégicos	Valor inicial regional (año)	Objetivo 2010	Objetivo 2013	Fuente
Eje 6	Número de camas hospitalarias por 1.000 habitantes	3,98 (2005)	3,89	3,802	Ministerio de Sanidad y Consumo. Catálogo Nacional de Hospitales 2006
	Plazas de atención a la primera infancia por 1.000 habitantes	0,31 (2002)	1,018	3,342	Las Cifras de la Educación, Ministerio de Educación y Ciencia 2006 (curso 2004-2005)
	Población femenina mayor de 65 años (%)	24,29 (2006)	24,812	25,346	Padrón municipal, INE

b) Enfoque y actuaciones

El enfoque de las actuaciones en este eje se dirige a garantizar la cohesión social tanto en zonas urbanas como rurales. Estas actuaciones tienen un alto grado de sinergia con las del Eje 5, así como con las directrices marcadas por los planes de ordenación territorial que identifican los potenciales flujos poblacionales y su distribución espacial.

Además, las actuaciones en este eje se dirigen a favorecer la inclusión de las mujeres en el mercado laboral con la potenciación de las infraestructuras que eliminan los lazos de dependencia que tradicionalmente han actuado en contra de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Igualmente, y en base al previsible aumento de la población extranjera en la región se quiere facilitar su integración. Por último, y de cara a avanzar en la construcción de una sociedad moderna y tolerante, se van a destinar recursos a la integración de personas con discapacidad.

Así, se propone desarrollar las siguientes actuaciones:

- Favorecer la vida normalizada y la integración de las personas con discapacidad mediante la creación de nuevos centros de apoyo a la integración, velando particularmente por promover la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad que son víctimas de una doble discriminación. (Categoría de gasto 79).
- Construcción de Centros de Salud Primaria y mejorar determinados módulos de la Red hospitalaria asturiana con el fin de generalizar el acceso de todos los ciudadanos a las infraestructuras sanitarias. (Categoría de gasto 76).
- Centros de Formación Profesional y Educativos, con la finalidad de llevar los servicios educativos a las comunidades más alejadas y favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. (Categoría de gasto 75).

Este tipo de actuaciones se desarrollarán siempre bajo el principio rector de dar la máxima prioridad a las zonas rurales menos favorecidas.

Cuadro 13. Categoría de gasto para "Inversión en infraestructuras sociales".

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
75	Infraestructura en materia de educación	
76	Infraestructura en materia de salud	



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
6 Infraestructuras sociales	60 N° de camas hospitalarias / 1000 habitantes	N° / mil habitantes	3,98	3,89	3,802
	61 Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	N° de plazas / 1000 habitantes	0,31	1,018	3,342
	63 Población femenina mayor de 65 años	%	24,29	24,812	25,346



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
6 Infraestructuras sociales	33 Centros construidos y/o reformados	Número	9	16
	34 Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	15	17
	163 (37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	1.090	1.939

3.7. Eje 7. Asistencia técnica y Refuerzo Capacidad Institucional

Obtener los mejores resultados del Programa estará condicionado por una buena gestión de su desarrollo y por unas buenas acciones de información a los beneficiarios y, en general, a la ciudadanía.

La Comisión Europea, a través de los Reglamentos que regulan los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, otorga gran importancia a las tareas de seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, todas ellas destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles en el marco de los Programas.

- Desde el punto de vista del seguimiento, la Administración del Principado de Asturias mantendrá el esfuerzo realizado en periodos de programación anteriores, con el objetivo de garantizar que el Programa evoluciona hacia las metas planteadas, contribuyendo al desarrollo de la región. Las medidas de control a aplicar, conforme a las disposiciones de aplicación y las indicaciones de la Autoridad de Gestión, permitirán asegurar el correcto uso del FEDER conforme a la normativa comunitaria, nacional y autonómica.
- La evaluación, de manera coordinada con el seguimiento, adoptará el enfoque *on – going* recomendado por la Comisión Europea y adaptado en el Marco Estratégico Nacional de Referencia a las particularidades de la programación española. Así, la evaluación permitirá analizar los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de los Programas Operativos, estableciendo las relaciones causa – efecto entre las actuaciones realizadas (realizaciones) y los avances estratégicos (resultados e impactos).
- Las tareas de información y publicidad estarán destinadas, por una parte, a publicitar las oportunidades de ayudas entre los potenciales beneficiarios y, por otra, a difundir entre la población la importancia de la contribución comunitaria al desarrollo de la región de forma coherente con el del conjunto de la Unión Europea.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Å

Programa operativo: AS - Programa Operativo FEDER de Asturias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	0	8
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	0	8

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

4.1. Autoridad de gestión (Artículo 60 del Reglamento General)

La Autoridad de Gestión será la **Subdirección General de Administración del FEDER**, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno del Principado de Asturias, designado en conformidad con el Artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el Artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con el Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del Artículo 60 g).
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el Artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- Dirección General de Comercio Interior
- Subdirección General de Incentivos Regionales
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
- Dirección General de Industria y de la PYME
- ICEX España Exportación e Inversiones
- Entidad Pública Empresarial RED.ES
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- INCYDE
- Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos del Ministerio de Fomento
- Ferrocarriles de Vía Estrecha (ADIF)
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- TURESPAÑA Instituto de Turismo de España
- Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Ayuntamiento de Oviedo.

b) Designados por el Gobierno del Principado de Asturias:

- Principado de Asturias

La Dirección General de Fondos Comunitarios y los órganos competentes del Principado de Asturias podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) n 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el artículo 60 mediante la formalización de los acuerdos regulados en el artículo 12 del Reglamento (CE) n 1828/2006.

4.2. Autoridad de certificación (Artículo 61 del Reglamento General)

La Autoridad de Certificación en España será **la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios** (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el artículo 61 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del artículo 60 b respecto del gasto certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3. Autoridad de auditoría (artículo 62 del Reglamento General)

La Autoridad de Auditoría será la **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el programa operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión Financiera

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.

- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

4.4.1. Circuito financiero

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

4.4.2. Tipos de pagos

Anticipos

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe del anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER, y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo, en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Pagos Intermedios

Disposiciones Generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos, de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios, a más tardar, en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

Pago del Saldo

De acuerdo con el Artículo 87, La Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e). La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el Artículo 88 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final de conformidad con el Artículo 67 o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

4.4.3. Proceso del Circuito financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso, con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.

4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso, y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmite la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunica la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda:

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes de FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Órgano Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión, podemos encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate:

El artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 indica que por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. Sistemas de seguimiento

4.5.1. Procedimientos y sistemas informáticos

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento (CE) nº 1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

a) Arquitectura del Hardware

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

b) Arquitectura del Software

El sistema de información FONDOS 2007 esta integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

c) Recogida y transmisión de datos

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores, estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos
- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.

- *Datos sobre el archivo digital:* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- *Indicadores.* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles.* Recoge la información sobre los controles realizados a posprogramas Operativos.

d) Procedimiento de obtención de datos

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

Visualización en pantalla: Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.

Informes: Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos, con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

Descargas: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.

Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

4.5.2. Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con el órgano responsable de la gestión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

a) Composición

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, así como de la Autoridad Autonómica en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel de la Comunidad Autónoma.

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo y cuando proceda podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

b) Funciones del Comité de Seguimiento

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48 apartado 3 del citado Reglamento.
- Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.
- Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el

Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006 adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el Artículo 66 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
 - Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cuando proceda
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos
- h) El uso de la ayuda que haya quedado como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo

- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) En función de la evaluación del programa
- d) Como consecuencia de dificultades de aplicación

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C (2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6. Plan de evaluación

Disposiciones generales

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el Artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizarán la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizarán los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la

coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.
3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7. Publicidad e información

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) nº1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

5. PLAN FINANCIERO

5.1. Plan financiero por años

En el siguiente cuadro se desglosa, por años, el importe de la Ayuda FEDER asignada al Programa Operativo del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013:



Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Contribución comunitaria

Programa operativo: AS Programa Operativo FEDER de Asturias
Versión: R1

Phasing out

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Fondo Estructural FEDER	94.107.897	82.426.184	70.239.559	57.532.499	44.289.061	30.492.872	16.127.120	395.215.192

5.2. Distribución por ejes prioritarios y fuente de financiación

En el siguiente cuadro se recoge la dotación financiera del Programa Operativo para todo el periodo de programación, indicando la financiación comunitaria y la contribución nacional, así como el porcentaje de financiación que representa la Ayuda FEDER, detallada por ejes prioritarios.

La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

Las tasas de cofinanciación máximas a aplicar en cada Eje para el Objetivo **CONVERGENCIA TRANSITORIA (Phasing-out)** son del 80%.



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Programa Operativo: AS Programa Operativo FEDER de Asturias
Fondo: FEDER

Phasing out

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación f = (a / e)	Más información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	44.187.257	11.046.815	11.046.815	0	55.234.072	80,00 %	0	0
2 Desarrollo e innovación empresarial	75.618.563	18.904.650	18.904.650	0	94.523.213	80,00 %	0	0
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	88.537.586	22.134.398	22.134.398	0	110.671.984	80,00 %	0	0
4 Transporte y energía	95.527.348	23.881.840	23.881.840	0	119.409.188	80,00 %	0	0
5 Desarrollo sostenible local y urbano	42.232.732	10.558.188	10.558.188	0	52.790.920	80,00 %	0	0
6 Infraestructuras sociales	48.193.609	12.048.404	12.048.404	0	60.242.013	80,00 %	0	0
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	918.097	229.524	229.524	0	1.147.621	80,00 %	0	0
Total	395.215.192	98.803.819	98.803.819	0	494.019.011	80,00 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable, excepto en los ejes con componente privado, en los que se utilizará la alternativa a.

5.3. Desglose indicativo por tipologías de gasto, tipo de financiación y tipo de territorio



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	711.843,00	1,61	0,18
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	865.681,00	1,96	0,22
07 (*)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	8.080.968,00	18,29	2,04
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	34.528.765,00	78,14	8,74
Total eje: 1		44.187.257,00	100,00	11,18
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		44.187.257,00	100,00	11,18

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
08 (*)	Otras inversiones en empresas	61.706.839,00	81,60	15,61
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	13.911.724,00	18,40	3,52
Total eje: 2		75.618.563,00	100,00	19,13
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		75.618.563,00	100,00	19,13

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
45 (*)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	5.000.000,00	5,65	1,27
46 (*)	Tratamiento del agua (agua residual)	52.780.923,00	59,61	13,35
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	26.387.014,00	29,80	6,68
55	Fomento de la riqueza natural	4.369.649,00	4,94	1,11
Total eje: 3		88.537.586,00	100,00	22,40
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		57.780.923,00	65,26	14,62

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

EJE: 4 Transporte y energía

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
16 (*)	Servicios ferroviarios	29.307.679,00	30,68	7,42
23	Carreteras regionales/locales	49.868.797,00	52,20	12,62
30 (*)	Puertos	16.350.872,00	17,12	4,14
Total eje: 4		95.527.348,00	100,00	24,17
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		45.658.551,00	47,80	11,55



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	6.107.152,00	14,46	1,55
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	11.635.769,00	27,55	2,94
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	24.489.811,00	57,99	6,20
Total eje: 5		42.232.732,00	100,00	10,69
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

EJE: 6 Infraestructuras sociales

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
75	Infraestructura en materia de educación	11.839.579,00	24,57	3,00
76	Infraestructura en materia de salud	36.354.030,00	75,43	9,20
Total eje: 6		48.193.609,00	100,00	12,19
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	761.989,00	83,00	0,19
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	156.108,00	17,00	0,04
Total eje: 7		918.097,00	100,00	0,23
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

Total programa operativo	395.215.192,00
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa	223.245.294,00
% de contribución a los objetivos de Lisboa	56,49



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Á

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	384.199.625,00
2	Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	11.015.567,00
TOTAL		395.215.192,00



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

TERRITORIO

(euros)

Código	Denominación	Ayuda
1	Urbano	264.240.877,37
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	130.974.314,63
TOTAL		395.215.192,00

6. RELACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

De acuerdo con el artículo 39 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, modificado por el Reglamento (UE) N° 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010, dentro de un programa operativo o de varios programas operativos, el FEDER y el Fondo de Cohesión podrán financiar el gasto que comprenda una serie de trabajos, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 50 millones de euros.

En el caso del PO FEDER del Principado de Asturias, las actuaciones enmarcadas en la categoría de Grandes Proyectos, en principio, se restringe a la relacionada con la construcción de una nueva planta para la fabricación de cloruro de isoftaloilo (ICL).

Tabla 15. Relación indicativa de grandes proyectos.

OBJETIVO DE GRANDES PROYECTOS	EJE	CATEGORÍA DE GASTO	BENEFICIARIOS	GASTO SUBVENCIONABLE
Construcción de una nueva planta de ICL-DUPONT ASTURIAS, S.L.	2	08. Otras inversiones en empresas	Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) Principado de Asturias	51,082 Meuros

Fuente: Elaboración propia.

La lista de grandes proyectos es meramente indicativa. La cofinanciación del FEDER para estos proyectos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 39-41 del Reglamento (CE) 1083/2006, modificado por el Reglamento (UE) 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010.

Por lo que se refiere a los proyectos que se pudieran cofinanciar en este Programa Operativo mediante convocatorias en concurrencia competitiva y que, por su dimensión, pudieran considerarse Grandes Proyectos, no pueden conocerse hasta tanto se resuelvan las correspondientes Convocatorias, por lo que no pueden figurar en la lista indicativa de este Capítulo.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

7.1. Principales conclusiones de la evaluación ex-ante del programa

El Programa Operativo FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias ha sido elaborado sobre la base de un amplio consenso, en el que han participado tanto los organismos que estarán vinculados a su ejecución, como aquellos interesados por su contenido y potencial efecto:

- Se ha contado con mecanismos de coordinación del proceso tanto a nivel de la administración regional, como entre ésta y el Estado. De forma específica, el Instituto Asturiano de la Mujer y la Consejería de Medio Ambiente del Principado han participado específicamente en el proceso como vía para una adecuada integración de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Tanto el Comité Económico y Social como los principales sindicatos han valorado favorablemente el documento.
- A través del proceso de consulta pública asociado a la evaluación ambiental estratégica, se abrió un espacio a la opinión de todos los interesados.

Además de lo anterior, el proceso de evaluación previa ha transcurrido en paralelo a la programación, de tal manera que ha sido posible ir completando satisfactoriamente el documento a medida que éste iba siendo elaborado.

A continuación se incluye un resumen con las principales conclusiones de cada uno de los apartados que constituyen el documento de evaluación ex-ante del Programa Operativo.

7.1.1. Balance del periodo 2000-2006

El Programa Operativo Integrado (POI) 2000-2006 se articulaba en torno a tres ámbitos de actuación:

- el desarrollo de la estructura territorial, atendiendo a las ciudades como motor de la economía regional y al medio rural en base a la diversificación de los sectores agrarios y el desarrollo de su potencial turístico y cultural.
- El desarrollo de la estructura productiva aprovechando la capacidad de arrastre de la industria, apostando por la diversificación y el desarrollo del sector servicios y, en concreto, del turismo.
- La dotación de infraestructuras y equipamientos, mejorando la conectividad de la región con el arco cantábrico, la Meseta y la UE en el ámbito del transporte, y sentando las bases para el desarrollo de las nuevas tecnologías.
- La ejecución del POI durante el periodo ha sido satisfactoria a tenor de lo reflejado en la Evaluación Intermedia y su correspondiente actualización, y sólo algunas medidas del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) presentaron problemas.

Por otra parte, se señaló la necesidad de ahondar en la integración de las prioridades horizontales y en la mejora de los mecanismos de seguimiento –con especial referencia al sistema de indicadores- y de coordinación entre Fondos.

Por último, se recomendó centrar la estrategia del nuevo periodo de programación en cinco grandes ámbitos: infraestructuras de transporte; recursos humanos; y sociedad del conocimiento; infraestructuras sociales; y fomento de la competitividad, la productividad y el espíritu emprendedor.

El primero de ellos se atiende en este Programa en su vertiente intrarregional, mientras que será complementariamente, a través del Fondo de Cohesión, como se desarrollarán las infraestructuras de transporte relacionadas con las redes transeuropeas.

Los recursos humanos serán objeto específico del Programa del Fondo Social Europeo, aunque el del FEDER aprovechará el potencial existente en la región para apalancar el fomento de la sociedad del

conocimiento. Ésta, unida al fomento de la competitividad y el espíritu emprendedor están en el núcleo del Programa.

Las infraestructuras sociales también están consideradas en el Programa FEDER, por lo que se puede concluir que éste atiende satisfactoriamente las recomendaciones resultantes del ejercicio del periodo anterior.

7.1.2. Calidad del diagnóstico y pertinencia de la estrategia

El diagnóstico regional se basa en fuentes estadísticas fiables y actualizadas, y cuenta con la garantía de supervisión de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI).

La coherencia del discurso, basado en el análisis de aspectos individuales para proporcionar una imagen de conjunto, unido al tratamiento alineado con los principales Planes y Programas de aplicación en el Principado, y a un adecuado análisis de la situación de la mujer en los aspectos considerados, permiten afirmar que el diagnóstico es sólido, está bien argumentado y resulta equilibrado en su presentación y conclusiones.

La matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) es una síntesis correcta del diagnóstico, y sirve de puente para la definición de la estrategia.

Por su parte, la estrategia responde a las necesidades diagnosticadas, articulando tres objetivos principales:

- Elevar el PIB per cápita hasta niveles que permitan a la región converger con la media de la UE 25.
- Elevar la productividad de los trabajadores mediante la mejora del tejido productivo.
- Elevar la tasa de actividad acercándose a la convergencia con España. En particular, se quiere contribuir a elevar la participación de la mujer en el mercado de trabajo.

A través de un conjunto de objetivos intermedios distribuidos entre unos ejes prioritarios que responden a la estructura establecida por el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y la Estrategia de Lisboa.

Así, son las debilidades relacionadas con la Sociedad de la Información y la cohesión territorial las que reciben especial atención, y son la calidad del capital humano y la buena penetración de las TIC en la sociedad las fortalezas que ejercerán de palancas principales para el desarrollo del Programa.

7.1.3. Coherencia interna

Los objetivos intermedios del Programa presentan relaciones equilibradas entre ellos, permitiendo estimar unas adecuadas sinergias del conjunto. Se identifican dos núcleos donde las relaciones son más fuertes, y que responden a los temas que reciben atención prioritaria. El primero, y más fuerte, es el correspondiente a la Sociedad del Conocimiento, y el segundo el desarrollo territorial.

Como ya se ha indicado, los objetivos intermedios guardan estrecha relación con cada uno de los ejes: “Elevar la intensidad de la innovación” es el objetivo con mayor reflejo en el conjunto, mientras que los ejes que se verán más impulsados por el cumplimiento de los objetivos serán los de *Desarrollo de la Economía del Conocimiento y Desarrollo local y urbano*.

7.1.4. Coherencia externa

Por su planteamiento y enfoque, el Programa deriva directamente de los objetivos de la Estrategia de Lisboa y las Directrices Estratégicas Comunitarias (DEC) siendo, por tanto, un reflejo regional del Programa Nacional de Reformas (PNR) y el MENR.

Así, el Programa desarrollará, dentro de los ámbitos de actuación del FEDER, acciones coincidentes con todos los objetivos de las DEC –con la salvedad de la energía, para el que no se prevé ninguna

actuación- y permitirá desarrollar todos los ejes del PNR, excepto el correspondiente a los aspectos macroeconómicos, que quedan fuera del alcance de los Fondos Estructurales. La Economía del Conocimiento y el Desarrollo y la Innovación empresarial serán los temas que recibirán mayor atención.

A parte del Programa FEDER del Principado, este Fondo estará presente en la región a través de los Programas de *I+D+i para el beneficio de las empresas y Economía basada en el Conocimiento*.

Pese a la importancia de potenciar la citada Economía del Conocimiento y el desarrollo y la competitividad empresarial, la concentración de un elevado esfuerzo en estos aspectos a través de la articulación de iniciativas de diferentes agentes de la Administración regional y estatal, así como de otros gestores como Cámaras de Comercio, Red.es, ICEX, etc., hace que el riesgo de solapes sea elevado. Como consecuencia, pueden registrarse ineficiencias en la aplicación de los recursos y problemas de absorción financiera, entre otros aspectos.

7.1.5. Coherencia con las prioridades transversales

La participación del Instituto Asturiano de la Mujer en el proceso de elaboración y validación del Programa ha servido para garantizar que los aspectos formales del mismo respetan el principio horizontal de Igualdad de Oportunidades.

Así, además de contar con un lenguaje no sexista y con desagregaciones por sexo en los diferentes aspectos analizados, se prevén medidas específicas para primar la participación femenina allí donde está infrarrepresentada.

Como aspecto mejorable sólo cabe señalar cierta debilidad, generalizada en el ámbito del FEDER, del sistema de indicadores con perspectiva de género. Aún así, hay que indicar que se ha mejorado notablemente respecto al periodo anterior.

La prioridad medioambiental está presente en el documento de forma específica a través de la inclusión de medidas específicas de preservación y recuperación del medio natural.

El proceso de evaluación ambiental estratégica ha tenido como consecuencia, además, la inclusión de aspectos específicos como los indicadores ambientales en la versión definitiva del Programa.

En cualquier caso, aunque el Programa prevé las medidas necesarias para garantizar un desarrollo sostenible, hay que indicar que no se trata de un documento que destaque especialmente por estar encaminado a potenciar el factor ambiental como elemento diferenciador de su estrategia.

7.1.6. Coherencia financiera y riesgos de ejecución

Los tres ejes con mayor peso en la consecución de los objetivos del Programa (*Desarrollo de la Economía del Conocimiento; Desarrollo e innovación empresarial; y Desarrollo sostenible local y urbano*) concentran más del 50% de los recursos.

Los ejes anteriores se ven complementados por las actuaciones destinadas al desarrollo de infraestructuras, debido al elevado coste unitario que éstas presentan.

Por otra parte, el 47% del gasto responde a las categorías consideradas *Earmarking* por la Comisión Europea lo que, complementado por el presupuesto total del Programa de FSE y los Programas plurirregionales de FEDER, permitirá garantizar holgadamente el objetivo mínimo del 60% de los Fondos destinados a cumplir con los Objetivos de Lisboa.

Los riesgos de ejecución detectados, como ya se ha señalado anteriormente, son los vinculados a una elevada concentración de recursos en las actuaciones del eje de Desarrollo de la Economía del Conocimiento, pues pueden surgir problemas de absorción financiera por falta de demanda de las actuaciones previstas.

7.1.7. Sistema de seguimiento y resultados esperados

El sistema de seguimiento dispuesto responde a la estructura y enfoque acordados entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comisión Europea. Por tanto, cuenta con la estructura de indicadores requerida, y prevé las medidas necesarias para el desarrollo del Plan de Evaluación.

Los resultados esperados están cuantificados a través de los objetivos operativos, y su impacto en el desarrollo y cohesión regional serán analizados a través del Plan de Evaluación.

En cuanto al valor añadido comunitario, hay que indicar que el Programa conjuga las principales políticas comunitarias y nacionales con los planes estratégicos regionales de aplicación, de modo que de su ejecución se prevé un efecto sinérgico que le concederá un impacto mayor que el que le corresponde exclusivamente por representatividad presupuestaria.

Y es que el presupuesto del Programa es limitado en cuanto a su peso en la política de gasto del Principado (equivaldrá, aproximadamente, al 2,37% del gasto público total y al 9,17% de las operaciones de capital del año 2007).

7.1.8. Conclusión

En resumen, el Programa Operativo FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias responde adecuadamente a las necesidades de la región, articulando satisfactoriamente una respuesta que respeta las directrices establecidas para la política de cohesión, y que permitirá que la región contribuya al cumplimiento del Programa Nacional de Reformas.

El Programa en su conjunto es coherente y consistente, y está dotado de los elementos necesarios para que, a priori, se pueda estimar que de su ejecución se obtendrán los resultados deseados.

El sistema de seguimiento es el exigido, aunque deberá complementarse con el correspondiente Plan de Evaluación y con una adecuada articulación de las relaciones entre órganos gestores para garantizar las tareas de gestión y seguimiento.

El punto débil del Programa puede encontrarse en el solape de las actuaciones del eje 1 (Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento) con las previstas por los Programas plurirregionales del FEDER, por lo que se recomienda desarrollar mecanismos de coordinación que permitan que esta debilidad se convierta en una fortaleza a través de las sinergias entre Programas.

7.2. Impacto cuantitativo de las ayudas FEDER

El Cuadro 14 muestra el desglose por fondos, programas operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-13. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en el cuadro son promedios anuales para el conjunto del período y están expresadas en millones de euros de 2007.

**Cuadro 14. Ayudas estructurales (FEDER + FSE) destinadas a España
(promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007)**

	Objetivo Convergencia	Objetivo Phasing-out	Objetivo Phasing-in	Objetivo Competitividad	Total	% del total
FEDER						
PO regionales	1.649	136	393	228	2.406	60,0%
PO multirregionales	369	30	77	32	509	12,8%
Total FEDER	2.018	166	470	260	2.914	72,8%
FSE:						
PO regionales	262	26	59	103	450	11,3%
PO multirregionales	397	21	105	112	635	15,9%
Total FSE	659	47	164	214	1.085	27,2%
Total F.Estructurales	2.678	213	634	474	3.999	100,0%
% sobre total	67,9%	5,1%	16,0%	11,0%	100,0%	
Población (miles)	13.762	2.590	9.326	19.031	44.709	
Ayuda per cápita	195	82	68	25	89	
Índice	218	92	76	28	100	

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

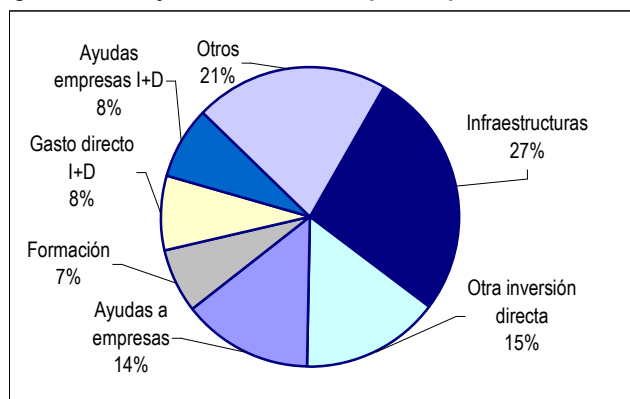
Las últimas filas del Cuadro 14 muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. El Cuadro 15 contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

**Cuadro 15. Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayuda por habitante
(promedio anual 2007-2013 en euros de 2007)**

	Importe total (meuros)	% del total	Ayudas por habitante (euros)	Índice
Extremadura	305	7,62%	280,6	313,8
Castilla - La Mancha	420	10,50%	217,2	242,9
Andalucía	1.532	38,30%	192,1	214,7
Galicia	421	10,53%	152,2	170,2
Melilla	9	0,23%	134,7	150,6
Ceuta	10	0,25%	129,3	144,5
Asturias	88	2,20%	81,7	91,3
Canarias	163	4,08%	81,7	91,3
Murcia	106	2,66%	77,6	86,8
Castilla y León	179	4,49%	71,1	79,5
Valencia	292	7,29%	60,7	67,8
Cantabria	19	0,47%	32,9	36,8
Aragón	37	0,92%	28,9	32,3
Rioja	9	0,21%	27,9	31,2
Pais Vasco	57	1,43%	26,7	29,9
Baleares	27	0,67%	26,6	29,8
Cataluña	185	4,62%	25,9	29,0
Madrid	129	3,23%	21,5	24,0
Navarra	12	0,31%	20,5	22,9
Total	3.999	100,00%	89,4	100,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico 8. Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian



El Gráfico 8 muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico. La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del input de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las administraciones públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente al gasto del FEDER. Puesto que éste supone un 72,8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales

e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.

A continuación se resumen los principales resultados del ejercicio. Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos escenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

El Cuadro 16 muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en 2014, esto es, un año después del final del período cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

Cuadro 16. Contribución de las ayudas FEDER (sin I+D) al crecimiento del empleo y producto regionales

	Empleo (%)	Nº Empleos 2008	Output	Output acumulado 2014
Asturias	0.031%	132	0.069%	0.464%
Total CCAA	0.035%	7.200	0.073%	

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0,073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0,12 y 0,29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0,035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

El Cuadro 17 resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

Cuadro 17. Contribución de las ayudas del FEDER a la I+D al crecimiento del producto nacional y regional

	corto plazo	largo plazo
Asturias	0.038%	1.14%
Total CCAA	0.026%	0.78%

Para cada territorio, el cuadro muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5,5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con las estimaciones, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2,6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0,78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

A modo de resumen, el Cuadro 5 recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del período considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla - La Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

Cuadro 18. Contribución de las ayudas del FEDER al crecimiento del producto nacional y regional

	Infraestructuras y otro capital	I+D	Total
Asturias	0,07%	0,04%	0,11%
Total CCAA	0,07%	0,03%	0,10%

7.3. Impacto cualitativo de las ayudas FEDER

Las actuaciones del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias, además de provocar un significativo impacto cuantitativo sobre las principales variables macroeconómicas regionales y nacionales, tendrán una serie de efectos de carácter cualitativo, en la medida en que se prevé que contribuyan positivamente a: la cohesión económica y social; la consecución de las prioridades comunitarias; la adicionalidad y el valor añadido en términos financieros; la aplicación y extensión de la metodología de programación de los Fondos Estructurales; el intercambio de experiencias y el trabajo en redes a nivel regional, nacional y/o transnacional; y la visibilidad de la Unión.

Contribución a la cohesión económica y social.

En primer lugar, el programa contribuirá al logro de los objetivos de la Unión relacionados con la cohesión económica y social. Además de generar crecimiento económico, inversión, productividad y empleo, tendrá su reflejo en aspectos no tan directamente vinculados a la reducción de las disparidades económicas y sociales entre las regiones europeas: redundará positivamente en la innovación y el desarrollo empresarial, la aceleración de la diversificación económica, la creación de empresas, el logro de una mayor integración económica, la visibilidad de la Unión Europea, la cooperación transnacional, el impulso de un desarrollo sostenible y equilibrado, la solidaridad intra e interregional, etc.

Consecución de las prioridades comunitarias.

El programa incidirá notablemente en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la renovada Agenda de Lisboa. La obligatoriedad de contemplar

determinados ámbitos de actuación y asignar un porcentaje mínimo de los recursos a las actuaciones que más contribuyen a la estrategia de Lisboa ha condicionado la planificación autonómica y nacional que, bien contempla la realización de políticas y actuaciones que de otro modo no se habrían llevado a cabo, o bien acelera su puesta en marcha.

Entre las prioridades comunitarias a las que el Programa Operativo da cobertura, destacan:

- el fomento de la Sociedad de la Información;
- la provisión de infraestructuras, especialmente de todas aquéllas que facilitan la interconexión de los núcleos demográficos regionales, las Redes Transeuropeas, y las relativas a la gestión de los recursos hídricos;
- el impulso de la competitividad regional, a través de una apuesta decidida por la I+D+i;
- y el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades, como principios transversales en todas las políticas públicas.

Adicionalidad y valor añadido en términos financieros.

El valor añadido de las intervenciones comunitarias en términos financieros se deriva:

- del carácter adicional de los fondos comunitarios, que no sustituyen sino complementan a los recursos nacionales;
- del potente efecto apalancamiento de los fondos para impulsar el desarrollo económico, que movilizan recursos públicos y privados, y en especial, generan inversión de naturaleza privada procedente del tejido empresarial;
- de la certeza de la disponibilidad de fondos, que aporta estabilidad financiera y favorece la ejecución de proyectos plurianuales;
- de la adecuación del reparto financiero a la problemática regional y su flexibilidad para adaptarse y responder a los cambios socioeconómicos que se produzcan.

Aplicación y extensión de la metodología de programación de los Fondos Estructurales.

El propio método de planificación e implementación de las intervenciones cofinanciadas y su potencial traslación a la gestión pública nacional o autonómica constituye uno de los principales valores de los fondos comunitarios. Este valor añadido, de índole operativa, que generan los mecanismos de programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de las intervenciones estructurales se hace visible en términos de:

- **Planificación plurianual:** El carácter plurianual e integrado de la programación comunitaria ha hecho posible dotar al desarrollo regional de un carácter más estratégico y prospectivo, pues potencia la utilización de la planificación como herramienta de gestión y redundante en la profesionalización de la política de desarrollo regional.
- **Naturaleza de los proyectos:** El proceso de selección de los proyectos cofinanciados está basado en criterios transparentes, consensuados y conocidos por los potenciales beneficiarios, lo que aumenta su eficiencia. La programación estructural introduce además, acciones piloto e innovadoras, proyectos de gran escala y alcance e instrumentos de ingeniería financiera.
- **Partenariado:** La introducción del partenariado como principio transversal de la programación se traduce en una mayor implicación de todos los agentes interesados (*stakeholders*) en el diseño del Programa Operativo y en la implementación de la estrategia y en una mayor capacidad de las instituciones públicas (locales, regionales y nacionales) para liderar el proceso de desarrollo económico. La política europea de cohesión incrementa la participación de los agentes en el desarrollo económico a nivel regional y local, y facilita los cambios y la innovación de la política existente.

- **Implementación de sistemas de auditoría, verificación y control.** La gestión de los fondos comunitarios está sometida a unos requisitos más exigentes en materia de auditoría, control y verificación, que comprueban la elegibilidad del gasto y velan por el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional.
- **Sistemas de seguimiento y evaluación:** El seguimiento de las actuaciones cofinanciadas es más pormenorizado y los requisitos en materia de evaluación son más estrictos, de manera que se obtiene una mejor valoración de la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

Intercambio de experiencias y trabajo en redes a nivel regional, nacional y/o transnacional.

La cooperación territorial en la gestión de los fondos entre las regiones europeas, ya sea a nivel interregional o transnacional, conlleva una serie de efectos positivos relacionados con:

- el intercambio de información, planteamientos, enfoques y experiencias;
- el trabajo en red;
- la puesta en común de recursos;
- la unión de esfuerzos para la búsqueda conjunta de soluciones;
- la transferencia de know-how y el aprendizaje de nuevos métodos de gestión;
- la detección y diseminación de buenas prácticas y su ulterior aprovechamiento; etc.

Visibilidad de los fondos y de la Unión Europea.

Los fondos comunitarios generan, finalmente un valor añadido político, que hace referencia a la visibilidad de los fondos hacia la ciudadanía, el sector empresarial y las autoridades públicas. El trabajo en red entre distintas administraciones y regiones, así como las exigencias reglamentarias en materia de información, publicidad y comunicación, potencian la visibilidad de los proyectos, dan valor al trabajo desempeñado por la Unión, hacen partícipes a las autoridades locales, las empresas y la sociedad civil en el desarrollo regional, y contribuyen al reconocimiento de la política regional.

En definitiva, la política europea de cohesión sirve para incrementar la participación de los agentes en el desarrollo económico a nivel regional y local, facilita los cambios y la innovación de la política existente y da visibilidad al papel desempeñado por la Unión y por los Estados miembros en el logro de la cohesión económica y social de las regiones de Europa.

8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP

La complementariedad del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias con los programas correspondientes al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo de Pesca (FEP) está garantizada, dado que:

- Toda la programación del Principado de Asturias deriva de un diagnóstico regional realizado como trabajo previo a la elaboración de los programas de los Fondos Estructurales, de manera que la estrategia de los distintos programas se enmarca en una estrategia común.
- Se cuenta con un “Grupo de trabajo sobre programación, gestión, seguimiento y control de los fondos comunitarios”, liderado por la Dirección General de Presupuestos, en el que están presentes todos los responsables de los programas de la región, así como los organismos autonómicos de igualdad y medio ambiente. Dicho grupo garantiza la obligatoria coordinación entre los programas y el respeto a las dos prioridades horizontales y hace el seguimiento del desarrollo de todas las actuaciones, velando por la complementariedad y las sinergias entre ellas.
- La Administración General del Estado ha mantenido durante el proceso de programación reuniones con el Gobierno del Principado de Asturias para concertar las actuaciones de la forma más coordinada y eficaz posible.
- Se han celebrado diferentes reuniones sectoriales y de programación promovidas para coordinar los esfuerzos de la AGE y las Comunidades Autónomas en el ámbito de los Programas Operativos 2007–2013 de los diferentes Fondos.

De esta forma, la Administración General del Estado y el Gobierno del Principado de Asturias han asignado los recursos destinados al PO, velando por la complementariedad entre las distintas acciones a desarrollar, de acuerdo con el principio de colaboración entre administraciones públicas, y teniendo en cuenta los otros Fondos, así como la opinión de los agentes económicos y sociales implicados.

La complementariedad de las actuaciones de este Programa con las que se desarrollarán a través del FEADER y el FEP se produce, fundamentalmente, en los siguientes ámbitos:

- Eje 1, *Desarrollo de la Economía del Conocimiento*: Las actuaciones desarrolladas a favor de la I+D+i y la Sociedad de la Información, serán complementarias a las actuaciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo de Pesca (FEP) encaminadas a la modernización de las empresas y las explotaciones agrícolas.
- Eje 2, *Desarrollo e innovación empresarial*: La creación, desarrollo y consolidación de las empresas en un entorno de competitividad creciente será un objetivo al que contribuirán diversas políticas públicas en la región: el aumento de la competitividad será un objetivo del FEADER y el FEP.
- Eje 3, *Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*: La preservación del privilegiado medio natural asturiano será una prioridad de este Programa Operativo. Tanto el Programa regional del FEADER como el Programa del FEP prestarán especial atención al uso sostenible de unos recursos naturales que constituyen la base de la producción agrícola, forestal y pesquera.
- Eje 4, *Transporte y energía*: Las actuaciones en puertos pesqueros previstas en el programa servirán de complemento a las realizadas a través del FEADER y el FEP tendentes a la sostenibilidad y diversificación económica de las zonas pesqueras.
- Eje 5, *Desarrollo sostenible local y urbano*: Las actuaciones de este eje contarán con la complementariedad del FEADER y el FEP mediante la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y pesqueras y la diversificación de la economía rural.
- Eje 6, *Infraestructuras sociales*: La primera complementariedad de este eje está relacionada con las sinergias que presenta con el Eje 5 de este mismo Programa. Consecuentemente, serán complementarias todas aquellas actuaciones del FEADER y FEP destinadas a mejorar la calidad de vida de la población.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Las inversiones FEDER no contribuirán, directa o indirectamente, al aumento de la capacidad de la flota pesquera ni a la presión sobre los recursos y los ecosistemas marinos. Asimismo, en aquellas acciones que pudieran incidir sobre la acuicultura, se tendrán en cuenta los riesgos de sobreproducción que pudieran existir en determinadas especies. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

**Tabla 15. Dotación financiera del FEADER en España y en Principado de Asturias
(millones de euros corrientes)**

	Ayuda FEADER
Total FEADER Principado de Asturias	295,1
Total FEADER España	7.213,9

**Tabla 16. Dotación financiera del FEP en España y en Principado de Asturias
(millones de euros corrientes)**

	Ayuda FEP
Total FEP Principado de Asturias	40,0
Total FEP España	1.131,9

9. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS

La complementariedad de las actuaciones del presente Programa Operativo con las que está previsto desarrollar en el resto de programas operativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión (programas plurirregionales del FEDER, programas regionales y plurirregionales del FSE y programa del Fondo de Cohesión) está garantizada por:

- La formulación estratégica del programa, que emana de un análisis global de la realidad territorial de la región en los distintos ámbitos de actuación de los fondos.
- El “Grupo de trabajo sobre programación, gestión, seguimiento y control de los fondos comunitarios”, compuesto por todos los responsables regionales de los programas y las autoridades regionales de igualdad y medio ambiente, y encargado de coordinar la planificación de las actuaciones en los diferentes programas.
- Las sucesivas reuniones sectoriales y de programación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, destinadas a facilitar la complementariedad entre las actuaciones gestionadas a nivel autonómico y central.

Además, está prevista la creación, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, de un Comité de Coordinación, en el que se trate específicamente la complementariedad entre los programas, se potencien las sinergias y se eviten las duplicidades.

9.1. Complementariedad con el FSE

La complementariedad de las actuaciones de este Programa con las que se desarrollarán a través de este Fondo se puede resumir de la siguiente manera:

- Eje 1, *Desarrollo de la Economía del Conocimiento*: Las actuaciones desarrolladas a favor de la I+D+i, la Sociedad de la Información, estarán coordinadas con las actuaciones del Fondo Social Europeo (FSE) destinadas a la mejora del capital humano.
- Eje 2, *Desarrollo e innovación empresarial*: La creación, desarrollo y consolidación de las empresas en un entorno de competitividad creciente será un objetivo al que contribuirán diversas políticas públicas en la región, y todos los Fondos Comunitarios aplicados: La adaptabilidad de las empresas y los trabajadores será un objetivo del FSE.
- Eje 5, *Desarrollo sostenible local y urbano*: Las actuaciones de este eje contarán con la complementariedad del FSE a través de la mejora del capital humano y la adaptabilidad de empresas y trabajadores.
- Eje 6, *Infraestructuras sociales*: La primera complementariedad de este eje está relacionada con las sinergias que presenta con el Eje 5 de este mismo Programa. Consecuentemente, serán complementarias las mismas actuaciones del FSE que en dicho Eje.

En el periodo de programación 2007-2013, Asturias recibirá fondos estructurales procedentes del FSE en una cuantía indicativa de 165.141.153 euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 17. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE en Asturias por instrumentos de intervención

Instrumentos de intervención	Importes	%
PO FSE ASTURIAS	100.787.496	61,03
PO FSE Adaptabilidad y Empleo	58.856.885	35,64
PO FSE Lucha contra la discriminación	5.038.730	3,05
PO Asistencia Técnica	458.042	0,28
Total Ayuda FSE	165.141.153	100,00

9.2. Complementariedad con los Programas Plurirregionales FEDER

En el periodo de programación 2007-2013, Asturias recibirá fondos estructurales procedentes del FEDER en una cuantía indicativa de 488.443.924 euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 18. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Asturias por instrumentos de intervención

Instrumentos de intervención	Importes	%
PO FEDER PRINCIPADO DE ASTURIAS	395.215.192	80,91
PO FEDER I+D+i PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	50.590.270	10,36
PO ECONOMÍA BASADA EN LASOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	41.250.258	8,45
PO ASISTENCIA TÉCNICA	1.388.204	0,28
Total Ayuda FEDER	488.443.924	100,00

Para enmarcar las previsiones de distribución financiera entre ejes prioritarios, anualidades y categorías de gasto, es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias supone el 80,91% del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

Tabla 20. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Asturias por ejes prioritarios y su contribución a la estrategia de Lisboa

	Euros corrientes			
	Ayuda FEDER	% PO	Contribución LISBOA	%Lisboa
Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)	134.982.349	27,64	134.982.349	100,00
Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial	75.618.563	15,48	75.618.563	100,00
Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	88.537.586	18,12	47.715.564	15,70
Eje 4: Transportes y Energía	95.527.348	19,58	45.658.551	15,03
Eje 5: Desarrollo sostenible Local y Urbano	42.232.732	8,63		
Eje 6: Inversión en Infraestructuras sociales	48.193.609	9,86		
Eje 7 Asistencia técnica	3.351.737	0,69		
Total 2007-2013	488.443.924	100,00	303.975.027	62,23

Como se aprecia en la tabla, el resultado global de las prioridades establecidas por ambas administraciones se traduce en un cuadro de ponderaciones que asigna casi un 43% de los recursos

disponibles, unos 209 meuros, a los ejes 1 y 2, aquellos cuyo objetivo va encaminado a aumentar la capitalización tecnológica y humana de la economía asturiana, seguidos del eje 4 destinado a completar el proceso de modernización de las infraestructuras.

Además de las actuaciones incluidas en el Eje 1 de este Programa, deben tenerse en cuenta las que desarrollarán en Asturias los Programas Operativos plurirregionales de “I+D+i para el beneficio de las empresas” y de “Economía basada en el conocimiento”.

El P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras (“clusters”), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este P.O. apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en este P.O. merecen destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

Por último, el P.O. contempla la financiación de proyectos de I+D empresarial, con especial énfasis en las CC.AA. del Objetivo Convergencia.

El P.O. de Economía basada en el Conocimiento tiene una doble orientación. Por una parte, se propone impulsar la I+D+i realizada en centros públicos de investigación y Universidades, a través del apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación.

Por otra parte, el P.O. soporta un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información en España, contempladas todas ellas en el *Plan Avanza*, para el que este P.O. supone un decisivo refuerzo. Entre ellas pueden destacarse el impulso de los servicios públicos digitales, la potenciación de la red de puntos de acceso público a Internet, el apoyo al desarrollo y uso de soluciones digitales para las PYMEs, la democracia electrónica, la integración de colectivos con riesgo de info-exclusión, la extensión de infraestructuras avanzadas, incluidas las redes de investigación de alta capacidad, y el fomento de los contenidos digitales.

Finalmente, Asturias podrá participar, puesto que es zona elegible, en las convocatorias de proyectos de los siguientes Programas Operativos:

Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Sudoeste Europeo.

Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Atlántico.

Programa Operativo de Cooperación Interregional Interreg IV C.

9.3. Complementariedad con el Fondo de Cohesión

La complementariedad de las actuaciones de este Programa con las que se desarrollarán a través del Fondo de Cohesión se puede resumir de la siguiente manera:

- Eje 3, *Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*: La preservación del privilegiado medio natural asturiano será una prioridad de este Programa Operativo que será complementada por las actuaciones desarrolladas en el Principado dentro del eje de Medio Ambiente del Programa del Fondo de Cohesión 2007– 2013.

- Eje 4, *Transporte y energía*: El PO FEDER 2007-2013 de Asturias contempla actuaciones correspondientes al Plan Autonómico de Carreteras, intervenciones en puertos de competencia regional, así como actuaciones en la red ferroviaria convencional y en vía estrecha. Éstas se verán complementadas con el desarrollo, a través del Programa Operativo del Fondo de Cohesión 2007-2013, de una parte de las actuaciones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) de España en la región.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación, tales como el Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

La dotación total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.543,2 millones de euros.

9.4. Contribución a la Estrategia de Lisboa del conjunto de Programas Operativos FEDER y FSE que intervienen en el Principado de Asturias.

Tabla 219. Contribución indicativa a la estrategia de Lisboa FEDER y FSE

FONDO	Ayuda TOTAL	Ayuda LISBOA	%
FEDER	488.443.924	303.815.027	62,20
FSE	165.141.153	157.241.724	95,22
Total	653.585.077	461.056.751	70,54

10. MEMORIA AMBIENTAL

10.1. Resumen no técnico

El análisis de objetivos va a permitir detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos del PO y las prioridades ambientales establecidas desde las tendencias nacionales e internacionales que actualmente se están desarrollando en materia medioambiental. Las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad externa de los objetivos del Programa con los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo y nacional son las siguientes:

- El **Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)”** resulta Totalmente Compatible tanto con los objetivos fijados a nivel nacional como comunitario, siempre y cuando se lleve a cabo teniendo en cuenta las implicaciones medioambientales de las actuaciones potencialmente impactantes aquí incluidas.
- El **Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”** resulta Totalmente Compatible con los objetivos externos del VI Programa Comunitario y con los principales planes y programas estratégicos de ámbito nacional. El desarrollo empresarial debe tener lugar en todo caso teniendo en consideración las posibles afecciones al medio ambiente, implantando, por ejemplo, sistemas de gestión ambiental.
- El **Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”** resulta Totalmente Compatible con los objetivos comunitarios y nacionales de protección ambiental y desarrollo sostenible.
- El **Eje 4 “Transporte y Energía”** resulta Poco Compatible con los objetivos del VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente y con aquéllos analizados de los principales planes y programas medioambientales de carácter estratégico y ámbito nacional. Este eje resulta conflictivo desde el punto de vista de afección medioambiental principalmente debido a los impactos asociados a la creación de nuevas infraestructuras cuya instalación repercute directamente sobre su entorno natural en términos de ocupación del suelo, afección al medio físico y biótico así como alteración del paisaje.
- El **Eje 5 “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”** resulta Compatible con los objetivos medioambientales externos a nivel europeo y nacional. Esto significa que el modo en que este eje se desarrolle y se plasme en el futuro en proyectos y actuaciones concretas va a determinar el grado de compatibilidad. El motivo principal por el que ese eje no se muestra como totalmente compatible es debido a que algunas de las actuaciones que se encuentran recogidas dentro de este eje pueden estar encaminadas hacia la regeneración urbana y mejora de los servicios turísticos, que son dos aspectos que pueden presentar efectos negativos en el entorno donde se desarrollen, siempre y cuando no se adopten unos criterios de sostenibilidad adecuados.
- El **Eje 6 “Inversión en Infraestructuras Sociales”** resulta Totalmente Compatible tanto con los objetivos europeos como con aquellos nacionales en materia de protección medioambiental y desarrollo sostenible. Las actuaciones incluidas en esta línea de gasto se refieren a pequeñas infraestructuras para la ampliación de los servicios sociales, educativos y sanitarios, por tanto no se prevé que interfieran en ningún punto el desarrollo normal de los planes y programas estratégicos estudiados.
- El **Eje 7 “Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional”** es valorado como Totalmente Compatible con los objetivos ambientales externos de ámbito nacional y europeo. La ejecución de las medidas aquí contempladas, tales como la puesta en marcha de estudios, conferencias o publicidad de refuerzo de la capacidad institucional, no ha de afectar, a priori, a la consecución de los objetivos medioambientales analizados.

Una vez finalizado este primer análisis de objetivos con el que se pretendía tener una primera idea estratégica de aquellos puntos del PO más “susceptibles” desde el punto de vista medioambiental, a

continuación se muestra una tabla resumen que recoge los impactos negativos significativos y las medidas propuestas para su minimización o corrección:

Potenciales impactos negativos del PO sobre el medio ambiente, y propuestas para su minimización o corrección

Eje	Categoría de gasto	Medida Propuesta
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I + D + I), Educación, Sociedad de la Información y TIC	Infraestructuras de I+DT	Evaluación de Impacto Ambiental Código Técnico de Edificación Cumplimiento de las recomendaciones de ahorro energético de la de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España 2004-2012
	Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación	Utilización de Mejores Técnicas Disponibles Sistemas de Gestión Ambiental Planes de Minimización de consumos y residuos
Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial"	Otras inversiones en las empresas	Evaluación de Impacto Ambiental Autorización Ambiental Integrada Mejores Técnicas Disponibles
Eje 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos"	Gestión y distribución de agua (potable)	Evaluación de Impacto Ambiental a determinados proyectos de ingeniería hidráulica
	Saneamiento y depuración de agua	Evaluación de Impacto Ambiental
EJE 4: "Transporte y Energía"	Carreteras regionales/locales	Evaluación de Impacto Ambiental
	Puertos	Evaluación de Impacto Ambiental

Además de tomar en consideración las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del programa, también se deberá tener en cuenta la necesidad de contar con un **Plan de Seguimiento** que incorpore criterios ambientales: El artículo 25 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que: "Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas". El Plan de Seguimiento, en su faceta ambiental, se debe diseñar con carácter estratégico y desde la perspectiva de sostenibilidad, lo que significa que los indicadores seleccionados deben ofrecer la información necesaria para evaluar las implicaciones del Programa desde una perspectiva medioambiental y transversal.

10.2. Organización de la consulta pública

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en concreto para el caso del Principado de Asturias se publicó el 9 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección

General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Norte, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda del Principado de Asturias.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Tras la publicación de la versión preliminar del PO FEDER del Principado de Asturias 2007-2013 y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se han recibido 3 alegaciones. Las alegaciones provienen de las siguientes 3 asociaciones:

- Asociación EREBA, Ecología y Patrimonio (CIF-G74168162), enviada por su representante legal, Miguel Menéndez Cárcaba, y con fecha del 30 de enero del 2007.
- Asociación Medioambiental La Cirigüña, enviada por Joaquín Arce Fernández, presidente de La Cirigüña, y con fecha del 3 de febrero del 2007.
- ANA, Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza (CIF G-33030974), enviada por Carlos Lastra López, presidente de ANA, y con fecha del 4 de febrero del 2007.

EREBA critica la calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como la pretendida compatibilidad con los objetivos medioambientales de algunas de las actuaciones incluidas en los Ejes 3, 4, y 5 de la versión preliminar del PO FEDER. Se cuestiona la compatibilidad medioambiental de las actuaciones en 'Gestión y distribución de agua (potable)' y 'Saneamiento y depuración de aguas', y se cuestiona la intención de beneficiar el medio ambiente de las actuaciones en 'Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados'. También se critica el que no aparezcan actuaciones en 'Prevención de Riesgos'. Se ponen de manifiesto los daños ambientales de las ampliaciones de los puertos y se critica la evaluación ambiental de las actuaciones en el Eje 5.

La Cirigüña critica tanto el ISA como la versión preliminar del PO FEDER, por considerarlos "documentos oscuros, tecnócratas, vacíos de proyectos y medidas concretas, pesados y llenos de palabrería vacía e intencionadamente confusa." La Cirigüña critica que el PO sea tan inconcreto y afirma que la falta de contenido del PO hace imposible un estudio de sostenibilidad. Además, menciona 4 proyectos que "la administración asturiana y la estatal en Asturias tienen intención de abordar, probablemente con financiación del PO FEDER o del Fondo de Cohesión", y que consideran atentan frontalmente contra el desarrollo sostenible y la red de espacios naturales y especies protegidas por la UE. Los proyectos mencionados son: 1) Autovía o vía verde La Espina-Ponferrada, 2) Embalse de Caleao, 3) Ampliación de las estaciones de esquí de Leitiriegos y Fuentes de invierno/San Isidro, y 4) la Incineradora de Residuos urbanos.

Finalmente, la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza (ANA) recoge también las críticas expresadas por La Cirigüña al ISA y a la versión preliminar del PO FEDER, a las que añade alguna crítica y sugerencia más. Entre otros comentarios, ANA solicita actuaciones en “educación ambiental”, y que en lo que se refiere a desarrollo turístico (en el eje 5) el PO contemple un tipo de desarrollo turístico sostenible que no implique aumento de la urbanización, ya que, según esta asociación “el desarrollo sostenible local y urbano sólo es posible si no implica aumento de urbanización”. Además se critican los indicadores estratégicos medioambientales propuestos, que se consideran anticuados, y se solicita la inclusión de los siguientes indicadores: huella ecológica, porcentaje de suelo urbanizado, relación población/capacidad de carga del territorio, producción energética por habitante, consumo energético por habitante, consumo de agua por habitante, porcentaje de población que recibe Educación Ambiental, morbilidad de enfermedades ‘ambientales’, indicadores de contaminación, producción de residuos y reciclaje de residuos.

Se han añadido determinaciones adicionales de control ambiental en la presente Memoria Ambiental con el fin de evitar que se produzcan las incompatibilidades de actuaciones y los posibles impactos señalados por EREBA.

Los cuatro proyectos mencionados por La Cirigüña no recibirán financiación ni del FEDER ni del Fondo de Cohesión, por lo que las alegaciones contra estos proyectos no han sido consideradas.

En cuanto a los indicadores estratégicos medioambientales propuestos por la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza, estos no se han incluido expresamente en el PO, debido a que están siendo definidos con carácter general para toda España por el Ministerio de Medio Ambiente, considerándose entonces los propuestos. El PO indica al respecto del enfoque y actuaciones dentro del Eje 5, que “en el ámbito turístico y cultural se fomentará un desarrollo turístico sostenible”, tanto desde la perspectiva del medio ambiente como del mantenimiento del patrimonio histórico-artístico.

En el apartado de medidas para evitar, reducir o contrarrestar los efectos del Programa, el Informe de Sostenibilidad ha incidido fundamentalmente en enumerar las medidas correctoras genéricas que suelen aplicarse habitualmente para corregir el impacto ambiental a escala de los proyectos concretos que integran cada categoría de gasto. Sin embargo, tales medidas no tienen aplicabilidad a escala de Programa Operativo por su peculiar naturaleza, lo que ha aconsejado completarlas en esta Memoria Ambiental con otra serie de determinaciones de carácter operativo y estratégico mejor imbricadas en el diseño y mecanismo específico de aplicación del Programa, especialmente en lo relativo a los criterios de elegibilidad de las actuaciones cofinanciables, para que resulten eficaces.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

10.4. Organización del seguimiento ambiental

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las

determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, **50**, **51**, 52, 53, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, 10, 16, 17, 20, 21, **22**, 23, 26, 27, 29, **30**, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, **45**, **46**, 50, 53, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del Programa Operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL DEL P.O. FEDER PRINCIPADO DE ASTURIAS (2007-2013)		
Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
07 (eje 1)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental
08 (eje 2)	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> • 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS
09 (eje 2)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	<ul style="list-style-type: none"> • 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental
45 (eje 3)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	<ul style="list-style-type: none"> • 77 Redes de abastecimiento creadas • 133 (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua (Temas prioritarios 44-47, 50) • 138 Volumen regulado y/o tratado
46 (eje 3)	Tratamiento del agua (agua residual)	<ul style="list-style-type: none"> • 82 Redes de saneamiento creadas • 83 Redes de saneamiento mejoradas • 158 (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua (Temas prioritarios 44-47, 50)
51 (eje 3)	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • 18 Superficie afectada fuera de zona Red Natura 2000 • 196 Longitud de costa afectada (kms) • 207 Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000 • 209 Actuaciones de restauración de Hábitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)
55 (eje 3)	Fomento de la riqueza natural	<ul style="list-style-type: none"> • 161 (34) Número de proyectos (Temas prioritarios 55-57)
61 (eje 5)	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental • 165 (39) Número proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar atractivo de cascos urbanos (Tema prioritario 61)

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado, con carácter general para todo el Estado, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

ES
ANEXO II
" ANEXO II

Plan financiero

1. Plan financiero del programa operativo por año para (en euros)

Convergencia			
	Fondos Estructurales (FEDER)	Fondo de cohesión	Total
2007	94.107.897	0	94.107.897
En regiones con ayuda transitoria	94.107.897	0	94.107.897
2008	82.426.184	0	82.426.184
En regiones con ayuda transitoria	82.426.184	0	82.426.184
2009	70.239.559	0	70.239.559
En regiones con ayuda transitoria	70.239.559	0	70.239.559
2010	57.532.499	0	57.532.499
En regiones con ayuda transitoria	57.532.499	0	57.532.499
2011	44.289.061	0	44.289.061
En regiones con ayuda transitoria	44.289.061	0	44.289.061
2012	30.492.872	0	30.492.872
En regiones con ayuda transitoria	30.492.872	0	30.492.872
2013	16.127.120	0	16.127.120
En regiones con ayuda transitoria	16.127.120	0	16.127.120
Total general	395.215.192	0	395.215.192
En regiones sin ayuda			0
En regiones con ayuda	395.215.192	0	395.215.192

2. Plan financiero del programa operativo por prioridad para

(en euros)

Convergencia									
Eje prioritario	Fondo	Expresado en	Comunidad	Público nacional	Privado nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación	BEI	Otros
1	2	3	4	5	6	7 = 4 + 5 + 6	8 = 4 / 7 ⁽¹⁾	9 ⁽²⁾	10 ⁽²⁾
01021. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Sociedad de la Información y TIC)	FEDER	P	44.187.257	11.046.815	0	55.234.072	80,00%	0	0
01022. Desarrollo e innovación empresarial	FEDER	P	75.618.563	18.904.650	0	94.523.213	80,00%	0	0
01023. Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	FEDER	P	88.537.586	22.134.398	0	110.671.984	80,00%	0	0
01024. Transporte y energía	FEDER	P	95.527.348	23.881.840	0	119.409.188	80,00%	0	0
01025. Desarrollo sostenible local y urbano	FEDER	P	42.232.732	10.558.188	0	52.790.920	80,00%	0	0
01026. Infraestructuras sociales	FEDER	P	48.193.609	12.048.404	0	60.242.013	80,00%	0	0
01027. Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	FEDER	P	918.097	229.524	0	1.147.621	80,00%	0	0
Total			395.215.192	98.803.819	0	494.019.011	80,00%	0	0

⁽¹⁾ El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.

⁽²⁾ La financiación del BEI, así como la procedente de de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo.